DICCIONARIO FILOSÓFICO/SOCIOLÓGICO DE USO PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO

Abstracto, Abstracción: La abstracción "es la acción del espíritu en el acto de considerar aparte un elemento (cualidad o relación) de una representación o de una noción, atrayendo especialmente la atención sobre él y dejando de lado otros elementos". No se debe incurrir en el error de creer que abstraer es separar con el pensamiento lo que en la realidad de los hechos no puede ser separado, porque esta definición adolece' del defecto de confundir lo objetivo y lo subjetivo, ya que, por definición, todo acto y todo juicio del espíritu no puede ser sino subjetivo. La abstracción es una operación esencialmente espiritual, y una de las más características, si se quiere, del espíritu evolucionado, y completamente indispensable para llegar al conocimiento de lo universal Lo que se opone a lo abstracto es lo concreto, o sea una representación completa en la que no se separan conceptualmente los elementos que la integran. En el orden de las ciencias, las más abstractas son las matemáticas, que operan totalmente sobre abstracciones.

Adecuación : Es un término que consiste en la operación de pensar en un objeto tal cual es, o sea hacer coincidir en la mayor medida posible el pensamiento con el objeto; "pero el objeto sigue siendo el objeto y el pensamiento, el pensamiento".

Agnosticismo: Es la doctrina que afirma la existencia de algo que no se puede conocer, que es inaccesible a la mente humana. El noúmeno o cosa en sí de Kant, es una forma típica. de lo agnóstico. Pero el solo hecho de admitir que nuestros sentidos y nuestra inteligencia son limitados y que, por lo tanto, jamás llegaremos a conocer el mundo, no es por sí solo agnosticismo; "los agnósticos apelan a lo incognoscible para explicar la naturaleza, lo introducen en la ciencia". Un cierto orden de hechos o el universo entero es para ellos la manifestación de una potencia, que no podemos conocer, y de la que, sin embargo, tenemos necesidad para explicárnosla

Anámnesis : Es llamada así por Platón su teoría de las ideas, que sostiene que todo conocimiento es una "reminiscencia", pues con anterioridad a la percepción sensible el alma ha contemplado las ideas en una existencia preterrena. Su percepción actual es como una segunda etapa en la que se recuerda aquella primera existencia.

Anarquismo: Este término se toma en dos acepciones. - 1. Es la doctrina que propugna la abolición de toda autoridad política, especialmente del Estado, achacándole ser la mayor fuente de calamidades para el género humano. Presenta regulares variantes en diversos autores. Se originó en la filosofía francesa del siglo XVIII, y Rousseau, posteriormente y como efecto secundario dentro de sus teorías, le abrió ancho horizonte con su hipótesis de un orden más justo y feliz cuando los hombres no estaban sujetos a la autoridad del Estado. Fue Proudhon, (1809-1865) quien puso en circulación la palabra, la que acostumbraba escribir an-archie; pero el verdadero autor y más grande teórico integral de esa concepción fue Bakunin (1814-1876). La lista de adherentes a la ideología aumentó a fines del siglo XIX en los más diversos medios intelectuales, y ya no sólo entre los escritores y dirigentes de movimientos políticos. Hoy ha pasado a un plano secundario y desde hace tiempo ninguna figura de mediano relieve ha salido de sus filas. - 2. Vinculada a esta palabra, la de anarquía s e emplea para indicar un estado de disolución social donde falta la autoridad y reina el desorden. Anfibolía,

Anfibologías : Anfibolía es la situación equívoca que resulta del uso de dos términos con significado equívoco, de tal modo que puedan legítimamente dar a entender una u otra cosa. Es voz que viene del griego y significa " ir a dos partes". Cuando se trata de una proposición que puede entenderse legítimamente en dos sentidos diferentes, estamos en presencia de una anfibología; lo que no debe confundirse con equivoco, que significa palabra de doble sentido, mientras que la anfibología es toda una proposición de doble sentido.
Axioma: 1. Es una verdad evidente que no es necesario demostrar; ej.: el todo es mayor que la parte. Esta figura lógica conocida ya por los geómetras griegos contemporáneos de Sócrates exige que la verdad que expresa aparezca como inmediatamente cierta a la intuición, y este sentido único ha prevalecido hasta los tiempos modernos. - 2. Pero Carnap señala que la lógica simbólica puede apartarse de él, y advierte que sentencias arbitrarias pueden ser escogidas como axiomas. "Por sistema, axiomático - dice - (abreviado AS) entendemos la representación de una teoría de tal manera que ciertas sentencias de esta teoría (los axiomas) se colocan al comienzo, y de ellas se derivan ulteriores sentencias (los teoremas) a modo de deducción". Algunas investigaciones en biología emplean este sistema de operar lógicamente (ver CONSISTENCIA).

Azar : Es lo contrario de la noción de determinismo en el sentido de que supone la indeterminación. 1. En lógica expresa lo contrario a la idea de necesidad, adjetivando la noción de contingencia. - 2. En matemáticas es donde mayor aplicación ha tenido la teoría del azar, como objeto, entre otros, del cálculo de las probabilidades. Uno de los más conspicuos teóricos matemáticos del azar, Agustín Cournot (1801-877), se expresa así: "Los acontecimientos conducidos por la combinación o el encuentro de otros acontecimientos que pertenecen a series independientes, son los que se llama acontecimientos fortuitos, o resultados del azar". Y agrega más adelante: "Sin duda la palabra azar no indica una causa substancial, sino una idea: esta idea es la de la combinación entre varios sistemas de causas o de hechos que se desarrollan cada uno dentro de su propia serie, independientemente los unos de los otros". - 3. En el dominio social y jurídico el azar, en relación con las manifestaciones psicológicas en los seres humanos, ha presentado algunos aspectos de interés. Así: a) las diversas legislaciones prohiben los juegos de azar, bajo determinadas condiciones, por una serie de consideraciones éticas, sociales y económicas, interviniendo el poder público para reglamentar su práctica, especialmente en el de la ruleta y las loterías. b) El pago de una deuda de juego es considerado por el derecho civil como una obligación natural (Cód. Civil Argentino, art. 515, inc. 59) de tal suerte que a ese pago se le asigna fuerza jurídica, sin que el pagador tenga derecho a repetir del acreedor la suma que satisfizo por ese concepto.

Causa, Causalidad: En términos muy amplios, causa es todo lo que es condición necesaria para que se produzca un ser o un fenómeno cualquiera. Casi no hay escuela de filosofía que no a signe a este término un significado propio. Es asimismo, frondosa la clasificación que se ha hecho de las causas: materiales, formales, eficientes y finales (Aristóteles) ; concretas y abstractas; primeras y segundas; próximas e inmediatas; intrínsecas y extrínsecas. Se dice que el principio de causalidad en las ciencias naturales es de carácter necesario: a toda causa corresponde un efecto y recíprocamente; mientras que en las ciencias culturales, tales como la moral y el derecho, el principio que impera es el de la finalidad: existe aquí una voluntad capaz de seleccionar medios libremente

Certeza : Es el estado del espíritu que no tiene dudas acerca de la verdad de lo que ha conocido; es, por lo tanto, un término que designa una situación subjetiva. Científica y objetivamente está mal dicho de una proposición que es cierta; debe decirse que es verdadera. El estado contrario al de la certeza es el de la duda, no el de la ignorancia, ya que se puede estar cierto de ignorar algo.

Ciencia: Hay que distinguir la "ciencia" de las "ciencias". 1. En el primer caso significa: a) el conjunto de todas las ciencias; b) un resultado cualquiera establecido por algunas de ellas, como por ejemplo "la ciencia ha demostrado la redondez de la tierra"; c) la disciplina del espíritu que establece resultados y principios rigurosos según las reglas de la causalidad, por oposición al arte, que ejecuta sus creaciones bajo el imperio de la libre inspiración; d) la disciplina del espíritu que se refiere a un sistema de verdades generales verificables, en el que no se toma en cuenta sino el valor "verdad" como sinónimo de "científico", utilizando la hipótesis como proposición provisionalmente necesaria para encauzar las investigaciones; se opone desde este punto de vista a la filosofía, que trata de explicar todo lo que existe ultrapasando los límites de los resultados verificables en los que la ciencia se detiene, utilizando para ello métodos propio de investigación. - 2. En el segundo caso, o sea cuando se trata de las "ciencias" en plural, se refiere a cada parte o zona del dominio científico, como matemáticas, física, química, etc.

Cínicos : Es el nombre dado a los adeptos de la escuela fundada por Antístenes, ateniense, discípulo de Sócrates, así llamada por profesar Antístenes sus lecciones en el gimnasio Cinosargo, cerca del templo de Hércules. La figura más popular de esta tendencia fue Diógenes, el habitante del barril, que ha quedado tradicionalmente pintoresca por su desdén hacia sus conciudadanos y su costumbre de burlarse del prójimo, llevando, además, una vida de absoluta despreocupación por la sociedad y las instituciones. Decía Antístenes: "Menos necesidades tenemos, más nos parecemos a los dioses, que no tienen ninguna. Para los cínicos nada hay que ate al hombre frente al Estado; aconsejan hacer lo que place a cada uno, desligándose de toda obligación de convivencia con los demás seres. Es una especie de anarquismo pasivo. La escuela cínica es la antecesora inmediata de la escuela estoica, a la que dio origen.

Clan :"Un grupo de individuos que se consideran como parientes unos de otros, pero que reconocen este parentesco exclusivamente por el hecho muy particular de que son poseedores del mismo tótem. El mismo tótem es un ser animado o inanimado, en la mayoría de las veces' un animal o un vegetal, de los que el grupo pretende descender y que le sirve a la vez de emblema y de nombre colectivo. Si el tótem es un lobo, todos los miembros del clan creen que tienen un lobo por antepasado y, por consiguiente, que tienen dentro de sí algo de lobo" (E. Durkheim). Los clanes constituyen la forma de organización política más rudimentaria que se ha podido comprobar, y son a la vez núcleos políticos y militares de naturaleza mística; "su cohesión se funda en que sus, miembros se consideran como poseedores de un mismo tótem, y por consiguiente, de un mismo nombre, hechos de una misma sustancia mística, la de su tótem, de la cual todos participan sin que ninguno la monopolice" (A. Moret). Lo que hace el clan es la identidad de nombre.
Comunidad, Comunidad pura : La comunidad es una forma especial de la sociedad; o sea, que la comunidad es la especie y la sociedad el género. Cabe distinguir varios significados de este vocablo: 1. En la filosofía del derecho Stammler ha hecho un largo

uso del mismo en la expresión comunidad pura, que le ha servido para. desarrollar su teoría di la justicia. Para él, comunidad es aquella forma especial de la sociedad cuya voluntad vinculatoria se halla guiada por la idea de la voluntad pura; y voluntad pura es aquella voluntad depurada de toda materia concreta en cuanto al sujeto o posición a la ciudad terrena, está constituida por la comunidad de derechos", como concepto opuesto al de la asociación o sociedad en el que cada sujeto tiene determinada su parte alícuota. - 2. En religión se habla de la comunidad de los hombres con Dios. Para San Agustín la ciudad de Dios, por oposición a la ciudad terrena, está constituida por la comunidad de todos los fieles. - 3. La sociología estudia diversos tipos de comunidades políticas, religiosas y económicas. En suma, la comunidad implica uniformidad de aspiraciones entre los sujetos que la componen.

Comunismo : La forma más avanzada del marxismo, que en el terreno de las realizaciones políticas ha sido, aunque con retoques, llevada a la práctica en la U.R.S.S.. Propugna, entre otras medidas, la abolición del sistema capitalista y la concentración en el Estado de las principales fuentes y medios de la producción.

Concepto : Los conceptos son objetos ideales que sirven para representarnos de manera exhaustiva objetos diversos. Pero el concepto no es el objeto: se puede tener en la forma más exacta y ajustada el concepto de un millón de pesos, pero no poseer un solo peso en realidad. Se dice, pues, que los conceptos son objetos ideales (como las matemáticas) porque existen sólo en tanto y en cuanto son pensados, sin poseer realidad temporal ni espacial; su ser peculiar es el "ser pensados".Variadas son las clasificaciones que pueden hacerse de los conceptos desde diferentes puntos de vista. Así en: positivos y negativos; individuales, generales (éstos a su vez, en de género y especie) y colectivos; concretos y abstractos; entitativos y funcionales, y estos últimos a su vez (según Pfänder) en aperceptivos (designativos, ligativos, separativos, sustitutivos y directivos) y mentales; sustantivos y adyacentes. Kant, por su parte, opone concepto a intuición.

Conceptualismo : Es una dirección filosófica creada en la edad media como intermediaria entre el nominalismo y el realismo de la escolástica, y fue desarrollada por su autor Pierre Abailard (Abelardo). En la disputa sobre la naturaleza de los universales, propuso este filósofo una solución intermedia según la cual los universales no son ni palabras (nominalismo) ni cosas (realismo), sino concepciones del espíritu, esto es, que bajo las palabras que expresan los universales hay un sentido, un concepto.

Conciencia : Cabe distinguir un significado psicológico y uno moral, con numerosas extensiones y ramificaciones ambos, pero que en definitiva pueden agruparse dentro de esos dos dominios: 1. En psicología la conciencia ha sido definida por Hamilton como "el reconocimiento por parte del espíritu o Ego, de sus propios actos o afecciones". En otros términos, es el reflejo, en el Yo, de los fenómenos y es, por lo tanto, un modo de conocimiento. En su acepción psicológica suele vincularse este término al campo de lo jurídico y lo político, cuando se habla de una conciencia jurídica o de una "conciencia de los pueblos" o conciencia universal, términos harto vagos que sólo se usan como designaciones muy generales. En sociología, H. Giddings ha creído encontrar la característica y el fundamento del fenómeno social en la "conciencia de la especie". - 2. En moral se habla de la conciencia como dominio interior del hombre en el que se reflejan sus actos; las buenas acciones, el remordimiento, etc., pertenecen al campo de la moral y no interesan al derecho. Sin embargo, en algunas legislaciones penales la

contrición del reo lo hace acreedor bajo determinadas condiciones, a una reducción de la pena.

Conciencialismo : Es una forma de empirismo en la teoría del conocimiento, que ha sido desarrollada por el físico y filósofo Ernst Mach (1838-1916). Este investigador, fiel al credo Positivista, ha procurado desterrar todo rastro o sugestión metafísica en sus análisis del proceso del conocimiento. Sostiene que los hechos que comúnmente se llaman exteriores al sujeto, no son sino contenidos de conciencia o sensaciones, y que aun la materia no es sino un determinado enlace según leyes de las sensaciones. Lo que se designa con el nombre de conocimiento, queda por lo tanto reducido a contenidos de conciencia, a lo inmediatamente dado en ella; ahora bien, lo inmediatamente dado son las sensaciones, y entonces la ciencia debe por esta vía buscar cuáles son los datos fundamentales de la experiencia, descubrir su conexión y relación sistemática. Para ello el entendimiento de acuerdo con su constitución peculiar, sigue procedimientos de economía que simplifican los datos y los ordenan; existe una suerte de "economismo pragmático" en el trabajo científico, y donde se ve más claro esto es en las matemáticas y en la física. Mach, dentro de su especialidad, la mecánica, de la que fue eminente profesor, fue uno de los integrantes del Círculo de Viena, que se caracterizó por sus esfuerzos hacia la constitución de una ciencia pura en diversos órdenes. El jurista Hans Kelsen con posterioridad e inspirado en las directivas del círculo, buscó por su parte la manera de hacer ciencia pura en el campo jurídico (Reine Rechtslehre).

Conocer, Conocimiento : Voz de origen latino (cognitio) que designa dos cosas: primero, el acto de conocer; segundo, la cosa conocida. En el primer sentido, constituye una de las partes más importantes de la filosofía, llamada "teoría del conocimiento", que suele designarse también con la palabra gnoseología y se refiere a las relaciones entre el sujeto que conoce y el objeto conocido. En el segundo sentido, se refiere más bien a los resultados del conocimiento, a la ciencia, a los conocimientos humanos adquiridos. La psicología tiene sus problemas propios en materia de conocimiento que no caen en el campo estrictamente filosófico.

Contingencia, Contingente : Es lo opuesto a necesario, y por lo tanto - denota lo que puede suprimiese sin que varíe el ser a que se halla referido. Es también le, que puede no tener efecto. En latín se traducía este concepto, tomado de la filosofía aristotélica, por accidens y accidit, de donde se ha originado el término accidente
Cosmogonía : Es la teoría y exposición de los orígenes de la formación del mundo.

Cosmología : Es la ciencia que trata de las propiedades y leyes de la materia inorgánica, cósmica, con prescindencia de toda referencia al principio vital. En la discusión metafísica de la existencia de Dios, la "prueba cosmológica" hace fincar la demostración en el hecho de la existencia misma del universo, en el hecho de existir, de estar ahí.
Cultura : Viene de cultivo, que es un término propio de la agricultura, y sólo modernamente ha sido adoptada esta palabra en las ciencias sociales, por obra de los autores alemanes, al extremo que la teoría de la cultura puede considerarse una construcción genuinamente germánica, encontrándose hoy incorporada a la sociología y a la filosofía universal. El primero que empleó el término Kultur fue Herder (1744-1803), y Fichte lo popularizó. H. Rickert define la cultura como, "la realización histórica de los valores"; E. Lask añade que en la cultura entran tanto los valores como los desvalores, o sea, tanto lo bello como lo feo, lo virtuoso como lo pecaminoso, lo

justo como lo injusto. El mismo Rickert divide todas las ciencias en dos grandes grupos: ciencias naturales y ciencias culturales, entendiendo por estas últimas más o menos las que. otros autor es llaman ciencias del espíritu, y que él dice que tratándose de ciencias que son producto de la presencia y la actividad del hombre en el más amplio sentido, deben llamarse ciencias culturales por ser el resultado de un cultivo (el del hombre). M. E. Mayer da el siguiente concepto: "La cultura es el cultivo de un interés común y de la situación resultante, situación que está matizada con un acento de valor". J. Kohler llevó la teoría de la cultura al dominio del derecho y dijo que el derecho era un fenómeno de cultura y no sólo eso sino al mismo tiempo una "condición de cultura". El término se ha extendido hoy considerablemente, empleándose en los ámbitos más diversos sin ningún sentido especializado, habiendo trascendido ya los límites de la ciencia y de la filosofía. En la conversación corriente, cuándo se dice que una persona es culta, se quiere decir que su educación y su ilustración denotan que ha sido objeto de un cultivo esmerado. No deben tomarse como sinónimos cultura y civilización

Darwinismo : 1. Es el nombre que se da al conjunto ideas sustentadas por Charles Darwin (1809-1882), sobre la lucha por la existencia en las especies animales. Ya J. B. de Lamarck (1748-1829) había estudiado el esfuerzo de adaptación al medio en las diferentes especies, y las variaciones que sobrevenían debido a esa causa, lo que traía la necesidad de la adaptación de ciertos órganos, cuyas modificaciones así producidas se fijaban y luego se trasmitían por herencia. Darwin, recogiendo en parte las teorías de Malthus, sostuvo que el desequilibrio entre la multiplicación de los seres vivos y las subsistencias, provocaba la lucha entre ellos para la supervivencia, lucha en la cual triunfaban los más aptos, los que se habían adaptado mejor al medio. Las variaciones así fijadas eran el origen de nuevas especies. Spencer, Huxley, Haeckel y varios otros eminentes hombres de ciencia y filósofos, propiciaron y enriquecieron a su vez estas ideas con nuevas aportaciones, dándole mayor ámbito de aplicación. - 2. Este concepto de lucha y supervivencia fue llevado al campo social por Ludwig Gumplowicz (1838-1909), y analizado en las nuevas y específicas apariencias que en ese dominio presenta, dando origen al llamado darwinismo social. Según este autor, cúmplese en las sociedades humanas más civilizadas, la misma despiadada lucha que entre las hordas primitivas, salvo que las modalidades son otras; el punto de partida actual es el interés personal. Cada círculo o categoría de individuos con éxito en la lucha, tiende a hacerse una casta cerrada de consanguinidad exclusiva que es lo que él denomina una "raza". El derecho refleja mejor que nadie el estado de esa lucha, la que no puede ser exitosamente perseguida más que con ayuda del derecho de legislación. Las clases y círculos que no lo poseen bregan por él, y de. aquí nace una pugna que debe llamarse "lucha por la legislación".

Deducción 1. Es el proceso lógico del espíritu que partiendo de una proposición dada, pasa, por las solas. leyes de la lógica, a otra proposición que resulta su consecuencia necesaria. Comúnmente este proceso se efectúa pasando de lo general a lo particular, pero no es indispensable que sea así para que se cumpla una deducción; la deducción del caso particular del principio general es la situación más frecuente y clara de esta operación lógica, pero en manera alguna debe creerse que ambas son lo mismo. Tampoco debe identificarse con el silogismo, pues aunque éste es la forma más simple y perfecta del procedimiento deductivo, hay formas de deducciones que no son silogísticas; en ciertos desarrollos matemáticos, por ejemplo, hay algo más que simples silogismos. 2 En la filosofía del derecho el método deductivo es aconsejable, sólo

dentro de ciertos límites, para el problema gnoseológico, pero para el problema histórico o genético, sólo cabe utilizar el método inductivo.

Demagogia : Expresión originada en el griego, cuyo sentido político es el de una desviación de la democracia mediante el desenfreno de las concesiones a la masa mayoritaria del electorado. Opina a su respecto Aristóteles: "Demagogo y adulador son idénticos; existe una semejanza tal, que los confunde. Los aduladores y los demagogos suelen tener una influencia grande: los primeros en los tiranos; los últimos en la plebe. Los demagogos tienen la culpa de que la autoridad soberana se traduzca en decretos y se aparte de la ley, por el empeño que ponen en llevarlo todo al pueblo; de aquí resulta que ellos se hacen poderosos, porque el pueblo es árbitro de todo y ellos son amos del pueblo, que a ellos sólo obedece".

Demiurgo : Palabra griega que significa artesano, arquitecto. Fue generalizada en la filosofía por la especulación de Sócrates y de Platón, quienes, al partir de la antigua concepción helénica del cosmos - o sea el universo organizado - introdujeron la presencia y la acción de un ser inteligente y libre, como causa primera, representando a Dios como el artesano o arquitecto del mundo.

Determinismo : Es la concepción de que todo lo que ocurre en el universo responde de manera necesaria a una causa no libre. En Psicología es donde mayor empleo se hace del término, para indicar que la vida psíquica del hombre obedece a causas incontrarrestables, mecánicas, necesarias, exclusivas, que lo conducen a sentir y obrar de tal manera y no de otra; se opone en este terreno al libre albedrío (ver LIBERTAD).

Devenir : Palabra de difícil explicación en los hechos concretos, y que enuncia la idea de algo que no es actualmente, pero que será. Existe toda una interpretación filosófica del,, mundo inspirada en este principio. Heráclito ya decía que "nada es, todo deviene", iniciando así la llamada filosofía del de,. venir. Los autores alemanes han desarrollado con profundidad la noción del devenir, habiéndose hoy extendido su uso al dominio sociológico y aun al lenguaje corriente. Se suele usar esta palabra impropiamente en la conversación general, ya que su significación es puramente abstracta y casi metafísica; la mayoría de las veces que se emplea, por una pretensión de refinamiento en el lenguaje, se ha querido decir destino, futuro o porvenir.

Dialéctica : En términos generales se refiere al arte del diálogo y de la discusión, o sea al razonamiento por medio de diálogos. La acepción de esta palabra ha tenido sus variantes en distintas épocas. 1. Entre los griegos consistía en el procedimiento empleado por Sócrates, quien por esta vía llegaba a la demostración de las verdades que se proponía. Platón utilizó exclusivamente esta forma de exposición, por cuanto decía que el diálogo es la manera natural de filosofar; la dialéctica tiene por efecto remontarnos de conceptos en conceptos, de proposiciones en proposiciones hasta los conceptos y principios primeros y más generales. Aristóteles distinguía entre la analítica y la dialéctica; la primera tiene por objeto las demostraciones rigurosas partiendo de premisas verdaderas, mientras que la dialéctica se refiere a razonamientos sobre opiniones solamente distinguió entre probables. - 2. La escolástica medioeval dialéctica, retórica y gramática, entendiendo por la primera los principios de la lógica formal. - 3. Kant volvió en parte al criterio aristotélico y llama dialéctica a los razonamientos ilusorios, o sea, como él dice, "una lógica de apariencias". - 4. En Hegel la palabra dialéctica alcanza su dignidad y significación mayor en la filosofía, denotando ahora el

proceso que emplea el espíritu para el conocimiento del mundo, que se conoce con el nombre de dialéctica hegeliana, consistente en reconocer la inseparabilidad de los contradictorios y en descubrir el principio de su unión en una categoría superior; en otros términos, que a toda tesis corresponde una antítesis, completándose ambas en una etapa superior llamada síntesis.

Dialéctica trascendental : Expresión de Kant que constituye la última parte de su Crítica de la razón pura, en la que examina principalmente la teoría de las ideas, la razón aislada y no en relación a los objetos, y las antinomias que surgen del uso de la razón pura. Destina esa expresión al estudio de aquel aspecto del entendimiento que puede llevar a una lógica de apariencias, debido. a que el entendimiento en ciertos aspectos de su actividad prescinde de toda referencia de enlace entre los conceptos lógicos y la experiencia, llegando a veces a conclusiones que aquel filósofo llama "ilusiones dialécticas". Ésa es la forma de obrar del entendimiento explica cuando se da al análisis de nociones como el alma y Dios. Pero reconoce que se trata de una manera de obrar de la mente humana, hasta natural, si se quiere, puesto que aun tratándose de los sentidos, ni el mayor sabio puede impedir que le parezca la luna más grande a su salida. Del mismo modo, es difícil de controlar, de primera intención, estos falsos conocimientos que se deslizan como ilusiones en el puro intelecto, y que sólo el análisis crítico es capaz de establecer en su verdadero valor.

Dudas : Duda es el estado del espíritu que permanece en suspenso antes de saber si una enunciación es verdadera o falsa. En filosofía se conocen varios tipos de dudas, de diversas gradaciones; las más conocidas son la duda escéptica, y la duda metódica. La primera es la que duda de todo conocimiento y como tal no cree que el espíritu del hombre pueda llegar jamás a la certeza de haber establecido alguna verdad, constituyendo, así la posición más extrema, que sólo se dio en la antigüedad clásica por obra de Pirrón y sus prosélitos, como reflejo de un estado de descomposición moral y desesperanza de los espíritus. La segunda ha sido formulada por Descartes y se llama también duda científica; su autor la explica así en el Discurso del Método: "Deseando yo en esta ocasión ocuparme tan sólo de indagar la verdad, pensé que debía hacer lo contrario y rechazar como absolutamente falso todo aquello en que pudiera imaginar la menor duda, con el fin de ver si, después de hecho esto, no quedaría en mi creencia algo que fuera interiormente indudable".

Duración :

1. Descartes fue el primero que destacó la diferencia entre tiempo y duración, que en su época quizá débil, parecer un poco sutil. Explicó que el tiempo es sólo una fracción o porción de esa noción infinita que es la duración, "número del movimientos", como decía, la medición subjetiva de un transcurso que tiene un principio y un fin, mientras que la duración es objetiva, estática, infinita, dentro de la cual el tiempo transcurre. En verdad el ilustre filósofo trajo a escena uno de los más grandes enigmas del universo, si no el más grande, aquél que parece proponer al espíritu su vuelo más remoto posible, y en el que la vida misma se encuentra como suspendida. Todo lo captable por los sentidos, lo mensurable por las más abstractas reglas del cálculo, sólo alcanzaría a encerrar una porción actual o posible de un transcurso, por inintuible que él fuera, dada su magnitud; pero ¿qué subyace en ese transcurrir ?, ¿cómo y qué es lo que "dura" intemporalmente?; he ahí el problema metafísico.

2. Henri Bergson ha hecho a la cuestión un aporte interesantísimo que confirma, por así decir, la legitimidad de la distinción cartesiana, aunque dándole una novedosa variante. Llama duración pura a lo que comúnmente se dice tiempo, por una imprecisión de lenguaje, siendo para él dicha duración (durée) indivisible. Lo que pasa - explica - es que proyectamos el tiempo en el espacio, expresando la duración en extensión, y la sucesión resulta entonces para nosotros una línea continua. Para darse a comprender echa mano, según su inveterado sistema, de una imagen que ayuda muy gráficamente a aclarar su pensamiento: "La duración pura es la forma que toma la sucesión de nuestros estados de conciencia cuando nuestro yo se deja vivir, cuando se abstiene de establecer una separación entre el estado presente y los estados anteriores. No necesita, para esto, absorberse enteramente en la sensación o en la idea la que pasan, porque entonces, por el contrario, cesaría de durar. No necesita tampoco olvidar los estados anteriores: basta que, al recordarlos, no los yuxtaponga al estado actual, sino que los organice en él como sucede cuando recordamos en conjunto, como fundidas, las notas de una melodía. ¿No podríamos acaso decir, que, si bien esas notas se suceden, las percibimos sin embargo las unas en las otras y que su conjunto es comparable a un ser vivo, cuyas partes, aunque distintas, se compenetran por el efecto mismo de su solidaridad? La prueba de esto es que si quebrantamos el compás, apoyando más de lo necesario en una nota de la melodía, lo que nos advierte nuestro error no, es en sí mismo el largo exagerado de esa nota, sino el cambio cualitativo que esto aporta a la frase musical. Puede, pues, concebirse la sensación sin la distinción y como una penetración mutua, una solidaridad, una organización íntima de elementos, en la cual cada uno de ellos, representante del todo, no se distingue de él y no se aísla más que para un pensamiento capaz de abstraerse. Tal es, sin duda alguna, la representación que se haría de la duración un ser. al mismo tiempo idéntico y cambiante, que no tuviera ninguna idea del espacio".

Dicursivo : El pensamiento discursivo se opone al pensamiento intuitivo. El primero es el que se efectúa pasando de noción a noción, mediante etapas concatenadas, mientras que el segundo llega a la meta, o sea, a la conclusión, de una manera inmediata y sin recorrer un camino previo. En lógica son propios del pensamiento discursivo los métodos deductivo, inductivo y crítico, y del pensamiento intuitivo aquellos que propenden a la captación de la realidad en forma inmediata, tal como es el método eidético de Husserl.

Eclecticismo : Cabe distinguir dos aspectos: 1. Como método, consiste en la reunión de las tesis conciliables, tomando de cada una de ellas lo que cada una presenta de verdadero. - 2. Como filosofía, el eclecticismo es la escuela de Alejandría en la época post-aristotélica, y particularmente la escuela de Víctor Cousin en la primera mitad del siglo XIX en Francia, quien preconizaba el empleo del sentido común como el mejor criterio para discriminar lo que hay de verdadero y de falso en cada sistema.

Economía : No tiene este término en filosofía ninguna significación especial, concretándose la casi totalidad de su campo de aplicación a la llamada ciencia de la economía, economía política o teoría de la riqueza. En general, un procedimiento económico, en cualquier aspecto que se trate, consiste en llegar al fin propuesto con el menor empleo y desgaste posible de los medios empleados.

Educación : Del latín educare, enseñar. Existe una filosofía de la educación, que tiene como base la filosofía total, y depende en última instancia de las concepciones que se tengan del universo, de la vida y del hombre. Platón colocaba en su República en primer rango la educación de la juventud, y no las leyes, sosteniendo que de aquélla y no de éstas debía esperarse el remedio de los males sociales.

Efécticos : Uno de los cuatro nombres con que se designaron los discípulos de Pirrón, el fundador del escepticismo antiguo; los otros tres fueron los zetéticos, escépticos y aporéticos. Los efécticos no desechaban por completo la prueba de la verdad, sino que la dejaban en suspenso (ver TROPOS).

Efecto : 1. En términos muy generales, es todo lo que resulta consecuencia de una causa; o lo que no sería así si un antecedente dado con el que se relaciona, no hubiese sido como fue. - 2. En derecho se distinguen los efectos de las leyes en relación al tiempo y en relación al espacio. a) En relación al tiempo el problema principal que se plantea es el de su retroactividad o irretroactividad; b) en relación al espacio, el principio que se examina es el de la territorialidad o extraterritorialidad; el primero se refiere a que las leyes se aplican únicamente dentro del territorio cuyos poderes públicos competentes la sancionaron; el segundo contempla la situación de actos jurídicos realizados por nacionales de un estado, a los que sigue rigiendo su ley aunque abandonen ese estado.

Ego : Voz latina que significa yo, y sirve de raíz a numerosas palabras castellanas como egolatrismo, egocentrismo, egoísmo, ególatra, egotismo, egológico. Se distingue: a) El yo empírico, que es el individuo aislado considerado como un complejo de, actos conscientes y que puede reconocerse mediante la introspección. b) El yo puro, que no tiene una referencia inmediata a la introspección ni se basa en un principio empírico, tal como sería el alma de cada individuo, y al que pertenece también la concepción kantiana de lo trascendental (el yo trascendental), que descansa en la noción de un sujeto en el que se da unidad esencial del espíritu al par que la conciencia de sí mismo.

Egocentrismo : Palabra compuesta de origen latino (de ego, yo) creada para substituir la de "egoísmo", que para algunos posee un intrínseco sentido antisocial. Otros emplean como equivalente la voz ipsismo, también tomada del latín (ipse, sí mismo).

Egoísmo: Es una palabra cuya raíz latina ego, yo, se encuentra reproducida en las principales lenguas, siendo su sentido idéntico (en francés égoisme, en inglés egoism, en alemán Egoismus y en italiano egoismo). En términos generales, es la sobreestimación y primacía de los intereses de la propia persona por sobre los de los demás, oponiéndose por lo tanto al altruismo. Pueden distinguirse tres especies: a) El egoísmo metafísico, que en la nomenclatura filosófica se llama solipsismo; b) el egoísmo ético, que consiste en tomar como fin el propio bienestar de cada uno; c) y el egoísmo psicológico, que es la manera más importante y la que se acostumbra considerar con más frecuencia. Hobbes hacía de este sentimiento o estado de alma particular el motor de la vida social, afirmando que la naturaleza del hombre es la de ser esencialmente egoísta y por eso busca su propio placer aun a costa del dolor de los demás. Autores modernos hay que han propuesto en sociología reemplazar este vocablo, que evoca una idea antisocial al ser referido al individuo, por los de egocentrismo e ipsismo.

Egológico : Término creado por Husserl para distinguir lo que pertenece al ego, o yo consciente. Según ello, consiste la egología en la teoría de la subjetividad pura, que la distingue de las teorías psicologistas de la subjetividad empírica.

Egotismo : Es 1a exageración de la propia personalidad, su afirmación exclusiva frente a las demás cosas del mundo. Santayana ha sostenido que la filosofía alemana es egotista por el exagerado valor que asigna al yo (en latín, ego).

Eidético: Voz que viene del griego eidos, empleada por Platón para traducir la visión de las cosas en su contemplación pura, y por Aristóteles para indicar aquello que hay en las substancias. Es término, por lo tanto, que se refiere a las esencias y nada más que a ellas; podría decirse que la eidética es la ciencia de las esencias puras, ya sean ellas formales o materiales, habiendo sido Husserl quien ha reafirmado y recalcado este panorama fundamental en la teoría del conocimiento, desarrollando el método llamado "fenomenológico" para la captación intuitiva de las esencias.

Élan vital: Expresión empleada por Henri Bergson (1859-1941), universalmente difundida en su obra La evolución creadora (1907). En idioma castellano debe traducirse com.'.) " flujo vital", pero en todas las lenguas se ha conservado la designación característica francesa original. Es difícil condensar en una frase lo que es el élan vital. Es un concepto evolucionista pero no empirista al estilo de Darwin o de Spencer, y que explica el desarrollo de eso que se llama la vida, no como aquéllos, siguiendo una serie uni-linear, sino muy al contrario, imaginando líneas divergentes de desarrollo que se ramifican y expanden con las distintas formas vitales a través de sus individuos, sin perder nada de su fuerza, sino antes bien, intensificándola. Las especies vivientes no siempre han surgido unas de otras, sino que se ha producido, en determinados momentos, un "salto creador" ex novo. El desarrollo del impulso vital se ha cumplido así en forma "arborescente", y Bergson lo compara al estallido de un obús, cuyos fragmentos han explotado a su vez fragmentándose en otros destinados a explotar y así sucesivamente. A partir de la ameba originaria, ha sido la vida misma por la fuerza de su propio élan, la que ha aportado las causas de división de las formas vitales; entre ellas se repartirá el élan que continuará manteniendo el impulso, atravesando los cuerpos que la misma vida organizó. Después de haber este impulso (vida, energía) escindido la materia organizada en los dos dominios que llamamos reino vegetal y reino animal, buscó una salida en dos direcciones que son específicamente irreductibles entre sí: la del instinto y la de la inteligencia. La salida, o fin último si se quiere, la encontró en el sentido de la inteligencia, dando de ese modo "un salte brusco del animal al hombre, de tal suerte que en último análisis, el hombre sería la razón de ser de toda la organización de la vida sobre nuestro planeta".

Eléatas : Llámase así al conjunto de filósofos griegos que vivieron durante los siglos vi y y antes de Cristo y que compusieron la escuela presocrática conocida con el nombre de escuela eléata, cuyo fundador fue Jenófanes de Colofón (570-490 a. C.), quien enseñó en Elea, Magna Grecia. De esta colonia griega fueron originarios Parménides (529-440 a.C.), su representante más eminente, y Zenón, polemista agudo (n. 490 a.C.), quienes junto con Meliso de Samos constituyen las figuras de mayor relieve. Concebían los eléatas el ser como inmóvil, negando el concepto del devenir, sosteniendo que nada cambia, nada se mueve en el mundo. Zenón explicaba que el vuelo de una flecha despedida por un arco se encontraba en una serie sucesiva de estados de reposo, y que su movimiento no era sino una ilusión de nuestros sentidos, y creía demostrar que

Aquiles, el héroe de los pies ligeros, persiguiendo una tortuga, no llegaba jamás a alcanzarla. Parménides formuló el primero de los principios de la lógica, el que se llama "principio de identidad", e hizo la distinción conceptual de mundo sensible y mundo inteligible, resultando por ello un precursor directo de Platón.

Elegancia : 1. Es palabra que se refiere a un valor estético y se aplica también a todo procedimiento en el que la solución se ha obtenido con los medios más simples, directos o sencillos lo que a la verdad objetiva encontrada agrega un legítimo y no menos real goce subjetivo. - 2. El jurisconsulto Gayo (siglo II d. C.) llamaba elegancia iuris a las soluciones de los jueces o de los prudentes que, con mayor ajuste, simplicidad y fidelidad, resolvían y preveían los casos que la realidad presentaba de continuo: elegans est, decía, cuando la solución jurídica se adaptaba con sencillez y naturalidad a las exigencias de los hechos, sin deformarlos ni violentarlos. Y a la verdad que esta así llamada elegancia constituye en el jurisconsulto, el legislador y el juez, una virtud inestimable y hasta indispensable que debe exigirse en mayor grado que en otras actividades; los remedios legales, para que la justicia resulte mejor servida, deben ser precisos, nada artificiosos ni muy desmesurados, y sobre todo adaptarse con la mayor fidelidad posible a los hechos y situaciones a que se refieran.

Elemento : 1. Aristóteles ha explicado mejor que nadie lo que es un elemento: "Se llama elemento la materia primera que entra en la composición y que no puede ser dividida en partes heterogéneas; así los elementos del sonido son lo que constituye el sonido, y las últimas partes en que se lo divide, partes que no se pueden dividir en otros sonidos de una especie diferente de la suya propia. Si se dividiesen, sus partes serian de la misma especie que ellas mismas: una partícula de agua, por ejemplo, es agua; pero una parte de una sílaba no es una sílaba". - 2. En química se llaman elementos los cuerpos simples. En la antigüedad, Empédocles (490 a 430 a. C.), decía que los elementos eran cuatro: aire, agua, tierra y fuego. - 3. Elementos de un derecho son aquellos factores que en cada caso entran en su constitución.

Emanación, Emanantismo : Es una vieja doctrina metafísica del neoplatonismo y de la escuela de Alejandría, que enseñaba que los seres individuales surgen, emanan, del ser universal. Este surgimiento que lo inferior efectúa de lo superior no tiene la categoría de una nueva creación, sino de una especie de alargamiento o proliferación del ser superior, que queda siendo más perfecto con respecto al emanado de él.

Emergente : La teoría de la evolución emergente sostiene que el entendimiento apareció en el desarrollo evolutivo de la especie humana, como una coronación no preformada ni larvada en forma anterior alguna, como una novedad total, una vez que las formas no mentales alcanzaron cierto grado de complejidad.

Empiriocriticismo : Se denomina así a una forma especial del positivismo científico inaugurada por Richard Avenarius (1843-1896), que tuvo su principal continuador en J. Petzoldt. Propónese aquel investigador delinear las bases de una "experiencia pura", para lo cual parte del dato empírico buscando precisar bien su estructura. Encuentra que tal dato está constituido por un complejo de hechos de orden físico, por una parte, y por otro complejo de hechos que habrá que llamar de orden psíquico. Entre ambos existe una comprobada relación de dependencia, pues éstos varían con aquéllos, aunque no siempre, cual ocurre en el caso de las alucinaciones y las memorizaciones; lo que lleva a establecer que es el cerebro y el sistema nervioso central el mediador entre ambos

órdenes, y el eje, por decir así, en torno del cual gira en definitiva el, conocimiento. El cerebro, como su sistema anexo, no es simplemente un transformador de fuerzas sino que posee asimismo su función autónoma, que tiende a reaccionar sobre los estímulos que recibe para recobrar de una manera natural su propio equilibrio, su propia estabilidad. Selecciona sus medios en este proceso natural, tendiendo de una manera originaria a la economía del esfuerzo, buscando los medios más simples. Aquí empalma esta teoría con el economismo científico de Mach (ver CONCIENCIALISMO).

Empirismo : 1. Es la posición filosófica que con respecto al problema del origen del conocimiento, ve la fuente exclusiva de éste en la experiencia; no existe ni puede existir otro conocimiento válido que el que se extrae de la experiencia. Es la posición de Locke y Hume, entre otros. - 2. El llamado genéricamente empirismo jurídico no se ocupa más que del derecho efectivamente existente, presente y pasado, y efectúa todas sus investigaciones y formula todas sus conclusiones única y exclusivamente teniendo por delante el derecho conocido, aquél que existe efectivamente en los hechos, escritos o no, aquél que, en una palabra, constituye la experiencia jurídica". Pertenecen a esta dirección las siguientes escuelas: la etnografía y arqueología jurídicas, la historia del derecho, la sociología jurídica, la teoría general del derecho, las enciclopedias jurídicas y el derecho comparado, como principales.

Enciclopedia, Enciclopedismo : 1. Enciclopedia es el conjunto de una ciencia o grupo de ciencias expuesto en sus nociones generales y estructurales; y también la exposición de ese conjunto en sus partes esenciales siguiendo un orden alfabético. - 2. La Enciclopedia o Diccionario razonado de las ciencias, artes y oficios, es el nombre de una famosa publicación francesa iniciada en 1751 bajo la dirección de Diderot y D'Alembert y proseguida hasta 1766, compuesta en total de 35 tomos. En ella colaboraron prácticamente todas las figuras ilustres del mundo filosófico, científico y literario de la época, aunque sus opiniones particulares no siempre resultaron coincidentes. Entre otros, cabe recordar a Buffon que redactó el artículo Naturaleza, a Rousseau que escribió sobre la palabra Música, Langlet-Dufresnoy y el artículo Historia y Jaucourt todos los referentes a la física y las ciencias naturales, habiendo además colaborado en diversa forma Montesquieu, Voltaire, Daubenton, Quesnay, Necker, D'Holbach, Turgot, Marmontel, el abate Morellet y Dumarsais, entre los principales. Se llamó enciclopedistas a todos esos intelectuales y a los publicistas que siguieron sus ideas, cuyo trazo común consistió en creer que la razón libre era capaz, sin contradicciones, de impulsar indefinida y rectilíneamente el progreso de la cultura, de imponer la luz de la verdad a todos los hombres por sobre cualquier creencia personal, y de adoptar el régimen político, jurídico y pedagógico más perfecto imaginable. Fue el movimiento, de la Enciclopedia el que condensó la filosofía del luminismo, en Francia, en el siglo XVIII. - 3. La cualidad del derecho de presentar un conjunto de reglas fuertemente estructuradas y de ser la jurídica - de lejos - la más normativizada de las actividades sociales, llevó de manera muy natural a la confección de enciclopedias jurídicas. En ellas se ha hecho la exposición de la estructura jurídica en sus grandes líneas, dejándose reservada a las diversas ramas de la ciencia jurídica (civil, penal, procesal, etc.) la tarea de describir el contenido concreto de su materia particular. Varias son las obras que, de larga data, ostentan ese título de Enciclopedia Jurídica, debiendo recordarse las de: J. E. Putter (1757), A. F. Thibaut (1797), H. Ahrens (1855), A. Merkel (1885), F. Filomusi-Güelfi (1873), con la prevención de que hay bastantes otras que, sin llevar ese rótulo, su contenido es exactamente el de una enciclopedia jurídica.

Esta especialidad del empirismo jurídico es una forma de un género más amplio que se denomina teoría general del derecho.

Endogamia, Exogamia : La endogamia es el matrimonio de dos personas pertenecientes al mismo clan, o sea del mismo nombre. La exogamia representa un mejoramiento en las uniones y la organización social al exigirse que un varón del clan lobo, por ejemplo, no pueda casarse con una mujer de su mismo grupo, sino del clan halcón.

Energética : Denominación puesta en circulación por el físico Ostwald, para denotar la ciencia que se refiere a la energía bajo su manifestación universal. Según este investigador, el universo entero bajo sus múltiples formas constituye un complejo de energías, y tanto las fuerzas plutónicas como las reacciones psíquicas y aun el tiempo y el espacio no son sino manifestaciones específicas de la energía universal. Transporta luego el concepto, muy amplio, de energética al campo social y espiritual, tentativa que había sido ya parcialmente hecha por el sociólogo Ernest Solvay, creador de la "energética social", y analiza la historia de la cultura desde el punto de vista del aprovechamiento de las energías, desde las inorgánicas, como las fuerzas naturales, hasta las orgánicas, como el trabajo humano. Asevera que las relaciones jurídicas no han escapado a este proceso, y todo el derecho, se explica y fundamenta porque constituye él "un sistema creado para evitar los derroches de energía que se producen en las acciones que los miembros de la sociedad ejercen unos sobre otros., de aquí que sea desde el punto de vista energético que nosotros debemos tratar las reacciones que el derecho establece contra los delitos y los crímenes". Teniendo, por otra parte, en cuenta que, al ocurrir cualquier transformación de energía ocurre una pérdida no compensada después, surge lo que él denomina el "imperativo energético" que, como el de Kant, es de orden moral para la humanidad, y consiste en no dilapidar la energía sino utilizarla con el menor desgaste posible. Francesco Carnelutti, en 1913, adhiriéndose a la idea de que las energías humanas son también cosas y pueden por lo tanto ser objeto de contratación, propuso subsumir el contrato de trabajo en un tipo más amplio que se podría subdividir en dos categorías: contrato de trabajo (de energía humana o personal) y contrato de energía real; se trata de dos especies pertenecientes al mismo género "energía".

Energía: 1. En Aristóteles el concepto de energía tenía un significado diferente al que se le da hoy pues él la oponía a la potencia, o sea, lo que es actual a lo que todavía no lo es. - 2. El físico Roberto Mayer formuló en 1842 el teorema llamado de la "conservación de la energía", según el cual en un sistema cerrado la cantidad de energía es invariable, constante, y sólo se transforma sin por eso aumentar ni disminuir ; por lo tanto, el acrecentamiento de la energía en un sistema cerrado es exactamente igual al trabajo de las fuerzas exteriores a él. Según esto, la energía total existente en el universo sería permanente siempre que se lo considerase como un sistema cerrado. En el estado actual de los conocimientos humanos y siempre dentro del campo experimental, parece que las cosas son así, al menos en el dominio físico; pero resulta sólo una hipótesis extender la aplicación de este principio a lo psíquico. - 3. Wilhelm Ostwall (1835-1916) ha introducido una corrección al principio de Mayer, observando que todo proceso energético es irreversible, y que hay una disminución efectiva de energía al pasar de un estado a otro; lo que impone una política por seguir hasta en el orden moral, de economizar energía, procurando en toda circunstancia - tanto mecánica como espiritual - llegar al fin perseguido con el menor desgaste posible de energía. Da al respecto la siguiente fórmula: "La tarea general de la civilización consiste en obtener, para las

energías por transformar, los coeficientes de transformación más ventajosos posibles". En sí: Es una expresión que en el pensamiento filosófico y metafísico de las dos últimas centurias ha tenido cartel por obra de las escuelas idealistas. Significa que algo es así en su propia naturaleza con independencia de su apariencia. Lo que es en sí, se opone por lo tanto a lo que es para mí, y ésta es una oposición dicotómica fundamental tanto en el campo de la filosofía como en el de la metafísico general. Los dos empleos principales de la expresión que comentamos se encuentran en los sistemas de Kant y Hegel. a) Kant distingue la cosa en sí, que él llama noúmeno (del griego noúmenon), que es incognoscible para el entendimiento, y el fenómeno (del griego, phainomenon, aparición), que es la única manera accesible con que la realidad se presenta ante nuestro entendimiento. b) En la dialéctica hegeliana de la Idea, la primera instancia o tesis que se pone es la que denomina idea en sí, en la que la idea se presenta en un reino de verdades abstractas; luego, en una segunda instancia o antítesis, ella se exterioriza, sale a lo objetivo, llamándose entonces idea por-sí, para finalmente volver a sí misma produciéndose la síntesis, con lo que se tiene la idea en-sí y por-sí. Este es un proceso lógico, dialéctico, sin ninguna sucesión temporal, o sea, que no se produce ningún movimiento de vaivén en el tiempo, en el paso de una instancia a otra.

Ente : Proviene del latín ens y su significado puede explicarse como: "lo que es". Pareciera por esto que puede identificarse con el ser. Pero hay un matiz esencial que distingue estas dos nociones que a primera vista parecen confundirse, y es que el ente es el ser "que es", es el ser siendo, mientras que el ser en general consiste simplemente en ser y de él se ocupa la ontología, pertenece a lo ontológico; por el contrario, al ente se refiere, lo óntico.

Entelequia : Es un término creado por Aristóteles y significa "el acto cumplido, por oposición al, acto en camino de completarse, y la perfección que resulta de dicho cumplimiento". Leibnitz retomó el término y lo aplicó a su idea de las mónadas, a las que llama entelequias.

Entendimiento : Viene del latín intellectus. En sus alcances más generales puede definirse como la facultad de comprender, por oposición a la sensación y los sentidos.

Entimema : 1. Es un silogismo incompleto, una de cuyas premisas, casi siempre la menor, está incluida de manera virtual, sobreentendida, aunque no se manifieste en el razonamiento que se hace. Aristóteles decía que era el silogismo de lo probable y lo verosímil y que se halla constituido por signos, entendiéndose por signo - según él - "la cosa cuya existencia o producción lleva en sí la existencia de otra cosa, ya fuere anterior, ya posterior, e indica que la otra cosa ha ocurrido o que existe". Entimema en griego significa justamente "sobreentender". El término mayor aquí adopta la forma de una proposición universal, de tal suerte que su signo deja percibir de una manera instantánea el término menor y la conclusión. Es esta la manera de razonar en la conversación diaria, en la que se pasa directamente de una proposición a su conclusión en otra, ya que nadie habla razonando a cada minuto, en forma de silogismos, los que sólo se emplean en los libros de lógica y de ciencia cuando el caso lo requiere. Uno de los más famosos entimemas de la filosofía es el de Descartes: "Pienso, luego existo". - 2. Si bien se mira, cuando en el habla corriente y aun en las exposiciones ante los jueces se califican situaciones jurídicas, se emplea de continuo esta figura lógica: así cuando se expresa que: "esto no es legal, por tal causa"; "el hecho de haberlo podido prever aumenta su responsabilidad, porque. . . "; "el abandono no está demostrado, por tal

razón"; en éstos y en análogos casos la imputación jurídica se hace pasando directamente a la conclusión legal sin construirse el silogismo por vía rigurosa.

Epicureísmo : Doctrina filosófica así llamada por ser su fundador Epicuro (341-270 a. C.), que tuvo su origen en la escuela cirenaica o hedonista. Propugna que la meta de las acciones humanas debe ser el placer, mas no el placer del momento y a toda costa - como aconsejaban los cirenaicos - sino el placer último que resulta después de cumplidas una serie de acciones, de tal suerte que el resultado final sea la mayor cantidad posible de placer y la menor suma de dolor. No es tampoco el placer material que hay que perseguir, sino los placeres superiores; Epicuro consideraba la amistad como el más grande de los placeres.

Epifenómeno : Denota el punto de vista del mecanicismo psicológico que supone que la conciencia es un fenómeno adicional de la actividad mental, o sea que los hechos psicológicos existen por ellos mismos sin ser conscientes y que la conciencia se agrega a ellos como hecho complementario. Se ha comparado esta teoría con el símil de una máquina (la actividad psicológica), que funciona lo mismo en plena luz que en la obscuridad y que se la ve funcionar abriendo las ventanas (la conciencia).

Epiquerema : Es un silogismo compuesto cuyas dos premisas ya vienen desarrolladas y demostradas en forma de un prosilogismo incompletamente expresado. En otros términos, las dos premisas traen ya su prueba respectiva, de tal suerte que la conclusión final concuerda con lo referido o sentado en la primer premisa o primer prosilogismo. Se denomina también esta figura "silogismo dialéctico". Un ejemplo cifrado permite comprenderlo instantáneamente:

A es B, porque

B es C, porque

C es D,

Luego A es D.

El epiquerema es la forma como se argumenta en los fallos judiciales y en las resoluciones gubernamentales, por l..-) que se lo suele llamar "silogismo judicial". Véase el siguiente caso que puede servir de ejemplo: "La libertad de palabra debe ser ampliamente reconocida y consagrada, porque es un elemento indispensable en el progreso social y en la vida de las sociedades civilizadas; pero ese reconocimiento que las leyes deben estatuir con amplitud, no puede conducir a permitirse lesionar el interés y dignidad de los individuos ni poner en peligro la seguridad del Estado; luego la libertad debe ser reconocida y consagrada, sí, pero no entendida de tal manera que mediante ella se lesione al prójimo ni se llegue a poner en peligro la seguridad misma del Estado.

Episilogismo : Es el silogismo que tiene por premisa mayor la conclusión de otro silogismo que lo antecede y se llama prosilogismo, denominándose la unión de ambos, polisilogismo.

Epistemología : Del griego episteme, conocimiento, voz que usaba Platón. La palabra epistemología fue principalmente empleada y difundida por los autores anglosajones a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con la acepción amplia de "teoría del conocimiento", y aún hoy la prefieren en este sentido como sinónimo de la voz gnoseología. Pero la epistemología es en verdad la teoría del conocimiento científico únicamente, y no de todo otro tipo de conocimiento como el que se produce por vía intuitiva emocional, por ejemplo. La epistemología es, como ha sido nombrada, la ciencia de las ciencias, o mejor la filosofía de las ciencias, estudiando en forma crítica los principios, legalidades, objetos, límites, relaciones, y resultados de los procedimientos científicos y las diversas ciencias.

Epoché : Voz griega reactualizada por Husserl para explicar el mecanismo de lo que él llama la "reducción eidética". La palabra epoché significaba en griego suspensión, reducción, abstención, paréntesis, y se empleaba por los escépticos para representar la actitud particular del espíritu que deja en suspenso el juicio frente a la mutabilidad de las cosas, para llegar por ese camino a la ataraxía. Husserl le da un sentido puramente lógico y no axiológico como aquéllos, pero su significado etimológico ha permanecido el mismo.

Equidad : Es la justicia del caso particular. La equidad corrige la excesiva generalidad de la ley, la que puede resultar demasiado severa al aplicarse a resolver ciertas situaciones especiales; summum ius, summa iniuria, decían los romanos. Aristóteles comparaba la equidad con las molduras lesbias, que consistían en una regla de plomo que se empleaba para calcular las sinuosidades de las piedras, a las que se adaptaba con gran precisión en razón de su maleabilidad. Los romanos la llamaban equitas y su empleo presidió y condicionó la formación del derecho romano, concibiéndosela como una virtud general en el hombre de Estado. Cuéntase que cuando el emperador Antonino Pío sintió llegado su último momento, se volvió en su lecho y dirigiéndose al tribuno de servicio pronunció una sola palabra antes de expirar: aequanimitas; en esta voz condensó todo el testamento político que uno de los más sabios príncipes romanos pudo hacer, y el mensaje más elocuente legado a sus continuadores.

Equilibrio : 1. En un sentido general y abstracto, es el punto en que dos acciones que poseen igual poder encuentran su condición de exacto balance. - 2. El uso más frecuente de este término se refiere a fuerzas mecánicas, distinguiéndose entonces un equilibrio estable que es cuando un punto material alejado de su posición de equilibrio tiende a volver a ella; un equilibrio inestable en caso contrario; y un equilibrio indiferente cuando el punto material se halla en reposo, como el caso de una esfera en un plano completamente horizontal. Entre otros tópicos, en física y en química se estudia el equilibrio de gases, líquidos, presiones, elementos; en biología el de las funciones; en psicología el equilibrio mental, el sentido del equilibrio, la voluntad de equilibrio; en sociología el equilibrio de los grupos sociales, de la economía, de la población. En derecho también se aplica el concepto mecánico, pero más bien a guisa de imagen analógica, como cuando se habla público del "equilibrio de los tres poderes", en derecho.

Equívoco : Es la palabra o expresión que tiene varios sentidos.

Ernnias : Divinidades infernales de la mitología griega, diosas que representaban la venganza. Según Homero, fueron ellas las que contuvieron la voz del caballo Janto, que

repentinamente adquirió voz humana y profetizó a Aquiles su muerte. Kelsen interpreta que aquí, "La ley de la naturaleza que niega a los animales el lenguaje y que impide a los seres humanos ver el futuro, está violada, y entonces intervienen las Ernnias, diosas de la venganza. El hecho de que sea su función el garantizar el orden de la naturaleza, prueba que Homero lo consideraba, un orden jurídico".

Error : 1. En lógica es un juicio falso; es también la dirección equivocada del entendimiento con respecto a su objetos. De modo que el error es sólo un estado de la razón; por eso no se habla de errores de los sentidos sino de "ilusiones le los sentidos". - 2. En el campo del derecho, la teoría del error cobra significaciones de singular relieve bajo diversos aspectos, entre los que cabe destacar los que se indican a continuación, debiéndose observar que el concepto jurídico del error es más amplio que el general, porque comprende también la noción de ignorancia. a) El error judicial es asimismo un juicio falso en que a veces, pero excepcionalmente, incurren los magistrados en la causa sometida a su decisión. Tal grave resultado ha suscitado la necesidad de buscar remedios legales para reparar los daños y agravios. b) Los romanos tenían una máxima que decía error communis facit ius, que dio después motivo a variadas opiniones sobre sus alcances. Tuvo origen a raíz de que el esclavo fugitivo Barbario Filippo fue nombrado pretor, en cuyo cargo intervino en la decisión de numerosas causas. El jurisconsulto Pomponio sostuvo que su condición de esclavo no enervaba el hecho de que públicamente había actuado como pretor a raíz de haber sido elegido para esa magistratura, y que, por lo tanto, sus resoluciones debían quedar como válidas para los particulares interesados; lo que así se resolvió. Se sostiene que no puede imponerse al particular la obligación de investigar si el oficial público o magistrado está debidamente investido de la autoridad que aparece ejerciendo. El principio se circunscribe hoy, como en su origen histórico, a la idoneidad o capacidad del oficial público, pero la mayoría de la doctrina lo rechaza aun en ese caso. c) Distínguese entre el error de hecho y el error de derecho. El primero es excusable, el segundo no, pues sobre el supuesto nada más que hipotético de que todas las disposiciones legales son conocidas, descansa en buena parte la seguridad. social; se trata, más correctamente hablando, de la ignorancia del derecho. d) En las leyes civiles se contemplan diversos casos de error con efectos propios según la especie de que se trate, y se legisla así sobre el error en el consentimiento de las obligaciones, el error en el matrimonio, etc., variando sus alcances según la situación o figura jurídica que se contemple, pues no hay una solución específica para todos los casos.

Escepticismo : Es la doctrina filosófica que, desde Pirrón (360-270, a.C.), niega la posibilidad del conocimiento absoluto y, en general, capacidad al mismo para llegar a ningún grado del certeza. Más que una filosofía propiamente dicha es una actitud del espíritu, la mayoría de las veces provocada por una situación psicológica especial. El verdadero escepticismo no existe ya en filosofía, habiéndose dado sólo en cierto período de la antigüedad clásica grecorromana con posterioridad a la muerte de Aristóteles. Su actitud característica la "duda escéptica", que no debe confundirse con la duda metódica o cartesiano (ver TROPOS). En la filosofía del derecho la posición escéptica se ha reflejado en el problema (le la justicia, al negarse la posibilidad de una justicia objetiva y universal; es el pensamiento de los sofistas y de los escépticos postaristotélicos, entre otros.

Escolástica : Es el nombre que se da a la corriente más importante de la filosofía teológico-cristiana de la edad media, desarrollada bajo el signo de las ideas de

Aristóteles. El término escolástica proviene del latín schola, esencia, llamándose scholasticus ya al escolar como indica la propia etimología de la palabra ya al magister o maestro de arte liberales (véase QUADRIVIUM). En razón del tiempo se distingue una baja escolástica que abarca desde el siglo IX al XII; luego una época de culminación que comprende todo el siglo XIII, que fue su período áureo y una alta escolástica, desde es siglo inclusive en adelante. La figura cumbre fue Santo Tomás, de Aquino (1225-1274) de la orden dominicana, cuya obra la Suma Teológica (1267-1273), es el compendio del saber de occidente en aquellos tiempos ; su doctrina se conoce con el nombre de "tomismo" y llegó a ser la filosofía principal de la iglesia católica. Los autores escolásticos medioevales y modernos forman legión ; cabe recordar entre los más destacados a Anselmo de Canterbury, Guillermo de Auxerre, San Alberto Magno (que fue el maestro de Santo Tomás) y Duns Escoto en la filosofía general, y a una serie de eminentes teólogos españoles en la filosofía del derecho, como los P. P. Francisco Suárez (1548-1617, que fue el más notable), Domingo de Soto, Francisco de Vitoria, Juan de Lugo y Luis de Molina.

Esencia : Su significación se ha diversificado según las distintas posiciones de varias autoridades, pero en su expresión más sencilla es "lo que hace que un ser sea lo que es". 1. Aristóteles y los nominalistas de la edad medía creían que la esencia sólo se da en el ser individual y concreto, mientras que el realismo medioeval creía que se da en el género. - 2. Se opone a la existencia porque puede constituir una mera concepción del espíritu sin realizarse en ningún sujeto. - 3. En metafísica denota lo que constituye el fondo del ser, por oposición a las modificaciones superficiales o temporarias, que son los accidentes, - 4. En la filosofía fenomenológica de Husserl la noción de esencia desempeña un papel preponderante, y uno de los procesos capitales que enseña esa filosofía, consiste en conocer el mundo mediante la captación de la esencia de los seres ideales, intuyéndola mediante un proceso especial que el autor ha llamado la "reducción eidética", que consiste en ir al fondo mismo del objeto de una manera directa, aislándolo mentalmente, como poniéndolo entre paréntesis, para dejar de lado sus elementos accidentales e individuales y captar así su esencia. Con ello se quiere llegar a un conocimiento más preciso y cabal de ciertas objetividades ideales tales como los números y ciertos principios lógicos.

Esencialidad : (Ver TEODICEA).

Esotérico, Exotérico : La enseñanza que Aristóteles impartía por la mañana en el Liceo, que en razón de su especialización y la dificultad de los temas tratados estaba sólo reservada a sus discípulos, se llamaba esotérica. La de la tarde, sobre temas más generales y accesibles, a la que cualquiera podía asistir, se denominaba exotérico.

Espacio : Se puede considerar este vocablo desde cuatro puntos de vista. 1. Existe un espacio geométrico, qué es al que todo el mundo se refiere en la gran mayoría de los casos cuando emplea la palabra, llamado por algunos espacio matemático, cuyos caracteres son el ser continuo, homogéneo e isótropo, y al que, conceptualmente, cabe imaginarlo como ilimitado. - 2. Hay un espacio psicológico, que es relativo y, determinado por la percepción que en cada caso tenga lugar, y condicionado igualmente a la particularidad de cada sentido; por ejemplo, para la vista es más continuo que para el tacto, pero más homogéneo para éste que para aquélla. - 3. Desde un ángulo filosófico, la teoría del conocimiento ha tratado de establecer la, naturaleza del concepto de espacio y es así que Kant lo concibe como una intuición a priori de la sensibilidad. 4.

Finalmente cabe considerar el espacio desde su aspecto legal. Aquí el término participa de la naturaleza indicado en el punto 1º, es decir como noción geométrica en cuanto a la existencia en sí del espacio, la que en sus proyecciones jurídicas tiene sus efectos determinados y se sustituye por un término de significación jurídica: territorio. Toda ley esta condicionada en su aplicación, como cualquier otro ente, por un tiempo y por un espacio, y es así que sus efectos se estudian con relación al tiempo y con relación al territorio.

Especie : Cabe distinguir un sentido amplio de carácter general y otro de sentido biológico. 1. En el primero, especie denota lo que pertenece a una misma clase y cuyas individualidades se consideran comprendidas dentro de otra clase de mayor extensión llamada género; así hierro es la especie, metal el género. En el derecho positivo tiene gran importancia, para la teoría de la interpretación jurídica, la distinción de las normas de la misma especie dentro del género, que las comprende. En el procedimiento interpretativo, cuando se buscan principios de leyes análogas, en caso de silencio u obscuridad de la ley (art. 16 del Código Civil argentino), el intérprete aplica un procedimiento "analógico" y se mueve dentro del mismo plano o sea dentro de la misma clase de normas; pero, si allí no consigue encuadrar su caso tendrá que examinar el género clase superior comprensiva al que debe pertenecer la norma particular que resuelva el caso que tiene entre manos; en tal circunstancia ya no se tratará de analogía sino de "inducción" jurídica. La analogía jurídica va de especie a especie, mientras que la inducción jurídica va de especie a género. - 2. En su significación biológica, la especie comprende todos los seres que pueden reproducirse entre ellos sin limitación.

Espíritu : Es la realidad pensante en general, el sujeto de la representación con sus leyes y su actividad propia, en tanto que se opone al objeto de la representación" (Lalande). Concebido de tal manera, esto es, de un modo filosófico, el espíritu se opone: a) a la materia por una parte, porque ésta es extensa e impenetrable; b) y a la naturaleza por otra, por cuanto en ésta se cumple el principio de necesidad y de la actividad espontánea, mientras que el espíritu es el dominio de la libertad y de la actividad reflexiva, y de aquí la conocida y fundamental distinción entre ciencias del espíritu y ciencias de la naturaleza. Cuando se habla del espíritu de tal o cual cosa, como ser "espíritu filosófico", "espíritu de iniciativa" y frases análogas, se toma la palabra en sentido restringido para adjetivar una particularidad del quieto de que se trata.

Espiritualismo: "Doctrina que admite la existencia de substancias inmateriales (el alma, Dios), es decir, que no afectan los sentidos y carecen de figura, magnitud, situación y movimiento " (Goblot.)

Estado : En tres sentidos primordiales cabe considerar esta palabra. 1. En su acepción etimológica y al mismo tiempo abstracta, estado significa "estacionalidad, por oposición al movimiento, y por consiguiente, determinación consistente en una manera de ser momentánea, más o menos durable, y no en una acción o en un devenir" (Lalande). En este mismo sentido de situación dada no cambiante, pero ya como referencia no abstracta sino real, ha servido la palabra para una designación célebre en los anales de la filosofía política y del derecho, cual es la del "estado de naturaleza", que fue la concepción eje de la escuela del derecho natural, mediante la cual se explicaba el nacimiento y el fundamento de los derechos llamados naturales. - 2. Se puede también tomar como equivalente de calidad de una persona, o sea su cualidad jurídica, y así se emplea en el derecho práctico al tratarse del estado civil de las personas (soltero,

casado, etc.). - 3. El Estado - con mayúscula - representa la noción de un poder superior organizado y al que se encuentran jurídicamente sometidos los individuos. El enorme y complejo desarrollo jurídico, sociológico, económico, internacional, etc., de las funciones del Estado en la época moderna, a partir de la primera República francesa, ha hecho que dentro de la ciencia jurídica se haya formado una especialidad llamada "teoría general del Estado", que es una de las más importantes del derecho público.

Estética : Se emplea esta palabra como sustantivo y como adjetivo. 1. Como sustantivo denota la ciencia que tiene por objeto juicios de valor en lo que se refieren a las nociones de lo bello y de lo feo, y pertenece así al dominio de la axiología. - 2. Como adjetivo, cuando se la usa en frases como "carece de emoción estética ", "aquella posición es más estética que esta otra", tiene una significación psicológica análoga a la sensación que expresa el placer, el estado de agrado. - 3. Kant, por su lado, ateniéndose a la etimología de la palabra (del griego áisthesis, sensación) llama, en la Crítica de la razón pura (1781), Estética trascendental "a la ciencia de todos los principios a priori de la sensibilidad " y la distingue, según esto, de aquella otra parte de la ciencia que tiene por objeto los principios del pensamiento puro y que llama lógica trascendental. Es aquí donde trata del espacio y del tiempo, que para él constituyen intuiciones puras a priori no de la razón, sino de la sensibilidad. Mas, en la Crítica del juicio (1790), se refiere ya a la estética como materia de los juicios referidos a lo bello y a la teleología. En este sentido, la estética en Kant está ligada a lo que él llama teoría del gusto.

Estimativa : Palabra adoptada por José Ortega y Gasset, para designar la axiología o teoría de los valores.

Estoicismo : Se llama así la escuela de filosofía cuyo fundador fue Zenón de Citium llamado también "el estoico" quien hacia el año 308 antes de Cristo comenzó a enseñar sus doctrinas en Atenas junto a uno de los pórticos de la ciudad llamado Stoá poikile, de donde toma el nombre la escuela. Tres son los postulados centrales del estoicismo : la afirmación de una libertad moral, la existencia de una ley natural y la formación de una sociedad universal. a) La libertad verdadera, la que preconizaban los estoicos era la de orden interno, que llegaba a poseerse cuando se habían vencido todas las pasiones y que una vez lograda restaba valor a las diferencia,, exteriores de rango entre los individuos; en este sentido el esclavo era igual que el hombre libre. b) La ley natural existe en el mundo y su fórmula humana de acción es "vivir conforme a la naturaleza", o sea a la razón, que corresponde a un instinto natural existente en nosotros que no puede equivocarse. c) La formación de una sociedad universal resultaba una consecuencia del principio anterior por el hecho de existir en los hombres una sola y única razón, por donde se llegaba a la conclusión de que todos los hombres son hermano, y ciudadanos del mundo.

Estructura : Es una palabra de uso corriente, que en la filosofía y la ciencia del siglo XX ha cobrado gran importancia. Designa un todo complejo, una entidad compuesta, con sentido, funcionamiento y fin específicos, cuyos elementos constitutivos son solidarios entre sí de tal suerte que no son desintegrables ni constituyen meros fragmentos independientes, sino, a la inversa, están relacionados y subordinados a la existencia de la entidad de que forman parte. Este complejo de elementos se concibe no como el resultado de la suma o adición de sus partes integrantes, sino, al revés, éstas últimas son mera función de aquel todo, de cuyo ser participan, por el cual y para el cual se explican. No hay, pues, entre esos elementos, una relación de edición, sino de enlace, de

ordenamiento. El universo entero no sería un conjunto de estructuras y esa es la forma como él se presenta ante el entendimiento del hombre. Los germanos emplean la palabra Gestalt para denotar este concepto de forma, de estructura.

Eternidad : Santo Tomás la define como "la posesión toda a un tiempo y perfecta de una vida interminable".

Ética : Es menester hacer algunas distinciones para comprender su empleo exacto. 1. Su sentido originario fue sinónimo de moral y así lo emplearon los griegos sin discrepancia, en cualquier sistema filosófico que se tratara e igualmente los romanos, quienes, ateniéndose a su traducción literal del griego (en que significa costumbres) la vertieron a la lengua latina mediante la voz moralia (de mos, costumbre) y llamaron así la obra de Aristóteles "Gran Ética", Magna Moralia. Éste es el sentido en que se la emplea hoy todavía en la gran mayoría de los casos, tanto en el lenguaje común como en el científico. Spencer, entre muchos otros, la toma como sinónimo de moral en su obra Principios de Ética, tratándola bajo su aspecto sociológico. Y en ese sentido se aplica también cuando se pronuncian frases como las siguientes: "carece de ética profesional", "la ética jurídica lo prohibe", "han quedado salvados los principios de la ética política". Sócrates fue quien echó las bases cognoscitivas de la ética, y Aristóteles quien le dio su mayor perfección clásica. - 2. En el dominio de lo estrictamente filosófico la ética es la parte de la filosofía que trata del deber-ser, en vez del ser. Corresponde así al problema de la acción o problema práctico que Kant trató en la Crítica de la razón práctica, para completar el problema del conocimiento teórico al que dedicó la Crítica de la razón pura. Por eso, una de las tantas divisiones que suelen hacerse de las orientaciones filosóficas es entre logicismo y eticismo, o sea entre aquéllas que abordan los problemas propuestos desde un punto de vista puramente lógico o formal, y las que lo hacen considerando sus proyecciones prácticas como principio de acción. Desde un punto de vista axiológico puede definirse la ética como la ciencia que tiene por objeto juicios de valor en lo que se refieren a la distinción del bien y del mal. - 3. En el campo, de la filosofía del derecho el problema ético, o deontológico o práctico, o de la acción, o del deber-ser del derecho, es el que constituye el problema de la justicia que es el ideal del derecho.

Etiología : Es el estudio de las causas, especialmente en las ciencias naturales.

Etnografía : Geografía de las razas humanas y de los diversos pueblos.

Etnología : Descripción científica de las razas humanas.

Etología : Es la ciencia de los caracteres, en especial de los morales, y utiliza en gran parte los datos de la psicología; describe en tal sentido tipos, causas y resultados.

Eudemonismo : 1. Palabra de origen griego (de eu, bien) que designa la doctrina moral que sustenta el principio de que el fin de toda acción, individual o colectiva, es la felicidad ; en otros términos, que identifica la virtud con la dicha. No debe ser confundida con el hedonismo, para el cual el fin de toda acción humana debe ser el placer por el placer mismo, mientras que el eudemonismo ve en la consecución del placer una idea de perfectibilidad, o de dicha. - 2. El eudemonismo social es la doctrina cuyo expositor más sistemático es Jeremías Bentham (1748-1832), y consiste en

sostener que el fin último de la vida social es la utilidad de todos, y que para lograr esto hay que tener a la vista la máxima de; "la mayor dicha del mayor número".

Evidencia : Viene del latín videre, ver. 1. En lógica es la relación que existe entre lo que es y su aprehensión por la conciencia. Esto de una manera general, porque para cada tipo de aprehensión o categoría de objetos hay una forma de evidencia particular, que la nomenclatura científica acostumbra a poner una rotulación especial. Así: a) evidencia empírica es la que se refiere a la captación de los objetos reales en su individualidad; b) evidencia racional la que se produce de acuerdo a las leyes conocidas del pensamiento; c) evidencia legal aquella que surge para el magistrado de los hechos sobre que versa la causa o que interesan a ella, frente al derecho aplicable; d) evidencia inmediata cuando la aprehensión se produce sin etapas intermedias, tal cual ocurre en el conocimiento intuitivo, y mediata en el caso contrario. En cualquier caso de que se trate, la evidencia supone siempre una "relación" y no debe confundírsela con la certeza, que es una situación puramente subjetiva, ni con la verdad, que se refiere y pertenece al ser únicamente. - 2. Husserl ha realizado finos análisis del papel de la evidencia en el proceso del conocimiento y ha hecho notar que la verdad nos es dada en evidencia y sólo en evidencia, y que únicamente la visión directa nos permite conocer una proposición como verdadera o falsa. "Claro que no hay que confundir esta evidencia con el 'sentimiento de evidencia' de que hablan las escuelas empiristas y mediante el cual se añade a la presencia de determinados contenidos sensoriales una creencia subjetiva. La evidencia no es un sentimiento subjetivo que acompaña a determinados fenómenos de la conciencia empírica, sino una forma de intencionalidad en el cual el objeto nos es simplemente dado. Mediante ella la conciencia se halla en presencia inmediata del ser. Y el ser que me es de esta manera dado en el único ser del cual es posible razonablemente hablar. Toda su trascendencia se realiza en la inmanencia. Carece en rigor de sentido hablar de un ser dentro de la conciencia y de un ser fuera de la conciencia" (Xirau).

Evo : Del latín aevum. 1. En la antigüedad clásica designaba la permanencia de la existencia de una cosa, inmutable, e invariable aunque sujeta a mutaciones accidentales. Santo Tomás observa que aunque pareciera que el evo no se distingue del tiempo, "el evo difiere del tiempo y de la eternidad, como medio existente entre ambas cosas". - 2. En la nomenclatura de las ciencias históricas, el evo es el período de tiempo que comprende mil años.

Evolución : Spencer señala la triple manera como se cumple la evolución: tránsito de lo homogéneo a lo heterogéneo, de lo indiferenciado a lo diferenciado, de lo incoherente a lo coherente. En general, el proceso evolutivo en cualquier sector que se considere, es el que se produce cuando de un estado o forma se pasa a otra mediante un tránsito gradual y no súbito. Cuando tal tránsito acaece en sentido inverso a lo que señalan las tres antedichas reglas de Spencer, algunos autores opinan que debe hablarse de involución o evolución regresiva; otros oponen a la idea de evolución, la de disolución. Además, cabe distinguir una manera particular de evolución según los distintos dominios científicos, y hay así una evolución biológica, una evolución social, una evolución jurídica, etc.

Evolucionismo: Es una denominación muy general que se aplica id toda doctrina que hace de la noción de evolución el principio explicativo fundamental. 1. Como movimiento científico moderno de vastos alcances, comenzó en Inglaterra en el pasado

siglo impulsado por los trabajos de Charles Darwin (1809-1882) sobre la evolución de las especies animales. Herbert Spencer (1820-1903) elevó este principio a explicación cósmica del universo, en el que, según él, se cumple una ley de evolución universal que abarca y explica tanto la estructura del átomo como el genio de Aristóteles y Napoleón. De una teoría biológica, pasó a ser la idea de la evolución una explicación filosófica de todo lo existente y toda una mentalidad dominante en el ámbito general de las especialidades científicas. Llegó a llamarse al siglo XIX el siglo de la evolución. La ciencia del derecho no escapó a la todopoderosa influencia de esta corriente, y aparecieron eruditos trabajos en los que se estudiaban las instituciones jurídicas en su marcha evolutiva, surgiendo de esta suerte lo que se llamó el "transformismo jurídico". - 2. Junto a esta corriente positivista o empirista del evolucionismo, apareció otra representada por las especulaciones de Hegel (1770-1831), que se llamó evolucionismo dialéctico y se refiere a su dialéctica de la idea y del espíritu (ver DIALÉCTICA).

Exégesis : Es la interpretación filológico y del sentido intrínseco de un texto. Se refiere principalmente al contenido de la Biblia y los textos legales.

Existencia : Se opone a la esencia y en cualquier sentido que se la considere significa el hecho de, ser: de estar ahí.

Existencia : En lógica simbólica se llama así el cuantificador particular que se coloca antes de una fórmula proposicional, de manera que indique que está "para algunos x" la variable que contiene.

Existencialismo : Se conoce con este nombre una de las doctrinas que han tenido más fama en la primera mitad del siglo actual. Su antecedente inmediato está en los escritos del danés Sören Kierkegaard (1813-1855) quien apasionadamente a través de poderosos sondeos de su propia subjetividad, buscó la raíz del ser en la propia existencia, atacando de paso, con vehemencia, todo tipo de intelectualismo especialmente el de Hegel. Como contrapuso así la Existenz a la esencia. de cuño intelectualista, se lo considera el primer existencialista. Martín Heidegger publicó en 1927 el primer tomo del Ser y el tiempo, en el que dio forma sistemática a la búsqueda del ser en la existencia, es decir no el ser-en-sí sino el ser-en-mí. Aplicó el análisis fenomenológico de Husserl a la existencia en sí misma en tanto que existencia, y no a su mero conocimiento por vía fenomenológica como preconizó Husserl; hay, por lo tanto, que describir el "ser de la existencia" para tratar de encontrar allí la respuesta a la pregunta capital de la filosofía: ¿qué es el ser? Por eso se ha llamado a esta perspectiva del pensamiento heideggeriano, una "ontología fundamental de la existencia". Las mayores figuras de esta corriente son, además de los nombrados, Karl Jaspers, Gabriel Marcel y Jean Paul Sartre, debiéndose recordar como precursor a Miguel de Unamuno (1864-1937). Pero el contenido de sus doctrinas difiere mucho, lo mismo que el de otros autores que, a su manera, se encuentran bajo el signo del existencialismo. Los caracteres que, de un modo general, permiten fija la trama común de su pensamiento son: oposición y primacía de la existencia frente a la esencia; concepción del criterio de verdad en el hecho de la existencia y dentro de ella y no como algo estático y de duración objetiva y extratemporal fuera de ella; no se reconoce objetividad a los valores, ni menos se admite fundamento alguno a la teoría de los valores formales, pues se sostiene que la verdad, la belleza, la utilidad, etc., son meros fantasmas del intelecto, ya que solo tienen vigencia aquí y ahora, en una existencia que se hace continuamente, lo que vuelve ilegítimo elaborar paradigmas axiológicos fijos, intemporales, fuera de ella; el existir de cada ser personal significa un ser en perpetuo

desarrollo, un ser continuadamente posible y no un ser como ente acabado, con individualidad finita; la certeza del ser humano de que su existencia marcha irremediablemente hacia la muerte, lo sitúa frente a la angustia que le hace patente la nada (ver ANGUSTIA, ANONADAMIENTO, NADA) ; el proceso cognoscitivo es por entero irracional, pues justamente el existencialismo representa una metodología agudamente opuesta a las premisas del razonamiento intelectualista. Pero, frente a estos y otros rasgos comunes, explícitos o virtuales, se encuentran divergencias de criterio que confieren un sello muy personal al pensamiento de cada autor. Así, mientras Kierkegaard y Marcel presentan un trasfondo religioso, Heidegger, Sartre y en parte Jaspers pueden ser calificados de "laicos". Heidegger cree que es la muerte lo que caracteriza la existencia, mientras que Marcel y Wahl afirman que es la esperanza, porque ésta aparece en forma más patente, primaria e inmediata dentro de la vida, en el ser-en-el-mundo. Unos autores son más bien moralizantes (Marcel) mientras que otros dirigen su mirada a los valores estéticos (Sartre).

Experiencia : En psicología se distingue una experiencia interna de una experiencia externa, en las que se estudian científicamente fenómenos concretos. Para la teoría del conocimiento, en filosofía, la experiencia es el conjunto de modificaciones producidas por la vida que nuestras facultades relacionan y valoran, y que son verificables por medio de la experimentación. La posición que ve en la experiencia la fuente única de nuestros conocimientos, se llama empirismo.

Exterior, Externo : Es menester distinguir el empleo en sentido material, de su utilización en sentido abstracto de esta palabra. 1. Etimológicamente y ante todo, exterior es una noción sensorial intuitiva, y es en ese sentido que se toma por las ciencias positivas tal como la anatomía (ej. lado exterior e interior de un hueso), y la psicología (exterior es lo que es conocido por los sentidos, interior lo que es conocido por la conciencia) y se llama también mundo físico. - 2. Por extensión se habla de lo interior y lo exterior para ilustrar ciertas situaciones abstractas, como ocurre típicamente con la distinción entre el derecho y la moral que hacían Tomasio y Kant, cuando decían que el derecho pertenece al fuero externo de las personas y la moral al fuero interno, distinción que hoy está abandonada.
Fáctico : 1. En un sentido general, es lo que está constituido por hechos, sucesos, temporalmente determinables. 2. Husserl opone lo fáctico a lo eidético, o sea, lo que es mutable y contingente, a lo que tiene el carácter de inmutable, intemporalmente válido, universal y a priori, como son las esencias.

Falso, Falsedad : Se opone a la verdad. 1. Aristóteles distingue cuatro especies de lo falso : a) Falsedad al afirmar algo de las cosas en sí mismas, como si se dijese que la relación de la diagonal con el lado del cuadrado es conmensurable. b) Idem al afirmarse de las cosas que existen realmente pero que aparecen de otra manera que como son, o lo que no son, como los sueños y la sombra. c) Idem al definirse algo, cuando la definición recaiga sobre otros objetos que el definido. d) Idem como perversión psicológica, cuando se elude de intento la verdad. - 2. Lo falso en el sentido jurídico presenta tres aspectos. a) Puede referirse a los hechos tomados en si mismos, o sea como en las dos primeras especies señaladas por Aristóteles. En los juicios los hechos deben demostrarse en su verdad, esto es, que sucedieron como realmente sucedieron, porque sobre ellos deberá recaer la calificación Y solución jurídica que corresponda. b) Con respecto al dicho de los testigos, las leyes penales traen disposiciones especiales para el caso de incurrirse en falsedad en la declaración (art. 275 del Código penal argentino). e)

La falsedad tratándose de un testamento, significa que no ha sido hecho por el testador o que a sabiendas se ha tergiversado y trastornado su voluntad.

Faneroscopia : Designación acuñada por el pragmatista Charles S. Peirce (1839-1914), quien llama fanerones a los fenómenos, de los que se ocupa la faneroscopia, buscando describir y fijar sus elementos indescomponibles en cada grupo o categorías de fanerones; de tal suerte que esta especie de ontología material resulte como la etapa previa o propedéutica para una filosofía fundamental de lo real.

Fantasía : No hay un acuerdo preciso sobre lo que representa esta palabra, pero puede decirse que es la imagen o haz de imágenes que se forma en el espíritu por la presencia o evocación de un objeto, de donde se producen representaciones libres con independencia de su correspondencia con aquel u otros objetos. Las utopías están construidas en buena parte sobre fantasías, pero sin que signifiquen la misma cosa; tampoco debe identificarse fantasía y ficción, porque en la segunda no hay conceptuación arbitraria y libre, sino una referencia implícita a algo real.

Fatalismo : Es la doctrina o principio que sostiene que todo lo que sucede o puede suceder, tiene necesariamente que acontecer así y no de otro modo, porque las cosas y los acontecimientos están de antemano regidos hacia una dirección fija que nada puede cambiar. Ninguna fuerza ni iniciativa podría modificar lo que deba ocurrir en el sentido que está predeterminado. Tal manera de pensar es bastante antigua, y con ,el tiempo se ha ido diferenciando en puntos de vista más especializados. Podemos hoy distinguir: a) Un fatalismo teológico que concibe que todo depende del poder de Dios, sea como conocido de antemano o como así dispuesto para lo futuro; b) o como algo superior aun al poder de la divinidad y que rige sus decisiones. c) La idea de los estoicos de la razón universal que determina todos los actos. d) La concepción panteísta según la cual Todo-es-Dios, y entonces el devenir del universo estaría sujeto a una concatenación fatal. Se discute si fatalismo y determinismo entrañan la misma significación. Para unos, siendo el determinismo un principio de explicación que sostiene que el orden de los fenómenos está presidido por un nexo invariable y no libre, sería la forma científica de eso que se llama fatalismo, que es una palabra metafísica. Otros hacen notar que el determinismo no es sino el principio de causalidad extendido a todo el orden de los fenómenos, y que la idea de un poder o fuerza que rige ese principio le es totalmente extraña, no debiendo por lo tanto considerarse como una especie dentro del fatalismo.

Fe : Del latín fides. Entre los antiguos griegos y romanos ,el significado de esta palabra se concretaba al dominio de la moral práctica, al cumplimiento de las promesas, a la aseveración de un hecho verdadero, y otros semejantes El cristianismo le dio un sentido teológico y religioso, y hoy podemos distinguir un significado objetivo de uno subjetivo de la palabra. En sentido objetivo se trata de la garantía y firmeza que se da a una promesa y su correcto cumplimiento, COPIO en las expresiones "buena fe", "actuar con fe", "la buena fe en los contratos". En sentido subjetivo trasunta la firme actitud del espíritu de adhesión hacia algo, y es aquí donde se suele identificar con el concepto de creencia.

Felapton : Silogismo de la tercera figura cuya premisa mayor es universal negativa (E), la premisa menor universal afirmativa (A) y la conclusión particular negativa (O). Represéntase de la siguiente manera:

Ningún M es P;

Todo M es S;

Luego algún S no es P.

Felicidad: Para el eudemonismo, la felicidad o dicha se identifican con la virtud y el bien, distinguiéndose por esto del hedonismo. La meta de las acciones humanas debe ser alcanzar la felicidad. Se trata de uno de los estados más subjetivos que cabe imaginar, ya que para lograrlo no siempre es necesaria una correspondencia con condiciones exteriores que, lo provoquen. Se ha dicho que basta sentirse feliz para ser feliz, es decir: "si tu ánimo sonríe en ti, es que el mundo sonríe para ti". No pocos programas políticos e ideológicos han sostenido y sostienen que el fin último que buscan es propender a la felicidad de todos y de cada uno, justificando así algunas medidas encaminadas para lograr aquélla.

Fenomenismo, Fenomenalismo : Doctrina de la que puede tomarse por modelo la posición kantiana, y que consiste en afirmar que la única realidad son los fenómenos, negando la existencia de la substancia o sea de la cosa en sí; de donde todo lo cognoscible son atributos, cualidades de las cosas. Pero no las cosas mismas, no los sujetos.

Fenómeno : Palabra de origen griego (phainomenon), que puede explicarse como todo lo que aparece ante la conciencia. Se suele clasificar los fenómenos en internos y externos, en sensibles y conscientes, y de acuerdo a la ciencia que los estudia en físicos, biológicos, jurídicos, económicos, etc. Kant define el fenómeno como "todo lo que, es objeto de experiencia posible", es decir, todo lo que aparece, en el tiempo en el espacio y que manifiesta las relaciones determinadas por las categorías. De acuerdo a la terminología que emplea y según él explica, fenómenos son las cosas tal como se nos aparecen, mientras que la cosa en sí o noúmeno, es incognoscible para nuestro intelecto, de suerte que toda la ciencia humana está constreñida a trabajar única y válidamente sobre fenómenos.

Fenomenología : Lo que trata de la ciencia de los fenómenos, o sea aquello que aparece ante la inteligencia y la conciencia. 1. Este término es empleado en distintos sistemas de filosofía con significados de diferentes alcances ; autores tan dispares como Hamilton, Kant, Hegel, Peirce, Husserl lo usan unos para referirse al planteo central de su tesis doctrinaria, otros para aludir simplemente a la manera como consideran que aparece, lo real ante el entendimiento. Fue Hegel quien le dio la importancia que hoy tiene en la filosofía moderna ; llamó fenomenología del Espíritu. al proceso o etapas de las diferentes forma, de la conciencia, hasta su síntesis última en el saber absoluto, que designa con la expresión Espíritu Absoluto. - 2. Hoy la fenomenología es el apelativo universal con que se distingue el conjunto de las doctrinas de Edmundo Husserl(1859-1938), que consiste en el método fenomenológico y la filosofía o idealismo fenomenológico. El primero es el que investiga la estructura de la conciencia, su intencionalidad y los problemas que a ella atañen, como las vivencias, los signos, las significaciones, las representaciones, las menciones. La segunda, o sea la filosofía fenomenológica, es la actitud descriptiva (no explicativa) que se cumple mediante la reducción eidética y la reflexión fenomenológica. Es una filosofía idealista y espiritualista, que replantea sobre bases cognoscitivas estrictas el problema de la

realidad total, yendo más allá del positivismo que redujo esa realidad a la experiencia sensible. y del racionalismo que colocó la inteligencia o razón frente al mundo objetivo como dos órbitas separadas.

Ferio : Silogismo de la primera figura, cuya premisa mayor es universal negativa (E), la menor particular afirmativa (1) y la conclusión particular negativa (O). Se cifra de la siguiente manera:

Ningún M es P;

Algún S es M;

Luego algún S no es P.

Ferison : Silogismo de la tercera figura, cuya premisa mayor es universal negativa (E), su premisa menor particular afirmativa (1) y la conclusión particular negativa (O). Se representa como sigue:

Ningún M es P;

Algún M es S.;

Luego algún S no es P.

Festino : Silogismo de la segunda figura, que tiene su premisa mayor universal negativa (E), su menor particular afirmativa (1) su conclusión particular negativa (O). O sea :

Ningún P es M;

Algún S es M;

Luego algún S no es P.

Aunque aparentemente es igual que el silogismo en Ferio, dada la extensión de las premisas, cabe observar que se trata aquí de la segunda figura, mientras que aquél pertenece a la primera (véase SILOGISMO).

Ficción : Es lo que el espíritu se forja teniendo en cuenta la determinados fines. Es siempre una noción instrumental. Las ficciones más importantes son las jurídicas y están en la entraña misma del aparato legal, desempeñando una función técnica que resulta irremplazable. "Por extraño que pueda parecer a la sana razón - explica Gény -, para ayudarnos a encontrar el camino que nos conduzca a lo justo, un procedimiento que consiste esencialmente en tomar lo verdadero por el lado del revés, es necesario convenir que su empleo (el de las ficciones) se encuentra en variadas manifestaciones de la actividad de los hombres"; y enseña que la ficción jurídica proviene de un concepto que se propone someter una realidad social al poder del espíritu, en vista de una regulación de derecho. Pero siempre se trata de una representación adecuada de algo real subyacente, y no de un concepto que se forje más o menos arbitrariamente, como suponen algunos. Ninguna asimilación cabe por lo tanto de la ficción a la fantasía,

porque ésta significa otra cosa diferente, en que no siempre hay, como aquí, algo real en su base.

Ficcionalismo : Es la doctrina sustentada por Hans Vaihinger (1852-1933), para quien el conocimiento se explica y encuentra su fundamento en la necesidad biológica de ' la especie humana de adaptarse al medio físico, siendo por lo tanto una actividad creada por el esfuerzo para la conservación de la especie. Sostiene que el conocimiento tanto general como científico obra sobre la base de ficciones, y que éstas son de doce clases, de las cuales las más importantes son las matemáticas, jurídicas, éticas y religiosas. Ficciones son tanto el concepto de átomo como de lo absoluto, los procedimientos metodológicos de la generalización y la inducción, prácticamente todas las nociones jurídicas y matemáticas y hasta las nociones de fuerza y materia; aun las categorías kantianas no son para Vaihinger otra cosa que medios cómodos para dominar y ordenar las sensaciones y sentimientos.

Figura : 1. Es la configuración externa que presentan los objetos materiales. - 2. En lógica, se llaman figuras del silogismo las combinaciones que resultan de la colocación del término medio M en las premisas.

Filodoxia : Palabra de origen griego que se refiere al interés en las discusiones, en la exposición de ideas, sin interesarse por la verdad de ellas; es una especie de amateurismo filosófico. Por eso suele decirse de quien tiene pretensiones de filósofo : "no es un filósofo, no es más que un filodoxo".

Filogenia : Origen y evolución de las especies biológicas.

Filosofía : En la Grecia antigua, después de algunas variantes en la significación de la palabra, filosofía llegó a ser sinónimo de "amor a la sabiduría" y los filósofos fueron simplemente los sabios, no sólo los que hoy llamamos filósofos en sentido estricto sino también los astrónomos, los físicos, etc., Se acostumbra hoy a contraponer la ciencia a la filosofía como dos esferas del conocimiento del mundo que poseen problemas y métodos propios, con tarea privativa y particular cada una por desarrollar. La filosofía va más allá de la ciencia y su objeto específico es el conocimiento de lo universal; sólo le interesa la totalidad, el todo, la coordinación y explicación final. Entresacadas de las numerosas definiciones que se han dado de la filosofía, he aquí algunas: "La filosofía es ... la ciencia de lo absoluto; ... la elaboración pensante de los objetos; ... la ciencia de los principios ; ... la elaboración de los conceptos ; ... la doctrina de los bienes (ciencia de los juicios de valor) ; la investigación de las causas y principios de las cosas; ... una concepción general del universo y de la vida; ... la ciencia de los valores universalmente válidos; ... la unión de los conocimientos dados por las ciencias empíricas en un sistema libre de contradicciones". Además de la filosofía técnica existe esa otra filosofía llamada de la vida en sentido vulgar, que es un reflejo de impresiones, deseos, aspiraciones, sentimientos, opiniones, plena de matices que retratan una actitud espiritual dada ante la vida y los acontecimientos; a ella las personas se refieren cuando se pronuncian frases como éstas: "tomó su desgracia con filosofía", "de esos hechos se desprende una profunda filosofía".

Fin: Hay que contemplar varias situaciones en el empleo de esta palabra. l. Como relación espacial indica la posición terminal de una cosa con relación a otras que la preceden; ejemplo: "el edificio que se encuentra al fin (o final) de la cuadra". - 2. Como

relación temporal equivale a cesación de algo que ha comenzado; ejemplo: "la función llega a su fin". - 3. Como opuesta a medio indica la razón por la cual una cosa se hace y tiene el significado de intención, de objetivo, de voluntad dirigida; ejemplos: "es falso que el fin justifique los medios"; "el fin del derecho es el bien común". R. von Ihering, ha escrito una obra El fin en el derecho (1877), para indicar que toda norma jurídica tiene una finalidad que explica la razón de ser de la norma misma y que va más allá del simple hecho de su positividad, obra que por ese motivo se considera un eslabón entre la literatura jurídica del siglo XIX desprovista de toda orientación filosófica, y la moderna filosofía del derecho. Dice Ihering: "En el dominio del Derecho nada existe más que por el fin y en vista del fin; el Derecho todo, no es mas que una creación del fin".

Finalidad: El principio llamado de finalidad se contrapone al principio de causalidad. Aquél vale para el mundo espiritual, éste para el natural; aquél supone relaciones libres, en éste no se dan más que relaciones necesarias; aquél implica la presencia de un ser volente que escoge medios para realizar fines, mientras que en éste sólo se dan resultados desprovistas de toda valoración. Por eso se acostumbra a distinguir entre realidad y valor, según se trate del mundo natural o de la finalidad; ambos tienen sus métodos propios y adecuados a cada una de sus peculiares investigaciones.

Finalismo : Doctrina que hace de la idea de finalidad el principio explicativo fundamental.

Forma : 1. Término que en filosofía se opone a materia y que fue empleado por primera vez por Aristóteles en sentido puramente perceptivo o sensorial ; decía así que la forma de una escultura es la figura que le ha dado el escultor, y materia y clase de substancia de que está hecha, como mármol, bronce o lo que fuera; al referirse a la vida social, llamaba forma al príncipe o jefe del Estado, y materia a la masa anónima de los gobernados. En la filosofía crítica kantiana se llama forma a las premisas lógicas del pensamiento, y materia a la experiencia; la forma es a priori, la materia es a posteriori. - 2. Los actos jurídicos tienen también su forma, entendiéndose por tal las formalidades establecidas por la ley para la constitución y validez del acto jurídico; por ejemplo, en la trasferencia de inmuebles se exige la escritura pública.

Formal : Partiendo de la distinción de forma y materia, se ha derivado la de lo formal y lo material. Durante mucho tiempo, a partir de la autoridad de Kant, se consideró como adquisición inconmovible que la distinción entre lo formal Y lo material tenía carácter, absoluto. Pero a partir de las investigaciones de Max Scheler, quedó evidenciado que se trataba sólo de una apreciación relativa. Se decía que las matemáticas. puras son completamente formales y se ponían como ejemplo la justamente de lo que denota la calidad de lo formal. Pero si bien se piensa, se advierte que su formalismo lo es sólo con respecto a otro orden de conocimientos más materiales que ello, cual serían los físicos; en cambio, ellas mismas están condicionadas y precedidas por los principios de la lógica, que resultan así formales con respecto a las matemáticas, las que entonces pasan a constituir nociones materiales con respecto a las de la lógica. Y si la mente fuera capaz de encontrar principios aún más formales que los de la lógica, éstos se convertirían automáticamente en materiales con respecto a aquéllos.

Fórmula : 1. Es el procedimiento preestablecido para llenar un acto o resultado siguiendo reglas conocidas, y hay así fórmulas matemáticas, químicas, económicas, etc.,

usándose el término en los dominios más heterogéneos. - 2. Las fórmulas jurídicas son las expresiones y solemnidades que en ciertos actos jurídicos hay que seguir ineludiblemente sin ninguna omisión o variante no autorizada, como en el caso del matrimonio ; son más propias de las instituciones sociales y jurídicas, que de las simples relaciones contractuales.

Fresison : Silogismo de la cuarta figura, que se relaciona a Ferio por la conversión simple de sus premisas; o sea resulta así:

Ningún P es M;

Algún M es P;

Luego algún S no es P.

Frónesis : Aristóteles diferenciaba el saber teórico o científico de la sabiduría práctica, consistente en el conocimiento de los fines perseguidos por la conducta y la manera más adecuada de alcanzarlos; a este segundo tipo de sabiduría lo llamaba frónesis.

Fuerza : Es una noción predominantemente mecánica, que por extensión ha sido transportada a otros dominios. Es, en general, todo lo que puede modificar el estado de un cuerpo. El empleo de este concepto ha sido muy grande y se ha hecho de él, por algunos filósofos y escuelas, hasta una noción metafísica. Por eso hay que recalcar que su sentido original y auténtico es físico-mecánico, con la aclaración de que se trata más que todo de un estado, cuya supresión deja libre a los cuerpos de la acción a que se encontraban sometidos. En mecánica, se llama dinámica al estudio de la teoría de las fuerzas, las que en su presencia física obran en la realidad de los hechos como agentes. Además de este sentido primordial explicado, véanse otros campos y modalidades de aplicación, con ejemplos corrientes: 1. Moral: "tener fuerza de alma"; "la fuerza del ridículo tiene un efecto aplastador"; "la fuerza del destino es incontrarrestable"; "la fuerza de la verdad brilla por su presencia". - 2. Psicología: "poseer mucha fuerza de carácter"; una voluntad fuerte consigue grandes resultados". - 3. Biología: "la fuerza del crecimiento de las plantas"; "la fuerza de la corriente nerviosa". - 4. Significados adverbiales y preposicionales: "a fuerza de insistir se consiguen las cosas"; "esto fue menester lograrlo de viva fuerza"; "pasar por discreto a fuerza de guardar siempre silencio". - 5. En la ciencia jurídica, seis son los aspectos que tienen relación con la palabra que comentamos. a) El más resaltante es el viejo y agudo problema de las relaciones entre el derecho y la fuerza, que llena por sí solo un capítulo de la ciencia y la filosofía jurídica. Desde la época de los sofistas se viene discutiendo si el derecho es la fuerza, si ésta es absolutamente indispensable para que aquél pueda imperar, si la ley subsiste por sí misma con independencia de la fuerza, o si ésta es sólo tina ,ayuda accidental pero no consustancial a la existencia de la ley. Conviene aclarar, de inmediato, que por una razón técnica no debe hablarse aquí de fuerza, sino de "coacción", porque aquella otra palabra tiene, como se ha dicho, un sentido físico, y en las relaciones culturales sólo por extensión y en ciertos aspectos, cabe hablar de razones físicas exclusivas. Bierling ha hecho notar a este respecto que, en la práctica de la vida del derecho, la fuerza no ejerce su acción física por una suerte de transmisión inmediata, como en las máquina, sino que determina sus efectos por los sentimientos y estados psíquicos (miedo, sujeción) que provoca a quienes va aplicada. La llamada fuerza en el derecho, viene de tal suerte a resolverse en acciones y efectos psíquicos, que son en

realidad los que actúan, y entonces es necesario hablar de coacción, que es una noción física pero que actúa mediante resortes psíquicos. b) Las expresiones "fuerza de ley" y "fuerza de cosa juzgada" significan que las disposiciones a que se refieren pueden ser ejecutoriamente impuestas y coactivamente exigidas. c) La "fuerza ejecutoria" de ciertos actos jurídicos es la que la ley les da taxativamente en virtud de su origen y de las formalidades de que aparecen revestidos, como en ciertas actas notariales. d) La "fuerza probatoria" de un acto, elemento o hecho, se refiere a su valor como medio de prueba. e) La "fuerza mayor" es aquella causa o acontecimiento irresistible que no ha podido preverse, o que prevista, no ha podido evitarse. Se refiere sobre todo, según Exner, a toda circunstancia extraña al negocio jurídico, mientras que el caso fortuito atañería a circunstancias internas del mismo. f) "Fuerza pública" es el nombre, un tanto impreciso, que se da al conjunto de funcionarios, empleados y oficiales públicos encargados de dar efectividad, cuando sea requerido, a los actos que sean legal o políticamente ejecutoriables, cuidar el orden público y la integridad del Estado tanto en el orden interior como en el exterior.

Función : 1. En matemáticas, se dice que una cantidad variable es función de otra, cuando a determinados valores de la primera corresponden determinados valores de la segunda. - 2. En biología se habla de las funciones de las células, tejidos u órganos, entendiéndose por tal su actividad o propiedad que mira al fin de la estructura, pudiendo esos fines ser múltiples para un mismo órgano, como en el caso del hígado, que tiene doce funciones. - 3. En el dominio social se estudian funciones en diferentes aspectos, siendo el sentido de la palabra más extenso que en biología. Ejemplos: función social de las profesiones liberales, de los institutos de previsión y los espectáculos artísticos; en ciencia política, la función pública; en economía y finanzas, la función de los bancos; etc.

Funcional: l. En su sentido más amplio es lo que concierne a una función, a la manera como ésta se desenvuelve ; existen así, en los distintos dominios del saber científico, (diversos tipos de funcionalismo, como una psicología funcional, una pedagogía funciona), etc. En general, lo funcional atiende a un proceso en desarrollo, en acción, por oposición a un estado de fijeza. - 2. En lógica se, llaman conceptos funcionales los que sirven para componer conceptos unitarios que contengan juicios y pensamientos generales, empleando simples conceptos de objetos fijos y fragmentarios, cuya yuxtaposición rígida no llegaría a suministrarnos un pensamiento de orden general; por ejemplo el concepto de cópula (como una y) y las expresiones aunque y es decir, que son también conceptos funcionales puros.

Funcionalismo: Se opone al substancialismo. Considera lo funcional, lo dinámico, por contraposición a lo fijo, lo estático. Una de las formas más claras de esta oposición la suministra la llamada física funcional explicada por E. Mach, quien sostiene que "las nociones abstractas que constituyen el instrumental de la física, los conceptos de masa, fuerza, átomo, que no tienen otro papel que el de recordar experiencias sistematizadas de acuerdo a un fin de economía, son dotadas por la mayoría de los investigadores de una existencia real fuera del pensamiento" (véase también CONCIENCIALISMO). Es decir esas nociones no son substanciales, sino que son meros conceptos funcionales que sirven para la sistematización del pensamiento aplicado al estudio de lo físico.

Fundamento : Se opone al origen. El fundamento es lo conceptual, lo lógico, mientras que el origen es la fuente histórica, temporal. Rousseau tenía muy neta esta diferenciación en su espíritu cuando en El contrato social escribía: "El hombre ha nacido libre y, sin embargo, por todas partes se encuentre encadenado. Tal cual se cree el amo de los demás, cuando en verdad, no deja de ser tan esclavo como ellos. ¿Cómo se ha verificado este cambio? Lo ignoro (origen). ¿Qué puede hacerlo legítimo? Creo poder resolver esta cuestión" (fundamento).

Génesis : Viene de la voz griega homónima que quiere decir creación, nacimiento, origen.

Gnómica : Es la forma más antigua de la filosofía griega, expresada mediante aforismos y sentencias morales, lógicas o políticas, de manera no orgánica, contenida en obras poéticas, de ciencias, políticas, didácticas y aun en himnos religiosos. Es una manera de expresión filosófica que se encuentra en autores como Solón, Homero, Hesíodo, en forma sentenciosa.

Gnoseología : Parte de la filosofía que trata del origen, del valor y del objeto del conocimiento, llamada más breve mente "teoría del conocimiento".

Gnosticismo : Es la posición de un grupo de pensadores filosófico - religiosos de los dos primeros siglos del cristianismo, quienes en nombre de la gnosis (de la voz griega homónima) o ciencia superior suprema y misteriosa, pretendieron conciliar diversos dogmas religiosos por medio del conocimiento de las cosas divinas, comunicable por iniciación y por tradición. Estos pensadores se conocen con el nombre de gnósticos y forman numerosas escuelas surgidas del cristianismo, del judaísmo y del politeísmo, cuyo origen permanece un tanto oscuro por la falta, entre otras causas, de textos completos y claros. Pueden recordarse a Valentinus, Basílides, Cerintio, Simón, Saturnino, Marción y Bardesano.

Hedonismo : Doctrina que hace del placer por el placer mismo el fin de la actividad del hombre. En la antigua Grecia este punto de vista fue el que propugnaron los adeptos de la escuela cirenaica, llamada también hedonista, fundada por Arístipo de Cirene, quien floreció en el año 380 antes de Cristo. De ella derivó la escuela epicúrea (Ver CIRENAICOS).

Hegelianismo : Es el conjunto de principios, enseñanzas conclusiones contenidas en el sistema filosófico de Jorge Federico Guillermo Hegel (1770-1831), llamado del idealismo absoluto, como ser: la dialéctica de la idea y del espíritu, la sistematización del espíritu objetivo, la identificación de lo real y lo racional, la sobreestimación de la posición del Estado frente a todas las demás formas sociales. El pensamiento hegeliano tuvo una influencia enorme ya en vida del maestro, quien desde su cátedra de la universidad de Berlín ejerció un verdadero pontificado, viéndose glorificado en vida tanto por los innumerables admiradores que de toda Europa concurrían para escucharle, como por el gobierno de su patria. Medio siglo después de su muerte y tras un eclipse motivado por el auge del positivismo, sus doctrinas fueron puestas nuevamente en actualidad por el movimiento llamado del neohegelianismo.

Hermenéutica : De acuerdo a su significado y origen histórico, este vocablo designa la interpretación de los textos filosóficos y religiosos, especialmente de la Biblia. Hoy está ;algo en desuso en la filosofía general y prácticamente no se emplea en el lenguaje corriente, quedando reservado para denominar la teoría de la interpretación jurídica o hermenéutica jurídica, que es lo mismo.

Heterodoxo : (Ver ORTODOXO).

Heterogéneo, Heterogeneidad : Aristóteles llama heterogéneo a las cosas que tienen pluralidad de forma, de materia o de definición, y heterogeneidad a lo que es opuesto a la identidad. Lo heterogéneo se opone, además, a lo homogéneo.

Heterónomo : (Ver AUTONOMÍA).

Heurístico : "Se dice que una hipótesis tiene un valor heurística cuando, sin estar seguros de que es verdadera, e puede sin embargo utilizarla como hipótesis de trabajo, es decir, tomarla como guía en una investigación que podrá conducir a descubrimientos o bien a otras hipótesis mejores".

Hilomorfismo : Del griego hyle, materia y morphé, forma. Doctrina antigua que explica que todas las cosas están constituidas por dos principios; uno que permanece invariable a través de todos los cambios, y es el que permite la identidad y continuidad del universo; y otro que se desplaza de la propia materia en que reside, e interviene en los cambios que se producen.

Hilozoísmo : Voz compuesta que proviene del griego hyle, materia, y zoe, vida, y que rotula una de las formas más simples y a la vez más antiguas del materialismo y del monismo. Fue la doctrina de la escuela jónica en Grecia (siglos VII - VI a.C.), llamándose por eso hilozoístas a los filósofos jónicos. Posteriormente los estoicos consideraron el universo como realidad viviente. Consiste el hilozoísmo en afirmar que la materia inerte es capaz de sensibilidad al igual que los seres vivos, estando dotada, como éstos, de un principio activo. Külpe, refiriéndose a esta concepción, dice lo siguiente: "Toda la naturaleza aparece como animada en analogía con el individuo humano. La diferencia entre una regularidad mecánica y una motivación psíquica no se conoce, ni tampoco el significado de una relación causal estricta. El hilozoísmo es, a la vez, la doctrina de los más antiguos filósofos griegos, en los cuales también encontramos una mezcla poco clara de pensamientos dualistas y monistas. La misma posición es la del niño, que, sobre la base de una analogía ingenua, personifica todas las cosas considerándolas como vivas".

Hipóstasis : Término compuesto originario del griego, que significa literalmente "lo que está debajo", lo que sirve de soporte, y su sentido es pues análogo al de substancia. Su sentido actual más generalizado en filosofía, es doble. 1. Por un lado se emplea para denotar la substancia individual, especialmente cuando ésta es única, tomándose también aquí coma equivalente a la persona moral. - 2. Por otra parte se da este nombre al hecho de atribuir realidad ontológica a los conceptos lógicos. Por ejemplo Husserl, refiriéndose a los objetos universales señala que: "Dos equivocaciones han dominado la evolución de las teorías sobre los objetos universales. Primero: la hipóstasis metafísica

de lo universal, la aceptación de una existencia real de las especies fuera del pensamiento; segundo: la hipóstasis psicológica de lo universal, la aceptación de una existencia real de las especies en el pensamiento".

Hipótesis : Es una proposición construida sobre la base de suposiciones extraídas de analogías y cuya verosimilitud se acepta con carácter provisorio. Con relación a la verdad la hipótesis implica una posición arbitraria, pero en el trabajo científico resulta útil y hasta indispensable para encauzar las investigaciones.

Hipotético : Se opone a categórico. Juicio hipotético es el que involucro una condición.

Historicismo : En la historia de las doctrinas se da este nombre al movimiento intelectual que se configuró en Europa a fines del siglo XVIII y primer tercio del XIX, en parte como reacción al racionalismo de la revolución francesa, y en parte como manifestación del romanticismo de la época. Es una denominación muy general, que tiene como raíz propia la de sustentar que el fundamento y razón de ser de las ideas e instituciones está determinado por el pasado, negándose la fijeza de las formaciones actuales o considerándoselas como eslabón de un proceso anterior. Tres son sus aspectos esenciales, a) El historicismo filosófico, representado por Schelling y Hegel. b) El historicismo político, también llamado teocrático o filosofía de la restauración, que tiene como representantes principales a Joseph de Maistre (1754-1821), Louis De Bonald (1754-1840), C. L. De Haller (1768-1854), Juan Donoso Cortés (1809-1853) y Adan Müller, y que consistió en la afirmación de una posición teologizante, de tinte católico, exaltando la monarquía como institución de origen divino. c) El historicismo jurídico, más comúnmente conocido con el nombre de escuela histórica del derecho, que ve en el pasado histórico de la nación, en el espíritu popular (Volksgeist) y en la costumbre, la fuente de todo derecho, por lo que ha sido calificado de romanticismo jurídico. Son sus figuras centrales los jurisconsultos germanos Gustavo Hugo (1768-1834), Federico Carlos de Savigny (1779-1861) y Jorge Federico Puchta (1778-1846).

Hominismo : Lo que se refiere al o a los hombres. No tiene ningún significado preciso en filosofía general. Edmond Picard denomina hominismo la ciencia del derecho, por tener por programa y meta al hombre.

Homogéneo, Homogeneidad : Homogéneo es aquello cuyas partes constitutivas tienen la misma naturaleza. Es una noción más empírica que conceptual, porque el conocimiento de la igual naturaleza de los componentes requiere ser verificado en la experiencia.

Humanidad : Término moderno no utilizado por la filosofía antigua en el sentido comprensivo con que se emplea hoy en todas las lenguas, no obstante que los romanos conocían la voz humanistas. De un modo general, puede decirse que es el conjunto de la especie humana en lo que se refiere a sus caracteres distintivos superiores, por oposición a la pura animalidad de los otros seres vivos. Es término que se emplea largamente por los autores de inspiración más diversa, tanto en el sentido positivista que le da Comte, como en el metafísico y nebuloso con que lo emplea Krause (1781-1832).

Humanismo : 1. Nombre genérico que se da al movimiento del espíritu surgido en el Renacimiento, caracterizado por su valoración de lo humano, colocándolo en un plano preponderante en la interpretación de la vida restaurando la cultura clásica antigua por

sobre el escolasticismo y las concepciones medioevales. Llámanse humanistas a los personajes que representan esta tendencia, como ser Erasmo, Petrarca, Budé, etc. Es difícil precisar de una manera nítida cuál es la particularidad descollante de este movimiento así caracterizado, ya que no es político filosófico ni religioso. Ninguno de los humanistas puede considerarse esencialmente como un filósofo, antes bien Erasmo en el Elogio de la locura lleva uno de los peores ataques que se hayan hecho contra los filósofos, y era por su parte un hombre religioso. Más bien eran eruditos, polígrafos, de gran versación en las letras griegas y romanas. Puede legítimamente considerarse que el gran movimiento de la escuela del derecho natural iniciado por Grocio, es uno de los aspectos parciales del humanismo, o mejor, que es el humanismo transportado al derecho en alas de la filosofía. - 2. Modernamente se suele llamar también humanismo al pragmatismo, por cuanto los adeptos de este modo de ver consideran que la verdad está subordinada a los fines de la naturaleza humana, que 'es función de esos fines y sólo tiene valor con respecto a ellos.

Idea : Es todo objeto del pensamiento y como tal consiste en una representación; su propia etimología del griego así lo denota: imagen, forma visible, aspecto. La manera de ensamblar las ideas para hilvanar el proceso del conocimiento es mediante el juicio, cuya función específica consiste precisamente en unir ideas. De una manera general se suele llamar idea a todo razonamiento como noción ya acabada . y explícita, y es en este sentido que suele definirse como la "representación de un juicio". La doctrina de las ideas es uno de los capítulos en que el pensamiento filosófico más se ha esforzado, por medio de la conceptuación, en penetrar dentro el reino de las verdades abstractas y ha sido objeto de diversas soluciones al plantearse la relación que ellas (las ideas) tienen con respecto a las cosas y a la experiencia. 1. Para Platón la idea es un arquetipo de las cosas, es su imagen superior, es el modelo perfecto y eterno del que la cosa es la reproducción posterior y constituye una entidad que existe por sí misma, que es desde el momento que ha sido pensada y que está fuera de la cosa misma. Como este resultado implicaba en tiempos de aquel filósofo una novedad difícil de captar para sus contemporáneos - quienes no sobrepasaban en sus investigaciones el mundo de lo material - multiplicó Platón sus ejemplos para dar a comprender lo que entones resultaba un difícil concepto, y llamó así a la idea "lo permanente", "el fundamento racional", "algo único que comprende a lo múltiple", etc. - 2. Descartes identificaba la idea con lo subjetivo en general. - 3. Para Hume las ideas eran copias o reproducciones memorizadas de las impresiones sensoriales. 4. En el sentido de Kant, las ideas no están en la experiencia, son un complejo de nociones que exceden la posibilidad de la experiencia; son como el extracto o síntesis de los juicios obtenidos por la razón; tienen sólo una función ideal, regulativa, y constituyen un prototipo o modelo del conocimiento pero no el conocimiento mismo. Son nociones regulativas que van a situarse en el horizonte del conocimiento científico y posible, al que el hombre tiende constantemente su mirada. - 5. Siempre dentro de una noción mental de "representación", la palabra idea se usa también como equivalente de proyecto, de designio, como cuando se dice tengo la. idea de emprender un viaje".

Idealismo : Palabra muy generalizada en los dominios más variados (filosofía, derecho, política, historia, arte), que hace necesaria. una serie de cuidadosas distinciones. 1. En filosofía se usa para caracterizar dos capítulos en que la palabra representa una conceptuación especial. a) En la teoría del conocimiento, al tratarse del objeto del mismo, el idealismo postula que todas las cosas son contenidos de nuestras

percepciones y que no existe una materia subyacente que tenga existencia real y propia con independencia de nuestras sensaciones; así para Berkeley, una manzana es sólo un conjunto de sensaciones visuales, táctiles, olfativas y gustativas, y nada más. Es lo contrario del realismo, para el cual los objetos del conocimiento existen real y efectivamente fuera del sujeto. frente al que aparecen con existencia autónoma, propia e independiente. b) Como designación para caracterizar el matiz de una posición filosófica frente a su consideración del mundo, el idealismo es el que tiende a reducir la existencia al pensamiento en general. Es la posición moderna que ha sido desarrollada en vasta escala en Alemania desde fines del siglo XVIII y que comprende cuatro modalidades, cuya aparición por orden cronológico es: idealismo crítico desarrollado por Kant, idealismo subjetivo formulado por Fichte, idealismo objetivo expuesto por Schelling e idealismo absoluto que es la posición final y que fue desarrollada por Hegel. c) El idealismo fenomenológico de Husserl "reduce el mundo de las cosas a la conciencia pura fenomenológica, es decir, al y o puro fenomenológico, con sus componentes de vivencias reales e ideales". - 2. En el dominio de la historia, el idealismo histórico se opone al materialismo histórico y sostiene que los factores que privan en el desarrollo de una civilización no son de carácter material sino ideal, tales como las ciencias, los ideales políticos y morales, el arte, la filosofía, la vida intelectual en una palabra. - 3. En la filosofía del derecho el idealismo jurídico considera al derecho como el resultado de concepciones teóricas, de aspiraciones y movimientos de ideas. Tiene su origen más antiguo en las concepciones de Platón, quien propiciaba un orden más justo fundado en ciertos principios orientadores de la organización social como los mejores posibles. - 4. En política se habla también de idealismo, y aquí el vocablo debe entenderse no en un sentido técnico determinado sino como expresión del fomento de elevados principios de cultura, tomando como norte el predominio de los valores del espíritu.

Idolos: Palabra de origen griego, de la que derivan idólatra e idolatría, y tiene el sentido actual de adorar, reverenciar. 1. A partir del cristianismo se llamó idólatras a los adoradores de falsas imágenes deificadas, esencialmente a los paganos. - 2. Bacon en su Novum Organum, llama "ídolos" a una serie de errores generales que persistentemente han viciado el entendimiento humano en el conocimiento de la realidad, impidiéndole llegar al correcto establecimiento de las ciencias. Los agrupa en cuatro, que llamó idola tribu, idola specus, idola fori e idola theatri. Los primeros radican en la naturaleza o estirpe (tribu), misma de los seres humanos pues algunos han afirmado falazmente que los sentidos de los hombres son la medida de las cosas, cuando, a la inversa, todas las percepciones guardan relación con el hombre mismo y no con el universo exterior. Los ídolos de las cavernas o idola specus, consisten en las particularidades interiores de cada individuo que son como un antro o caverna individual donde se quiebra la ley de la verdad natural influida por múltiples motivos personales recónditos (temperamento, educación, intereses, carácter, propensión, etc.). Los ídolos del foro provienen del hecho mismo de la convivencia y la intercomunicación de los hombres, y radican esencialmente en la multivocidad y multiplicidad del lenguaje. En fin, los ídolos del teatro han traído perturbación, "porque creo que todos los sistemas filosóficos inventados y propagados hasta ahora, son otras tantas comedias compuestas y representadas que contienen mundos ficticios y teatrales".

Inducción : 1. "Operación mental que consiste en remontarse desde cierto número de proposiciones dadas, generalmente singulares o especiales, que llamaremos inductoras, a una preposición o pequeño número de proposiciones más generales, llamadas

inducidas, de tal modo que éstas impliquen todas las proposiciones inductoras" - (Lalande). -2. La investigación genética histórica del derecho no puede hacerse sino por el procedimiento inductivo, como tampoco la elaboración de la teoría general del derecho, para establecer los caracteres de sus, principales instituciones como la obligación, la propiedad, la patria potestad, etc., que no pueden conocerse en virtud de deducción alguna, sino obtenerse por medio de generalizaciones. - 3. En la hermenéutica jurídica la inducción jurídica consiste s al género de ellas que en pasar de la misma especie de norma las comprende, mientras que la analogía jurídica va de especie a especie en el curso de la interpretación.

Inferencia : Es el proceso lógico por el cual se pasa de una o varias proposiciones, a otra u otras con las que se hallan ligadas. Es la manera propia de razonar de los métodos discursivos, como la deducción y la inducción. La inferencia puede ser inmediata o mediata, según que el nuevo conocimiento se obtenga pasándose de la proposición inicial a la nueva, sin intervención de una tercera, o que sea necesario un juicio intermedio que sirva de nexo, como ocurre en el silogismo.

Infinito: Es lo que carece de límite, de fin, oponiéndose así a lo finito o limitado. No debe confundirse con lo indefinido porque esto último significa aquello cuyos límites son confusos, imprecisos o no fijos de un modo permanente. No debe identificarse tampoco lo infinito con lo absoluto. La noción de infinito constituye típicamente un objeto ideal o metafísico, y casi no hay filósofo de nota que no la haya manejado y dado sobre ella sus puntos de vista. Las primeras teorizaciones comienzan con los griegos, quienes sin embargo la consideraban una noción irracional e imperfecta. La mentalidad griega elásica estaba dominada por la idea de forma, de finitud, de proporción morfológica, característica que hizo llamar a Spengler "apolínea" a la cultura antigua. La idea de infinitud entró de lleno al dominio científico a partir del Renacimiento. El cálculo infinitesimal descubierto por Leibnitz 1684 incorporó la noción de una cantidad cuyo límite teórico es cero a las operaciones matemáticas; y la teoría de la relatividad de Einstein acredita haber explicado el misterio de la infinitud del universo, enseñando que él es infinito, aunque limitado o finito para todo cálculo posible y para los seres humanos, donde alcanza la curvatura de un rayo de luz. La teología, por su parte, analiza el ser de Dios en su carácter de infinito. Dice Santo Tomás: "No siendo el ser de Dios un ser recibido de algún sujeto, sino que el mismo Dios es un ser subsistente; es por esta razón infinito y perfecto ..." "Sólo Dios es infinito de un modo absoluto y por esencia: todos los demás seres son absolutamente finitos, aunque sean infinitos bajo algún concepto".

Inherencia : (Ver SUBSISTENCIA).

Inmanencia : Lo contrario de trascendencia; proviene ,del latín inmanere que quiere decir "quedar, permanecer ahí" y éste ha sido también el origen etimológico de su significado filosófico.

Inmanente : Lo que reside en el ser, lo que está comprendido en él y no resulta de una acción exterior. Se opone a lo trascendente que es transitivo, e implica un pasaje, una elevación debida a un principio exterior. Se dice así "justicia inmanente" a la que reside en el orden natural de las cosas. .y "justicia trascendente" a la que resulta de principios superiores a los que hay que elevarse. Inmanente es lo que está en la conciencia. Kant da un sentido propio a estas palabras: "Llamamos inmanentes los principios cuya

aplicación permanece enteramente en los límites de la experiencia posible; y trascendentes los que deben elevar su vuelo por sobre estos limites".

Inmortalidad : En filosofía se refiere esta palabra a la inmortalidad del alma, o sea la existencia intemporal del alma que no conoce fin terminal.

Innato : Se opone a lo adquirido y quiere decir lo que pertenece a la naturaleza de un ser, sin que le haya sido agregado a partir de su origen por un agente exterior. Descartes creía que en el espíritu existen ideas innatas, como la idea de perfección por ejemplo, que venían ya encarnadas en él desde su origen con prescindencia de cualquier contacto posterior con la experiencia. Contra esta concepción se levantó Kant y a partir de sus trabajos esta teoría recibió un golpe de muerte y fue abandonada; lo único innato en el espíritu, según Kant, son las formas o leyes del pensamiento a las que la experiencia suministrará a posteriori la materia que haga de ellas pensamientos actuales.

Intelectualismo : Es la posición que ve en la actividad del intelecto y sus factores (p. ej. las ideas) el centro al que puede reducirse todo lo que existe. No debe confundirse con el idealismo. Como modelos de sistemas intelectualistas se toman los de Descartes, Espinoza, Leibnitz, Wolff, Hegel, Krause, etc., y como adversarios el pragmatismo y el materialismo.

Inteligencia : Del latín intelligo, entender, comprender. Todos saben a qué se refiere esta palabra pero nadie ha dado una definición unívoca de ella. Se puede por lo menos señalar dos acepciones básicas. a) Como un acto de comprensión ya acaecido o logrado p. ej., "obró así en la inteligencia de que hacía bien". b) Como la facultad superior de comprensión, racional o intuitiva, que se dice emanada del entendimiento tanto por la vía intelectual, como emocional y volitiva.

Intención : Del latín intentio, empeño, esfuerzo, aplicación, determinación. 1. En psicología y moral se habla de buenas y malas intenciones, intenciones recónditas, intenciones traducidas y no traducidas en actos, y otras similares. Sobre todo en moral es muy importante el carácter de este acto interno, porque de él depende su verdadero significado moral. - 2. En filosofía, la escolástica designa con el nombre de intención el acto de dirigirse la conciencia a su objeto, y distingue entre primeras y segundas intenciones. Brentano retomó esta noción pero la aplicó exclusivamente a los actos psíquicos, cuyo carácter distintivo era para él su intencionalidad, a diferencia de los fenómenos físicos. - 3. En derecho, siguiéndose una discriminación que remonta a los romanos, se dice que un acto jurídico es voluntario cuando se ejecuta con discernimiento, intención y libertad. La intencionalidad del acto está exigida para que el que lo ejecuta no sólo lo desee, sino que no entienda ejecutar otro diferente.

Intencionalidad : Voz derivada del latín intendere, dirigir, estirar, proyectar en, aplicarse a, enderezarse a. Es la propiedad esencial de la conciencia de referirse o tender a su objeto. Husserl ha hecho de este carácter uno de los ejes de su teoría del conocimiento. Todo acto de conciencia, asevera, es siempre conciencia "de algo", sin excepción, pues todo pensamiento es acerca de una cosa pensada; en el amor algo es amado, en el deseo algo es deseado, en una representación de cualquier clase algo es representado. La presencia de un objeto en la conciencia significa, en principio, que "algo" está presenté en ella, aunque esa presencia tenga o no sentido y se refiera a una imposibilidad real o ideal. Podemos pues representarnos a Júpiter para la figura de Bismark o la torre de

Babel por la catedral de Colonia. El conocimiento verdadero se deslinda mediante la reflexión fenomenológica y la reducción eidética. La conciencia resulta de tal suerte, entre todas las substancias, la principal, puesto que es la que posee la propiedad de ponerse en contacto con todas las demás y de comprenderlas. Pero si bien las otras substancias tienen su propia consistencia que les es peculiar y que es siempre idéntica a sí misma, la conciencia no tiene realidad alguna fuera de la relación que establece entre ella y el objeto a que tiende o refleja: "Todo su ser se agota en el hecho de ponerse en relación con algo que no es ella misma - explica J. Xirau -. La intencionalidad no es una relación que se añada a la previa existencia del sujeto y del objeto. Es el hecho primario, definitorio de la conciencia en el cual, y por el cual se constituyen y se contraponen la subjetividad y la objetividad. La existencia de la conciencia consiste en la intencionalidad".

: Voz propia de la psicología, que designa el acto psíquico de volver la mirada hacia sí mismo, hacia el interior de uno mismo.

Intuición : Viene del latín intueri, mirar, y es el modo directo e inmediato con que la conciencia conoce un objeto. Kant define la intuición como todo conocimiento que se refiere inmediatamente a objetos. En el conocimiento intuitivo, por oposición al discursivo, no hay como en éste una serie, de actos o etapas previas y concatenadas hasta llegar a 'la captación del objeto, sino que la aprehensión del mismo se produce de una manera directa e instantánea; por eso se dice que es un procedimiento irracional, contraponiéndolo así al discursivo que es racional, por cuanto en aquél la razón no balancea factores ni establece premisas, sino que aprehende instantáneamente el objeto del conocimiento. Hay que distinguir una intuición racional, una volitiva y otra emocional, correspondiendo cada una a los tres aspectos o elementos que presenta cada, objeto, a saber: esencia, existencia y valor. Esas tres formas han sido desenvueltas de manera diversa por la doctrina desde tiempos remotos, a partir de las especulaciones de los griegos. a) Al tipo de intuición racional o intelectual pertenece la posición de Platón, quien postulaba que las ideas eran conocidas, intuidas inmediatamente por la razón; igualmente Plotino, en quien la teoría del Nus es, en cierta manera, una reproducción bajo otro ropaje de la intuición platónica de las ideas. En los tiempos modernos, tenemos entre otros a Schelling, Husserl y Heidegger. b) La intuición emocional ha sido desenvuelta de preferencia por Bergson y Max Scheler en el terreno del conocimiento y por San Agustín en el terreno religioso. c) La intuición volitiva es la forma que explican Fichte, Schopenhauer y Dilthey.

Intuicionismo : Se llama así de manera genérica a las doctrinas que hacen de la intuición el instrumento exclusivo o primordial del conocimiento del mundo.

Ironía : l. En filosofía se llama así a la primera etapa del método dialéctico de Sócrates. En ella comenzaba por preguntar el Maestro a su interlocutor alguna cosa, y obtenida su respuesta, pasaba después a otra etapa o tema conexo, prosiguiendo así hasta hacerlo caer en contradicción. Luego de finalizada esta parte negativa dé la discusión, pasaba a una segunda de carácter positivo, en la que, convencido el opositor de su falacia, era conducido de proposición en proposición hasta llegar a la obtención de la verdad: era la mayéutica, o nacimiento o parto de las ideas. - 2. La psicología se ocupa de la ironía como una manifestación característica del espíritu humano. "La Ironía - dice Anatole France - nada tiene de cruel. No se mofa ni del amor ni de la belleza. Es dulce y

bondadosa. Su risa calma la cólera, y ella es la que nos enseña a mofarnos de los malos y de los imbéciles, a quienes, sin ella, pudiéramos tener la debilidad de aborrecer".

Irracionalismo : Es la designación comprensiva que se a acostumbra a dar al conjunto de doctrinas que no emplean procedimientos discursivos en sus investigaciones, que no se, atienen a lo demostrado racionalmente, sino que abordan los problemas mediante vías intuitivas y también místicas o de la fe. El intuicionismo se opone también de manera genérica al racionalismo desde el punto de vista de su irracionalidad. Sostiénese que la razón no es la única vía ni el único vehículo de conocimiento, o que por lo menos limita su fuerza comprensiva y demostrativa a cierto sector del mundo; Bergson asevera, en tal sentido, que la razón y sus procedimientos lógicos sólo valen para las matemáticas y parte de la física, y que más allá sus resultados no son legítimos.

Jónicos : La escuela jónica es la más antigua de las escuelas presocráticas, y una sistematización de sus principios se debió a Tales de Mileto (625-546 a.C.), oriundo de las colonias jónicas del Asia Menor, igual que Anaximandro y Anaxímenes. Aristóteles lo llama el padre de la filosofía griega. Enseñaba Tales que todas las cosas de la naturaleza derivan de una substancia única, la que por el principio del cambio llega a constituir la naturaleza toda; creía que el agua era el principio de todas las cosas. La filosofía de la escuela jónica fue, pues, exclusivamente una filosofía de la naturaleza, y en ella se inspiró posteriormente Demócrito (460-371 a.C.) para echar las bases de la teoría atómica de la materia.
Justicia : Harto diversas son las opiniones de autores y escuelas sobre el viejísimo problema de la justicia, y las soluciones que se le ha dado dependerán de la posición adoptada en cada caso; el valor de esas soluciones debe referirse al punto de vista desde el cual el tema ha sido tratado, siendo éste el criterio que deberá servir para aquilatar la razón o sinrazón de cada una de las opiniones. En su concreción más extrema puédese afirmar que dos son los puntos de vista capitales sobre la esencia de la justicia. El primero niega que pueda existir una justicia objetiva y universal, y afirma que sólo se dan principios de justicia condicionados a voluntades particulares; el segundo propugna la existencia real y efectiva de esa justicia objetiva, de la Justicia, como valor de permanencia universal. El primero de esos pareceres es el de los escépticos; el segundo informa la casi totalidad de la doctrina, aunque con matices muy variados. Se suele oponer también la justicia a la caridad (ver BENEFICENCIA), sosteniéndose que ésta suple una omisión que aquélla, con misión específicamente distinta, no puede llenar. Veamos ahora los principales criterios representativos de diferentes tendencias. 1. Sócrates y Platón concebían la justicia como una virtud universal, como la virtud máxima; para el segundo era el compendio de todas las virtudes, especialmente de las tres virtudes cardinales que se dan tanto en el individuo aislado como en el Estado, a saber: laboriosidad, valor y sabiduría. -. 2. Aristóteles distinguía una justicia general de una particular. La primera constituía una virtud total en el sentido platónico; la segunda se daba en las relaciones concretas entre los individuos y era de dos clases: distributivo y conmutativa. - 3. Los romanos no entraron en disquisiciones teóricas al estilo griego, pero emitieron su fórmula práctica para la realización de la justicia mediante las palabras suum euique tribuexe (dar a cada uno lo suyo). - 4. La filosofía escolástica medioeval fijó en la obra de Santo Tomás de Aquino su posición en el problema, reproduciendo la solución aristotélica con un añadido: junto a la justicia distributivo y conmutativa agregó un tercer término, la justicia legal, que es lo debido por los individuos a la colectividad, o sea el caso inverso de la distributivo. - 5. Grocio siguió asimismo la huella aristotélica y distinguió la justicia en expletivo y atributivo,

correspondiendo la primera a la conmutativa y la segunda a la distributivo. - 6. Vico, siguiendo a su vez a Grocio, dividióla en aequatrix (la conmutativa) y rectrix (la distributivo). - 7. Desde una posición logicista, Stammler la ha explicado como "la ordenación de una determinada voluntad jurídica en el sentido de la comunidad pura". - 8. Los positivistas refieren el criterio de justicia, en su inmensa mayoría, a lo que emana de la legislación vigente, o sea que unifican la idea de justicia con la de legalidad. - 9. Desde el punto de vista hedonista y utilitario, la realización de la justicia se concibe mediante la vigencia de una legislación establecida con miras de la utilidad común de los habitantes del Estado, como explicaba Protágoras. Trasímaco, otro sofista griego, decía que justo es lo que conviene al más fuerte. - 10. Desde la posición que adopta la teoría de los valores, la justicia es considerada como un valor, el valor justicia - así como hay el valor belleza, utilidad, verdad, etc.-, que integra el concepto de cultura como uno de sus más importantes componente. - 11. Para un pragmatista el criterio de lo justo se extrae de la acción misma de los hombres, de los fines de la naturaleza humana, fuera de los cuales una justicia especulativa resulta una mera figura teórica. - 12. El intuicionista conoce la justicia, la distingue y la trata bajo la proyección de la mirada intuitiva. Tales son las direcciones más caracterizadas sobre cuestión tan importante. Quizá la verdad esté en reconocer en la justicia los tres lados igualmente verdaderos que ella ofrece y ver que a la vez que constituye una noción conceptual, representa un valor práctico positivo y es también un sentimiento. De todas las virtudes humanas aparece como la más excelsa, como la que más se identifica con el ideal supremo por el que suspiran los hombres desde que viven organizados en sociedad. Tan sólo la justicia resplandece, dice Del Vecchio, cual luz inextinguible, sobre el oleaje de las pasiones humanas, y es tan puro su resplandor que, según la imagen de Aristóteles, "ni Venus, la estrella de la noche, ni el lucero de la mañana, son tan maravillosas".

Liberal : Adjetivo que proviene del latín, originado en liber, hombre libre. De él derivó muy posteriormente liberalidad en el sentido de generosidad con una acepción específicamente moral. Pero, cuando el adjetivo liberal se aplica al derecho, la política, la economía, tiene un trasfondo típicamente político.

Liberalismo : Neologismo originado en el francés en la primera mitad del siglo pasado, y que no tiene su equivalente en latín. Su sentido es plenamente político. Implica la idea de libertad, de libertad política, pero su significación intrínseca presenta variantes de cierta importancia cuando se aplica a la rotulación de partidos o ideologías políticas en los distintos países. Así, los partidos no conservadores o no tradicionales suelen recibir el calificativo de liberales o radicales por su discrepancia con situaciones establecidas. El liberalismo político coincide con la idea de democracia, aunque el liberalismo económico no siempre la presupone. Hay también un liberalismo religioso, pero si bien se mira, cuando él se contrapone a la preeminencia político - social de ciertos valores religiosos, reviste también un tinte político.

Libertad : Del latín libertas; igual que otras pocas palabras (como naturaleza, justicia, valor) su empleo se hace. en gran número de sentidos, modos y referencias. Su oposición capital, desde cualquier punto de vista que se la mira, es con el determinismo, entendido en su forma más amplia. En la noción más abierta y comprensiva que de la libertad puede darse, se la toma de dos maneras: o se la considera como lo fundamental y primario y entonces el determinismo sería la no libertad, su limitación o impedimento, lo secundario; o a la inversa, el determinismo se conceptuaría como el principio esencial y verdadero, y entonces la libertad en vez de pensarse como lo absoluto pasaría a ser un

principio relativo, o sea algo que se desenvuelve y vive al margen de lo necesariamente determinado. Poniendo aparte el primer punto de vista que daría cuenta del problema metafísico de la libertad, pueden señalarse las siguientes situaciones y significaciones primordiales. 1. La libertad física es la que se refiere al libre uso del cuerpo humano, como cuando no se está atado, paralizado ni encarcelado. - 2. La libertad jurídica es la que toma su sentido dentro de un sistema normativo coercitivo, como es el derecho, es decir, el poder actuar sin limitación dentro de las normas y hasta donde éstas lo prohiban, tomándose entonces como "facultad" esta libre posibilidad legal. - 3. La libertad política tiene en parte el sentido de la jurídica, ya que lo político, normativamente hablando, cae dentro de lo que es jurídico. Significa poder gozar de los derechos llamados políticos o cívicos sin cortapisas ni limitaciones emanadas de algún poder arbitrario que no sea el de los órganos gubernativos y administrativos legítimamente instituidos; decía Thomas Jefferson: "El árbol de la libertad se riega con la sangre de los tiranos: es su abono natural". Tomando lo político en una significación muy estirada de tal suerte que abarque también lo social, las dos formas de concebirse la libertad serían: "libertad previa a la organización" y "libertad organizada"; La primera forma representaría un tipo o momento real histórico previo a la organización social, es decir, una instancia prepositiva de la libertad, mientras que la segunda (que es a la que tiende constantemente todo proceso civilizador) sería la libertad organizada, positivizada. - 4. La libertad psicológica, que tiene por nombre técnico el de "libre arbitrio". - 5. La libertad de conciencia y la libertad de pensamiento, no obstante que pueden considerarse como problemas de raíz ética, no son sino formas de la libertad política. H. Höffding (1843-1931) tomando en consideración la voluntad humana en su totalidad, ha discriminado seis sentidos en el empleo del vocablo de que tratamos: a) la libertad causal, esto es, tomada ella misma como causa, no estando por lo tanto sometida a ningún antecedente que la determine ni la limite en sentido alguno; b) la libertad de acción, que sólo encuentra su limitación en alguna fuerza incontrastable fuera del individuo mismo; c) la libertad de decisión interior, de coacción interior, que es lo que en el lenguaje corriente se llama la buena voluntad y no debe ser confundida con el libre albedrío, ya que, por ejemplo, cuando alguien decide entregar su bolsa al ladrón, el temor lo hace obrar así y no su deliberación libre de decidirse en un sentido o en otro; d) la libertad de poder, de fuerza, en cuanto se refiere a la capacidad plena de la voluntad, es decir, a "cuánto puede" en realidad una voluntad frente al propósito que la mueve; e) la libertad de elección, que no está tampoco tomada en el sentido técnico - psicológico de libre albedrío, sino que se refiere a poder elegir entre varias posibilidades teniendo en cuenta incluso el momento o circunstancia en que la elección se realice, como sería una indisposición momentánea, una experiencia anterior muy limitada, la pasión, la debilidad y aun una enfermedad mental; f) la libertad referida a la voluntad gobernada por motivos morales, o sea en el sentido del bien, ya que a este efecto se parte de la afirmación de que sólo el hombre de bien es libre. Libertad significa aquí que ciertos sentimientos han obtenido predominio y que se han rechazado otros; por lo tanto, libertad es aquí lo opuesto de la servidumbre a las tendencias y a las pasiones sensuales y egoístas. "A veces - explica Höffding - llámasela libertad verdadera o superior. Este sentido de la frase es el más antiguo: procede de Sócrates, y suelen emplearlo San Agustín, Spinoza y otros. No tiene absolutamente nada que ver con el conflicto del determinismo y del indeterminismo".

Macrocosmos, Microcosmos : El macrocosmos (del griego makrós, grande) es el universo del cual forma parte también el hombre. El macrocosmos (del griego mikrós, pequeño) es el universo contenido en el hombre, o reproducción reducida del mundo.

Mai : Lo opuesto al bien en moral. Esta palabra, enseña Leibnitz, puede tomarse en sentido metafísico, físico y moral; "el mal metafísico consiste en la simple imperfección, el mal físico en el sufrimiento, y el mal moral en el pecado".

Maniqueísmo : Es una doctrina religiosa y filosófica originaria de Persia, fundada por Manes (205-274), que se apoyaba en la idea central de la religión persa de la lucha del principio del bien y del principio del mal, personificados en Ormuz y Arimán, a cuya idea enderezaba el maniqueísmo ritos y elementos mágicos de tipo oriental. Se introdujo en el cristianismo, donde llegó a ser una de las más expandidas herejías, contra la que luchó particularmente San Agustín, a la cual había pertenecido antes de su conversión.

Marxismo : Es la doctrina filosófica, política y económica de Carlos Marx (1818-1883), cuya denominación en el concierto de las doctrinas es materialismo histórico (véase también MATERIALISMO, DIALÉCTICA y NEOMARXISMO). Propugna una fundamentación y explicación unitaria de la vida social mediante un proceso que tiene su símil en el hegelianismo pero que significa justamente una inversión de él: el punto de partida es aquí la existencia de la materia, principio y fin del proceso dialéctico. Lo económico condiciona lo político, lo jurídico, lo social y hasta lo moral y religioso. La economía y el derecho se encuentran en una relación mecánica de causa a efecto, de modo que el derecho resulta un mero epifenómeno de las condiciones y leyes económicas. La espina dorsal del marxismo es la lucha de clases, pues sostiene que la clase obrera o proletaria se encuentra explotada en la organización capitalista, lo que hace necesario la revolución social hasta que dicha clase obtenga un triunfo integral conquistando todos los resortes del Estado. El Estado proletario, entonces, estará en condiciones de realizar la justicia social, eliminando las causas de injusticia, como es, entre otras, el provecho no debidamente retribuido al obrero.

Materia : Hay que distinguir un significado físico y uno filosófico. 1. En el dominio físico materia es todo lo que ocupa un lugar en el espacio. El espacio ocupado por una porción dada de materia no puede ser al mismo tiempo ocupado por otra, lo que se expresa diciendo que la materia es impenetrable. - 2. En el dominio filosófico, materia se opone a forma, aplicándose ambos términos no sólo a los cuerpos sino a todos los objetos del pensamiento, como permiten ver los siguientes ejemplos: a) la materia del conocimiento son las cosas conocidas; la forma es la manera como las conocemos. b) En el cálculo matemático de hechos físicos la forma son las matemáticas; la materia los fenómenos que se miden. e) En la ejecución de una acción o de un deber, la manera como se cumple (o no se cumple), o sea los actos que se efectúan, es la materia; la forma son las reglas que determinan la manera como ese acto debe ser cumplido.

Material : (Ver FORMAL).

Materialismo : Ontológicamente es la doctrina que ve en la materia la única substancia del universo. Es por lo tanto una forma de monismo. Niega la existencia del espíritu como entidad distinta de la materia. En la historia de las doctrinas filosóficas esta concepción ha revestido variadas formas, desde los materialistas antiguos como Demócrito, Arístipo y Lucrecio, hasta los modernos como La Mettrie y Cabanis y los contemporáneos, en quienes ya no se da casi en forma ciega y pura como en aquéllos. El tipo de materialismo que hoy priva es más bien el psicológico y el sociológico. La manifestación más importante del materialismo sociológico es el materialismo histórico,

nombre dado por Engels a las teorías de su maestro y colaborador Carlos Marx, según las cuales, como expresa el mismo Marx, "el modo de producción de la vida material determina, de una manera general, el proceso social, político e intelectual de la vida. No es la conciencia del hombre lo que determina su existencia, sino su existencia social lo que determina su conciencia". Renouvier (1815-1903) ha resumido de la siguiente manera todo tipo de materialismo: "Es materialista toda filosofía que define el pensamiento como el producto de una composición cuyos elementos no implican el pensamiento mismo ".

Matriarcado : Es una forma de filiación por la que probablemente han pasado casi todas las sociedades primitivas, y por virtud de la cual el nombre, la herencia y el parentesco se trasmiten por vía de la mujer, la que asume así la jefatura de la familia, teniendo funciones no sólo políticas sino aun religiosas.

Máximas : Son imperativos éticos, es decir del obrar, de carácter general y objetivo. Kant distingue las máximas propiamente dichas de lo que él llama preceptos, pues éstos se dirigen a una persona determinada y son por lo tanto relativos, individualizados, y no generales.

Mayéutica : (Ver IRONÍA).

Mecanicismo : Doctrina que sostiene que el universo puede explicarse por la acción mecánica de causas y efectos determinados y necesarios, excluyéndose todo concepto de finalidad. Se suele oponer el mecanicismo al organicismo, porque según este último, interviene un principio vital rector, no reducible a procesos mecánicos. Esta oposición es corriente en biología y sociología. Un ejemplo de doctrina social mecanicista neta se tiene en Rousseau (ver ATOMISMO).

Medio : Su empleo se hace de cuatro maneras distintas. 1. Como opuesto a fin indica la manera como un fin se realiza y el procedimiento empleado al efecto. Las relaciones jurídicas son relaciones de medio a fin. - 2. Como adverbio de lugar es lo que está igualmente alejado de los extremos; los romanos, reeditando un concepto aristotélico, decían in medio virtus, queriendo significar que lo prudente en cada caso es no exagerar la acción sino obrar con equidistancia de las posiciones extremas. - 3. Es el conjunto de circunstancias y factores dentro de los cuales se encuentra un objeto o persona, y que indica lo que lo rodea, y en este sentido la aplicación de la palabra es muy variada utilizándose en los dominios más diversos: a) en fisiología Claudio Bernard llama "medio interior" a la sangre, como vehículo en el cual los elementos anatómicos toman lo necesario a su nutrición. b) En sociología el "medio social" está constituido por una cantidad de factores, como ser las creencias, los hábitos, la raza, la densidad demográfica, el grado de cultura, etc. c) En geografía, el "medio geográfico" se compone de las resultantes del clima, el suelo, etc. - 4. Medio término se denomina, en el silogismo, el término por cuyo intermedio se ponen en relación el mayor con el menor, y se designa con una M.

Megáricos : Es el nombre que se da a los adeptos de la escuela fundada por Euclides de Megara (aproximadamente 450 a 380 antes de Cristo). En el lapso de un siglo, más o menos, que duró su existencia, numerosos fueron los filósofos que cultivaron sus doctrinas como Estilpón (que fue el maestro de Zenón de Citio), Ictias, Eufantes, Diodoro Cronos, Apolonio Cronos y Pasicles, entre otros. Su especialidad fue la

dialéctica, en la que eran maestros, hasta el punto que algunos de ellos llegaron a considerar la misma filosofía nada más que una ciencia útil para las disputas dialécticas. Se dice que fueron los inventores del argumento acerbo" (véase ARGUMENTO). Al final derivaron hacia una especie de escepticismo. La escuela eléata tomó de los megáricos algunos principios que luego desarrolló por vías propias, lo mismo que el neoplatonismo.

Meliorismo : Es la posición opuesta al pesimismo llamada también optimismo relativo, que parte de la base de que aunque se acepte que en el mundo las cosas andan mal, que los valores de mayor jerarquía, como verdad, belleza, perfección, justicia y otros, no se den en los hechos, siempre la vida presenta elementos que es posible y conveniente desarrollar, y que peor sería aceptar las cosas como están. Esta tesis ha sido desenvuelta con sagacidad por los autores norteamericanos, en especial el sociólogo Lester F. Ward, inventor del término, quien se expresa así: "El optimismo puede decirse que es la tesis; el pesimismo la antítesis, y el meliorismo la síntesis de la relación del hombre con el universo. El optimista dice: no hagas nada, porque nada hay que hacer. El pesimista dice: no hagas nada, porque nada se puede hacer. El menorista dice: haz algo, porque hay mucho que hacer y se puede hacer ".

Mesología : Es el estudio del medio en relación con los problemas sociales, y, por concomitancia, jurídicos, económicos, demográficos, etc.

Metafísica : Se compone de diversas voces griegas cuya traducción literal es "libros posteriores a los libros físicos", y el origen del nombre se debe a una curiosa circunstancia histórica. Andrónico de Rodas, comentarista de las obras de Aristóteles, al compilar éstas, colocó a continuación de los tratados científico - naturales (o sea de la física, que se traduce del griego "libros físicos" los que contenían las cuestiones filosóficas más generales, y de allí que quedaran considerándose éstas como "lo que está más allá de la física ", como una filosofía primera. El contenido de la palabra varió después en la doctrina. 1. Santo Tomás de Aquino le asigna por objeto lo sobrenatural, llamándola "transfísica". - 2. Descartes le dio como dominio específico lo inmaterial. - 3. Leibnitz igualmente la opone a lo espacial y sensible. - 4. Para Bacon consiste en el conocimiento de las causas finales y de las causas formales. - 5. En el siglo XVIII con el progreso de las ciencias físicas y, posteriormente, con el enciclopedismo, comenzó la palabra a perder jerarquía hasta verse en ella un orden de estudios fuera de toda realidad; es clásica la exclamación de Isaac Newton: "¡Oh física, guárdate de la metafísica!". Kant le devolvió su dignidad científica y después de preguntarse si es posible la metafísica contestó afirmativamente, aseverando que ella sólo es posible mediante la existencia de los conceptos puros a priori, o categorías. - 6. El positivismo se erigió a sí mismo como el adversario más irreductible de la metafísica, a la que denigró despiadadamente hasta hacer de ella sinónimo de anticientífico, de fantasismo, cuando no de charlatanismo, resultando durante mucho tiempo que el peor denuesto que podía enrostrarse no ya a un hombre de ciencia ' sino al estudioso de una disciplina cualquiera, era tacharlo de "metafísico". - 7. Manifiestos hoy los errores y exageraciones del positivismo, ha vuelto la metafísica a cobrar su propia dignidad y a cumplir su particular papel en el concierto de los conocimientos, como el sector del saber que trata de lo absoluto.

Metajurídico : Lo que está más allá, lo que excede o sale del ámbito propio de la norma jurídica. Aunque hace tiempo fue acuñada esta palabra por los empiristas jurídicos,

Hans Kelsen le ha dado una primordial significación en su sistema. Como identifica normativamente Estado, y derecho, para él son metajurídicos los factores reales que tradicionalmente aparecían incorporados a la teoría y esencia del Estado, como ser el pueblo, el medio geográfico, las ideologías políticas, los orígenes sociales e históricos. Así como son metajurídicas las valoraciones sociales que se refieren a las normas jurídicas.

Metalenguaje : Cuando se estudia un lenguaje cualquiera, sea desde un punto de vista histórico, natural o aun artificial (figurado), el lenguaje aparece aquí como un objeto para el investigador. Las reglas que se emplean para conceptualizarlo formal, sintáctica o semánticamente - como hace la lógica simbólica - constituyen un metalenguaje.

Metempírico : De acuerdo a su etimología del griego, significa lo que está más allá de la experiencia, pero de la experiencia posible.

Metapsíquica : Es el conjunto de los fenómenos psíquicos, de orden mental, que escapan a las determinaciones causales de la psicología científica, como la telepatía, las premoniciones.

Metempsicosis : Era la doctrina pitagórica en virtud de la cual se creía que el alma, después de la muerte, pasaba. a animar un nuevo cuerpo; lo que se llamaba también "transmigración de las almas".

Método : Del griego methodos; es el camino que sigue el espíritu para llegar a la verdad; su etimología misma del griego así lo indica: "persecución". Una doble faz comprende lo concerniente al método, pues puede estudiárselo en general, haciendo abstracción de cualquier contenido concreto a que deba aplicarse, o emplearlo para la investigación de una rama determinada del saber, por ejemplo en física, biología,, economía, sociología, historia, derecho, etc. En este segundo caso cada especialidad tiene, por su misma naturaleza, vocación para uno o más métodos determinados, a los que en forma genérica traspasa a veces su propio nombre y es así que se tiene un método matemático, método biológico, método sociológico, método histórico, etc. Los métodos en general sea en el primer caso son de varias clases: inductivo y deductivo (ver INDUCCIÓN y DEDUCCIÓN) ; analítico y sintético, (ver ANÁLISIS Y SÍNTESIS) ; experimental; etc. Se desenvuelven siguiendo un procedimiento discursivo o racional, pero los hay también que pertenecen al tipo de conocimiento intuitivo o irracional.

Misticismo, Místico: 1. Es conocer y vivir la verdad siguiendo caminos espirituales que no son los de la inteligencia. Más que todo es una actitud psicológica, un estado anímico, es querer conocer por el sentimiento, incursionar en lo ignoto por un mundo preñado de misterio. Místico es, según esto, quien adopta la actitud espiritual descripta. - 2. En derecho francés se llama testamento místico (testament mystique), el que está firmado por el testador y entregado cerrado y sellado a un notario en presencia de seis testigos.

Mito, Mitología : 1. El mito es un relato fabuloso, de oscuro, lejano e indemostrable origen, mantenido generalmente por la tradición, y que se refiere a sucesos, seres y hasta a hechos que se pretenden naturales, y al que se vinculan los orígenes de algunas religiones y la historia de buena parte de las culturas antiguas. En filosofía Platón ha

hecho un profundo uso del mito en su empleo simbólico, necesario según él para explicar lo que la razón no es capaz de sacar a luz, pero que es propicio para formarse una imagen precientífica de las realidades del mundo; así, su imagen de la caverna, el alma, la anamnesis. - 2. La mitología es la disciplina que tiene por fin el estudio de los mitos religiosos paganos, su origen, descripción, sentido y proyecciones.

Modalidad : La modalidad del juicio, es una de sus propiedades que a partir de Kant se analizó con mayor detenimiento. Es una forma que se refiere sólo al valor de la cópula, ya que, como observa aquel filósofo, no contribuye para nada al contenido del juicio, el cual se agota en su cantidad, cualidad y relación. Según su modalidad los juicios se dividen en tres clases. Problemáticos, en los que el afirmar o negar se admite sólo como una posibilidad; ejemplo: "es posible que se pueda llegar a una organización jurídica internacional". Asertóricos, cuando el afirmar o negar es considerado como algo real; ejemplo: "es cierto que la ley prohibe al de menor edad ejecutar ciertos actos". Apodíeticos, cuando el afirmar o negar expresa una necesidad lógica, y aparece por lo tanto como una exigencia a priori de la razón; ejemplos pueden tenerse en los juicios matemáticos. Hace notar Kant que en el proceso del entendimiento, considerándolo desde el punto de vista de la modalidad, "como todo se incorpora gradualmente al entendimiento, de tal modo que primer,) se juzga algo problemáticamente, luego se admite asertóricamente como verdadero y por último se afirma como enlazado inseparablemente con el entendimiento, es decir, como necesario y apodíctico, resulta que se puede decir que las tres funciones de la modalidad son otros tantos momentos del pensar en general.

Modo: (Véase SILOGISMO).

Modus ponens, modus tollens : En la antigüedad se conocieron y manejaron silogismos en los que figuraban proposiciones categóricas únicamente. Después, debido a los trabajos de la escolástica, se introdujeron silogismos en los que la premisa mayor estaba constituida por proposiciones hipotéticas, los que extendió considerablemente las legalidades del análisis epistemológico. Cuando la mayor, entonces, está constituida por una proposición hipotética, pero la menor lo está por una proposición categórica, según que ella sea afirmativa o negativa, la conclusión afirmará o negará y destruirá la hipótesis anticipada en la mayor. El primer caso se llama el modus ponens: Si riegas suficientemente este rosal enfermo, sanará; has regado suficientemente este rosal; luego este rosal sanará. Pero: Si riegas suficientemente este rosal enfermo, sanará; no has regado suficientemente este rosal; luego este rosal no sanará. Este es el modus tollens. Ambos modi se aplican y manejan de la misma manera en los silogismos en que la premisa mayor es disyuntiva.

Ménada : Viene del griego y quiere decir "unidad". La palabra era ya conocida por los pitagóricos, pero fue Leibnitz en su pequeño tratado Monadología (1714) quien le dio mayor rango y celebridad. Las mónadas - según este filósofo - son los elementos irreductibles de las cosas. No son los átomos puesto que éstos son extensos; la mónada, por lo contrario, es inextensa a la par de indivisible y tiene la propiedad de mantenerse siempre idéntica. Es un ser elemental y universal, como el sujeto, como el alma. La mónada es asimismo impenetrable a toda acción exterior, y se halla sometida a un cambio continuo que arranca de su propio fondo. En los tiempos actuales se ha vinculado la monadología a la teoría de los valores y W. Sauer ha concebido las "mónadas de valor".

Monismo : Término creado por Juan Cristian Wolff (1679-1754) para denominar la explicación del mundo que postula la existencia de una sola substancia, sea la materia, sea el espíritu; es, pues, lo contrario a dualismo. Después de Wolff, por extensión de su significado, se lo usó para indicar aquellos sistemas filosóficos que reducen el universo a la unidad, dando una explicación unitaria de todo lo existente; así el de Hegel, el de Spinoza, los sistemas materialistas, etc.

Monoteísmo : Creencia en un Dios único, opuesta por lo tanto al politeísmo. En el mundo occidental introdujeron el monoteísmo los hebreos. Los egipcios lo conocieron durante un tiempo en el reinado del faraón Amenofis IV, de la 189 dinastía (siglo XIV antes de Cristo).

Moral : Distínguense dos esferas capitales de aplicación de esta palabra de origen latino, derivada de mos, costumbre. 1. Como ciencia de las costumbres, o regla de conducta, tomándose como sinónimo de ética. - 2. En oposición a lo físico, denominándose "ciencias morales" a todas aquellas en que interviene como elemento principal actuante el aspecto moral (aquí se toma como equivalente a espiritual) del hombre, como, p. ej., el derecho, la historia, la lingüística, la demografía, la política, etc.

Morfología : Es el estudio de las formas, como su etimología del griego lo indica. Su primera y más amplia aplicación pertenece al dominio de la biología, pero se extendió a las ciencias sociales y aun a la historia, donde Spengler desarrolló una profunda y omnicomprensiva Morfología de la Historia Universal.

Motivo : Retornando a su significación etimológica primigenia, esta palabra tiene hoy una acepción psicológica en el sentido de motor o impulso, que algunos sustituyen indiferentemente por el término "móvil".

Mundo : Lo que comprende esta palabra varía según el objeto que designe. 1. Desde un punto de vista cosmográfico, comprende el globo terráqueo y todos los cuerpos celestes. - 2. Según una idea física, se identifica fundamentalmente con la idea griega del cosmos, en el sentido que designa todo lo que existe en forma organizada, sobre el que trabaja tanto la ciencia como la filosofía, la razón como el sentimiento. - 3. Tomándolo como elemento físico - material primario, llámaselo mundo físico y se lo contrapone al mundo moral que es el reino de lo espiritual. - 4. En lógica se distingue un mundo sensible que es el percibido por los sentidos, y un mundo inteligible que es el representado y comprendido por la razón mediante el proceso reflexivo que efectúa sobre las apariencias sensibles. 5. En psicología se discrimina un mundo interior y un mundo exterior que es "el conjunto de los objetos sensibles que nos revela la percepción". - 6. En el dominio de lo social multiplica la palabra sus aplicaciones, cobrando aquí, en la mayoría de las veces, la equivalencia de "esfera", por la que puede ser sustituida en muchos casos: a) desde un punto de vista profesional denota el ambiente propio que abarca una actividad dada; se dice, por ejemplo, mundo médico, mundo forense, mundo científico, mundo artístico, etc., etc. En castellano, existe una locución literaria muy gráfica que expresa lo reservado e íntimo de un ambiente profesional como pequeño universo aparte y exclusivo: mundillo. b) Se lo usa a guisa de adjetivo para calificar una experiencia acendrada en el trato social con el prójimo, al decirse "es una persona de mucho mundo". e) Existe, además, una porción de expresiones en las que aparece la palabra como extensión de algunas de las

significaciones que consignamos más arriba, y que es dificultoso, cuando no sin ningún interés técnico en filosofía, adscribir con exactitud a tal o cual acepción; por ejemplo, "alejarse del mundo", "un mundo nuevo que nace", "todo el mundo lo dice", "el mundo lo ha condenado". - 7. En materia religiosa se habla del otro mundo contraponiéndolo a éste en que habitan los vivos, o bajo mundo; aquél es el dominio de las almas, mientras que éste es el de la vida actual.
Nada : A Heidegger se debe una de las nociones mejor elaboradas de la nada. Para él "nada" es la negación de la omnitud del ente, es, sencillamente, el no-ente. Cuando se produce, en ' casos extremadamente excepcionales en la vida del espíritu, el total rechazo o remisión del ente en total, se da esencia de la nada, o sea el anonadamiento. Se pregunta este filósofo si hay en la existencia del hombre algún estado de ánimo que logre colocarlo ante la nada misma, y responde que hay sólo uno que lo permita: es la angustia.

Nativismo : Según una acepción muy general aunque poco precisada, por nativismo se entiende todo lo que es congénito u originario de un ser o un suceso, como p. ej. las ideas innatas. En ética hay una posición nativista que se opone a una empirista o evolucionista, y que sostiene que la fuerza obligatoria de la conciencia moral es enteramente originaria y no ha sido el resultado de ninguna evolución o experiencia de la especie en el tiempo.

Natural : Tiene esta palabra multitud de aplicaciones y sentidos diferentes, pudiéndose afirmar que casi no hay dominio de la ciencia y de la filosofía en el que no tenga fundamental papel e importancia su uso. Lalande ha catalogado en la forma siguiente las oposiciones que derivan del concepto de lo natural:

a adquirido,

a reflexivo,

a forzado,

a artificial,

a afectado,

a humano,

a divino,

a espiritual,

a revelado,

a regenerado,

a sobrenatural,

a sorprendente,

a monstruoso: 1º) en sentido biológico; 2º) en sentido moral, en cuyo caso es a menudo sinónimo mitigado de " excusable ",

a positivo (derecho natural),

a legítimo (hijo natural).

En filosofía del derecho este vocablo se liga a una designación célebre en los anales de esta materia y del pensamiento humano, cuyas proyecciones históricas han excedido en mucho su importancia puramente académica: la expresión derecho natural, "expresión de caucho ", como la califica Edmond Picard, ha presentado en el curso de la doctrina y de los acontecimientos muchas variantes, contenidos e interpretaciones, y ha provocado también numerosas equivocaciones sobre su verdadera esencia y alcance. Ateniéndose a los momentos más definidos de su historia, cabe señalar las siguientes cinco significaciones:

1. Período antiguo, que comprende el pensamiento de los griegos y de los romanos, y en el que la expresión "natural" referida a la justicia o al derecho tenía un sentido cósmico. Pueden señalarse cuatro aspectos que abarcan aquel período: a) la doctrina de Aristóteles de la justicia natural, por oposición a la justicia civil; b) la doctrina estoica de ley natural racional; c) la noción de Cicerón de razón natural o ratio naturalis por oposición a la ratio civilis; d) la teoría jurídica romana del derecho natural o ius naturale por contraposición al ius civile.

2. Período teológico, que dominó toda la edad media, basado en la filosofía cristiana, durante el cual el derecho natural tenía un carácter ético-religioso, siendo la ley natural una emanación de la ley divina o eterna.

3. A partir de Hugo Grocio (1583-1645) la noción de ley natural se laicifica y se constituye lo que se llama "Escuela Clásica del Derecho Natural", que hace estribar la esencia de ese derecho en la naturaleza humana.

4. Con Rousseau y luego con Kant se racionalizan los postulados de esa escuela clásica, y la razón pasa a ser el agente que, al mismo tiempo que conoce y descubre el derecho natural, lo crea y fundamenta como un modelo racional ideal; llamándose por eso a la corriente así estructurado "Escuela del Derecho Racional".

5. Finalmente, en nuestros días, se retorna a la noción directriz de derecho natural en un gran movimiento de superación del positivismo y del materialismo,, que puede constituir un quinto período llamado científico, que se refiere a la concepción lógico-universal del derecho (Stammler), a las reglas jurídicas que derivan de la naturaleza misma de las cosas (Gény), a la naturaleza específica de lo justo como algo inherente y connatural al espíritu humano (Del Vecchio).

Naturaleza : 1. En todas las acepciones numeradas de la voz NATURAL, precedentemente explicada detallando sus oposiciones, se ha tomado lo "natural" como expresión de "naturaleza", de manera que puede hacerse extensivo a la locución que ahora examinamos lo dicho en aquel lugar, con el objeto de evitar repeticiones. La palabra naturaleza fue empleada por primera vez por Aristóteles. - 2. En lo que respecta al derecho natural es menester señalar un concepto de gran interés filosófico y que

otrora tuvo asimismo un relieve de primer plano, que es lo que se llamó el estado de naturaleza, que era en realidad la espina dorsal de toda la concepción iusnaturalista. De dos maneras fundamentales se concibió ese estado de naturaleza: a) Como un hecho histórico realmente acaecido, que fue la primera faz en que se lo imaginó, según la cual se suponía - en forma asaz ingenua según lo vemos hoy - que existió verdaderamente una época de oro en la vida de la humanidad antes de que los hombres concertaran el pacto social que dio origen al Estado, durante la cual eran los hombres absolutamente libres e iguales, gozando de modo pleno, y sin cortapisas de ningún género, de esos derechos primarios, fundamentales, imperecederos, llamados naturales. Esa fue la concepción dominante hasta Rousseau, inclusive éste, en su primera obra Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres (1753). b) Como una idea reguladora, o sea como una fundamentación conceptual de la vida social organizada y del Estado, como una mira ética y no temporal-histórica, como se ve en la exposición que Rousseau hace en El contrato social (1762).

Naturalismo : Es una denominación muy genérica para caracterizar la doctrina que ve en la naturaleza, en su carácter de principio inmanente, el fundamento de todo lo que existe y la explicación de todas las cosas.

Necesario : Es lo opuesto a contingente y es por lo tanto lo que no puede dejar de ser, lo que fatalmente no puede acaecer de otra manera. Cuando lo necesario se expresa mediante una proposición que enuncia una verdad, la proposición contradictoria no sólo es falsa sino también absurda. Los juicios que expresan una verdad necesaria son juicios apodícticos.

Necesidad : Categoría que Kant coloca en el grupo de la modalidad. Significa lo que forzosamente tiene que ser o acaecer de determinada manera; ello en forma categórica cuando no media para su realización condición alguna, o en forma hipotética cuando se encuentra subordinada a alguna condición. La necesidad se opone a la contingencia. Buena parte de la revisión de ciertos principios epistemológicos de la ciencia física moderna comenzó a fines del pasado siglo, cuando surgió la duda de que las leyes de la naturaleza no revestían un carácter de necesidad absoluta, sino de cierta contingencia dentro de un marco de probabilidades estadísticas.

Negación : Categoría lógica que Kant coloca en el grupo de la cualidad. Constituye una de las dos formas fundamentales de todo juicio, figura ésta que supone siempre afirmar o negar (ver Juicio).

Negocio : Del latín negotium. Se emplea en derecho con la expresión "negocio jurídico" o negotium iuris, definiéndoselo usualmente en esa forma como una declaración privada de voluntad con la mira de producir un efecto jurídico. Como se ve, es un matiz muy parecido al "acto jurídico", del que es en realidad difícil diferenciarlo la gran mayoría de las veces; pareciera más bien que tratándose de un negocio se exigiera un complejo o pluralidad de actos jurídicos. Las divisiones que se han hecho a su respecto son varias: distínguese entre negocios jurídicos unilaterales y bilaterales; onerosos y gratuitos; de estricto derecho y de buena fe; solemnes y no solemnes.

Némesis : Pocas divinidades fueron más respetadas, por los pueblos de Grecia y de Roma, que Némesis - afirma J. P. Carrasco - de la cual se decía que era hija de la Justicia. "Sus castigos, aunque severos, se fundan en la equidad; como Adrastea, no hay

persona que se libre de sus golpes. Castiga la menor falta contra las leyes, la ambición y el orgullo; así como recompensa a los hombres honrados y observadores de las leyes".

Neocontractualismo : Tesis moderna de filosofía política que sustenta que el agregado social y político no se funda conceptualmente sobre la idea de un contrato, como sostenía Rousseau, sino que va hacia un contrato.

Neoescolástica : Es el remozamiento de la filosofía escolástica, conocido generalmente como "neotomismo". Maritain, sin embargo, se opone al empleo de este término por cuanto sostiene que el prefijo "neo" no conviene a la escolástica, que según él ha seguido en todo tiempo una línea uniforme que no ha sufrido mengua. Las enseñanzas de Santo Tomás de Aquino fueron consagradas con carácter de autoridad por el Papa León XIII, en su encíclica Aeterni patris, el 4 de agosto de 1879, en una época de auge del positivismo y del materialismo, y cuando el criticismo kantiano volvía a su vez por sus fueros. Además de los autores de filosofía general como J. Maritain, el cardenal Mercier (1851-1926), R. Garrigou Lagrange, E. Gilson, M. Grabmann, G. Hagemann y en parte B. Bolzano (1781-1848) y F. Brentano (1838-1917), tenemos en la filosofía del derecho a los P.P.: L. Taparelli D' Azeglio. (1793-1862), V. Cathrein (1845-1913), A. Vermeersch, M. de Baetz y L. Lachánce.

Neofichteanismo : No como escuela o corriente propia, sino a título de supervivencia de algunas tesis de Fichte (1762-1814), cabe hablar hoy de neofichteanismo. Todos aquellos autores que ven en la afirmación de la autoconciencia del yo el principio de la libertad, que son voluntaristas más que intelectualistas, que sitúan en un acto voluntarista la realización de los valores, reviven y actualizan vigorosamente la vigencia parcial del pensamiento de aquel maestro.

Neohegelianismo : Se refiere al retorno a las ideas de Hegel, lo que no ocurrió en forma integral sino sobre aspectos parciales de su pensamiento, dejándose de lado la explicación dialéctica para desarrollar una teoría de la cultura como la forma comprensiva del espíritu objetivo. En Alemania, J. Kohler (1849-1919) cumplió una inmensa tarea bajo el signo de Hegel, en materia de teoría del Estado y del derecho. En ese mismo país se desarrolló una importante corriente de filosofía del derecho que en cierto sentido dura hasta nuestros días, donde lucen los nombres de A. Lasson (18321917), F. Berolzheimer (1839-1920), J. Binder, M. E. Mayer (1875-1924), F. Münch y W. Sauer. En Italia, el movimiento neohegeliano tuvo dos corifeos con B. Croce (1866-1952) y G. Gentile (1875-1944), y en filosofía del derecho representantes como I. Petrone (1870-1913), G. Maggiore, F. Costa y en parte W. Cesarini-Sforza y R. Treves.

Neokantismo : Es la corriente filosófica surgida en el último tercio del pasado siglo en Alemania, de retorno a las doctrinas de Kant, iniciada entre 1860 y 1870 por Kuno Fischer, F. A. Lange y O. Liebmann, y que luego se polarizó en dos escuelas, además de numerosos kantianos independientes. La primera escuela cronológicamente tomada es la Escuela de Marburgo, cuyos jefes fueron H. Cohen (1842-1918) y P. Natorp (1854-1924) y a la que pertenecieron, además, E. Cassirer, K. Vorländer, A. Stadler, W. Kinkel, A. Görland, A. Buchenau y J. Paulsen. Su principal representante en el campo de la filosofía del derecho fue R. Stammler (1856-1938). Se la suele denominar específicamente como Escuela logicista de Marburgo, por ser la lógica, el concepto, el método trascendental kantiano, lo que caracteriza sus investigaciones. La otra es la

escuela de Baden o sudoccidental alemana, llamada también eticista o de los valores, más realista que la anterior. Sus dos maestros conductores fueron W. Windelband (1848-1915) y H. Rickert 1863-1936). En la filosofía del derecho sus representantes Principales son E. Lask (1875-1915) y G. Radbruch. Desde el punto de vista tan sólo de la filosofía del derecho, cabe agregar en tercer lugar la Escuela de Viena, cuyo jefe es H. Kelsen (n. en 1881).

Neoliberalismo : Es la posición de filosofía política que agrupa a pensadores de variadas escuelas e ideologías filosóficas generales, que consideran que las tesis del liberalismo conservan intactas su prestigio, ya que aquél significó - por sobre todas las cosas - la emancipación del yugo del despotismo, del privilegio y de la desigualdad, y que fue bastardeado y mal interpretado (sobre todo en la segunda mitad del siglo XIX) por grupos e intereses políticos y económico - financieros que supervivieron en antiguas y caducas instituciones del pasado. Cree que la doctrina liberal es la que mejor traduce en el orden político la noción de un humanismo integral, y la que con mejor título y eficacia se alza contra toda forma de totalitarismo. Admite un limitado intervencionismo del Estado en materia económica, con un fin regulador, y justamente de salvaguardia de la libertad. La divisa que lo inspira es, por sobre cualquier otra consideración, el principio de la dignidad fundamental de la persona humana.

Neomarxismo : Se da ese nombre y también el de revisionismo, a la interpretación de la teoría marxista hecha en el presente siglo por autores socialistas que abandonaron algunos puntos de vista demasiado rígidos del materialismo social, en la forma expuesta por Marx - Engels. Entre otros puntos, aceptan en general esos autores la influencia de factores ideales en el proceso de la vida social. Hay que citar a Jean Jaurés, E. Bernstein y M. Adler entre los principales.

Neoplatonismo : Es la doctrina del egipcio Plotino (205-270 d. C.), que profesó en Roma, y cuyas enseñanzas se encuentran condensadas en su obra Las Enéadas (o sea los nueve libros). Fue Plotino el intermediario entre Platón y San Agustín.

Neopositivismo : Es un reestructuramiento sobre horizontes más amplios promovido principalmente por el progreso de las ciencias físico - naturales y las matemáticas, de los rasgos fundamentales del positivismo clásico de Comte, Spencer y Mill y aun de la doctrina empirista del siglo XVIII. El calificativo de neopositivismo y neopositivistas conviene a un buen número de doctrinas e investigadores que pertenecen a diversos campos de la ciencia y que no siempre coinciden en la amplitud de su programa positivista, ni sobre el concepto mismo de los positivo. Por de pronto, el idealista Husserl observó y demostró que el positivismo clásico se había quedado corto al admitir como datos positivos únicamente los de la experiencia sensible, cometiendo con ello una infidelidad e,)n su propio planteo. Por otro lado, los notables progresos de la epistemología y del examen' de las bases de la ciencia, condujeron a un análisis muy profundizado del lenguaje utilizado por aquélla, en su rigorismo lógico y semántico, su simbolismo y legalidades, que calaron - y continúan haciéndolo - hasta lo más hondo en el valor "positivo" de la experiencia y del razonamiento científicos. Se conviene en que las siguientes doctrinas - entre otras - están dentro del neopositivismo: a) La escuela o círculo de Viena, al que pertenecen R. Carnap, M. Schlick, H. Kelsen, F. Schreirer y los que, siguiendo su pensamiento central, buscan (como E. Mach) hacer ciencia "pura", formalizada, universalmente válida a través de juicios universales con independencia de su contenido empírico variable. b) La, escuela sociológica neopositivista francesa, de E.

Durkheim, G. Tarde, L. Lévy-Bruhl, G. Richard, A. Fouillée. c) Los matemáticos como Henri Poincaré (1853-1912) y su revisión del valor de los axiomas y de las hipótesis. d) Las aportaciones del "empirismo lógico" debido a los matemáticos y la revisión de los fundamentos de la física (Einstein, Planck, Bohr, etc.). e) La reestructuración de la psicología experimental, con su panorama ampliado al análisis de la conducta total (ver BEHAVIORISMO).

Neorrealismo : Corriente inglesa moderna de filosofía científica, no sistemática, en principio, en el sentido del realismo clásico, pero que también es de un empirismo sin concesiones y que se ha especializado en física y matemáticas. Más bien se ha concentrado en el análisis de problemas muy concretos. Lucen en ella los nombres de George E. Moore, Alfred N. Whitehead, Cyril E. M. Joad, Samuel Alexander y Bertrand Russell entre otros.

Nihil ex nihilo : Expresión latina que, en el fondo, representa el principio de razón suficiente y que quiere decir literalmente: nada proviene de la nada.

Nihilismo : Etimológicamente viene del latín nihil, que quiere decir "nada"; de modo que en sentido literal nihilismo significa la tesis que propugna la no existencia de algo, su nada con respecto a otra cosa, la aniquilación, en una palabra. - 1. En el terreno de la filosofía, se llaman nihilistas las doctrinas que niegan un conocimiento radical de la realidad, o sea son como una última y definitiva actitud del escepticismo. Es también la negación polémica de todo principio de orden, de autoridad, religioso, político social. - 2. En materia política, se llama nihilismo al movimiento terroristas que se desarrolló en Rusia durante el gobierno de los zares a fines del pasado siglo, dirigido a la eliminación de las autoridades públicas por medios violentos. Era una forma de anarquismo y llegó a contar entre sus afiliados a sobresalientes figuras del mundo intelectual. El primer atentado tuvo lugar en 1871 y culminó en 1881 con el asesinato del zar Alejandro II, pero a partir de entonces perdió prestigio entre los núcleos, más moderados, y fue además implacablemente perseguido por la policía, lo que trajo su paulatina disolución como fuerza organizada.

Nirvana : Es un estado explicado por el budismo, en el que el yo individual desaparece para fundirse con el ser único universal, en el que se produce el absoluto reposo. No se trata pues, del aniquilamiento del ser individual sino su fusión o inmersión en la conciencia universal.

Noema, noemático : El norma, en la filosofía fenomenológica de Husserl, es aquello a que se refiere lo noético del acto, su objeto correlativo, su contenido que toma el nombre de noemático. De modo que la noesis se refiere forzosamente al noema o sea al contenido noemático del acto, y entonces tenemos que la relación intencional está integrada por el conjunto correlativo de la noesis y el noema. Pero es necesario notar con toda claridad que lo noemático no está constituido por las cosas mismas; lo que se llama noema no son los objetos tomados en sí mismos, como aquella silla, este libro, sino el modo como ellos me son dados: grande, chico, pesado o liviano, de este o de aquel color, de tal material, bien visible o poco iluminado, entero o roto, etc.; este modo es lo que se llama noema, que puede presentarse a la conciencia bajo un gran número de aspectos. Por ejemplo, un caballo es un equino, un vertebrado, un animal de labranza, de silla, de guerra, de tiro, de tal color de pelo, de una raza determinada o una cruza de ellas, alto o bajo, dócil o irritable, potro o castrado, etc. Ahora bien, la cosa lleva sobre

sí un "sentido" que es el que determina su aparición ante la conciencia. Todo objeto, dice Husserl, nos es dado en un determinado sentido: Napoleón - valga para el caso -, se nos aparece como tribuno, como esposo de Josefina, como vencedor de Jena, como vencido en Waterloo.

Noesis, Noético : Términos derivados del griego, adoptados por Husserl. La noesis es aquel componente real del acto psicológico que le da carácter intencional; por ejemplo, en la percepción es el percibir dirigido a lo percibido en cuanto objeto inmanente - trascendente (noema).

Nominalismo : Doctrina medioeval que en la disputa de los universales afirmaba que los conceptos universales no representan más que palabras, y que las únicas realidades son las de los objetos particulares. Este punto de vista fue defendido por Guillermo de Ockam y Roscelin, entre otros. La tesis contraria a esta posición era el realismo.

Nomotéticas : W. Windelband (1848-1915) sostuvo que para distinguir con exactitud los diversos dominios de la ciencia, había que abandonar la tradicional y sólo aproximada diferenciación de ciencias del espíritu y ciencias de la naturaleza, puesto que la psicología, que se consideraba ciencia del espíritu, era en realidad una ciencia natural a la que podían adaptarse los métodos propios de las ciencias naturales. La verdadera diferencia debe buscarse en el objeto o fin cognoscitivo de cada ciencia y en su estructura lógica. Por eso propuso llamar nomotéticas o ciencias de las "leyes" a las ciencias de la naturaleza, puesto que buscan el conocimiento de procesos causases e invariables; e idiográficas, o ciencias de los "sucesos", las que, como la historia, el derecho, la moral, la pedagogía, la economía, sólo conocen de sucesos cambiantes. Este investigador, uno de los maestros de la Escuela de Baden (ver NEOKANTISMO), abrió así el cauce que permitió a Rickert, otro adepto de la misma filiación, perfeccionar el análisis distintivo y llegar a la conocida y ya generalizada clasificación entre ciencias naturales y ciencias culturales.

Non sequitur : Expresión latina de uso universal que se refiere a un juicio o razonamiento en el que falte conexión válida entre su conclusión y las premisas utilizadas para fundarlo.

Noológico : Es un término en desuso hoy, cuya raíz proviene del griego nous (ver Nus), que significa "el espíritu" en sus formas más elevadas, denotando por lo tanto la palabra noológico todo lo que se refiere comprensivamente al espíritu. Ampère llamaba ciencias noológicas a las ciencias del espíritu.

Norma : Constituye una regla que enuncia un modo de conducta, la manera de ejecutar un acto, y equivale a canon. Las normas tienen la forma lógica de los juicios, pero desde el momento que pertenecen al dominio de la ética, la cópula de esos juicios se expresa bajo la forma lógica de un "deber - ser" y no del "ser", como en los juicios y proposiciones que se refieren al mundo de la naturaleza. La clasificación más universal que puede hacerse de las normas, es la que las distingue de acuerdo a la clase o tipo de actividad de conducta a que se refieren: jurídicas, morales, religiosas, económicas, políticas, consuetudinarias, pedagógicas, etc. Se dice, además, que el derecho es una ciencia normativa porque está construido sobre normas, sobre textos que tienen la forma de artículos, que es la manera específica de expresarse el derecho desde la antigüedad más remota y que probablemente será insustituible.

Normativismo : Es una designación de la sistemática científica que se aplica casi exclusivamente al derecho. El "normativismo jurídico" o teoría normativa del derecho, como se lo llama a partir de los trabajos de Kelsen, es el que trata al derecho única y exclusivamente desde un ángulo normativo, sin calificarlo por su justicia ni descalificarlo por su injusticia; toma sólo la norma jurídica positiva, única expresión de lo jurídico, por otra parte, a la que conviene el nombre de derecho. El iniciador de este tipo de investigación jurídica fue Karl Binding (1841-1920), al que subsiguió su discípulo Thon. En el siglo presente Hans Kelsen (n. en 1881) desarrolló una teoría integral del derecho en su aspecto normativo, que, por despreocuparse del contenido concreto de las normas jurídicas para atender tan sólo a la norma en sí, llamó "teoría pura del derecho" (reine Rechtslehre).

Normativo : Lo que es regulativo, lo que se considera desde el punto de vista de la regulación que impone y no de los hechos a que se refiere su contenido. En lo atinente al derecho, el método, criterio o punto de vista normativo es el que toma como, objeto la norma jurídica como tal, desinteresándose de su contenido sustancial concreto - como sería su grado de justicia, su origen histórico, la necesidad social que llena - y estudiándola en su estructura lógica.

Noúmeno : Locución creada por Kant, que proviene del griego noúmenon. Es la cosa en sí, o sea lo incognoscible, por oposición al fenómeno que es lo único que el entendimiento es capaz de conocer.

No - yo : (ver Yo).

Nus : Del griego nous, que significa espíritu, principio superior, principio vital, hálito, razón superior. Aristóteles daba ese nombre al complejo de las facultades superiores del espíritu, para distinguirlo de las más simples, que, como las emociones, se hallan más cerca de la materia. Plotino llamaba así a la inteligencia.

Objetivo : 1. Se opone a subjetivo y denota lo que se refiere al objeto en sí, a lo que para que exista no es necesario que se refleje en la conciencia, a todo lo que es exterior a ella. Cuando se habla de "colocarse en un punto de vista objetivo", "ser objetivo en las apreciaciones", se quiere significar que se prescinde de los motivos reflejos en la conciencia, que como tal son relativos, personales, variables, para colocarse conceptualmente fuera de ella, en el otro extremo que representa el dominio de lo impersonal e invariable. No hay que confundir lo objetivo con el mundo sensible (ver MUNDO). - 2. En derecho se distingue el derecho objetivo del derecho subjetivo el primero es la norma, la ley (en inglés the law) el segundo es la facultad, el derecho que acuerda la ley (en inglés the right).

Objeto : Cabe distinguir diferentes posiciones para caracterizar este término: 1. Desde un punto de vista psicológico constituye todo lo que presenta a nuestra conciencia la percepción exterior. - 2. En lógica, una de las tres partes que comprende la teoría del conocimiento es la relativa al objeto de éste, o sea determinar la clase de los objetos sobre los que recae el conocimiento, distinguiendo entre los objetos que son sólo pensados (ideales) y los que están tomados de la realidad (reales), que corresponden a la división que se acostumbra hacer de las ciencias en ideales o formales y en reales. - 3. Se lo toma como equivalente de fin o de propósito, como cuando se dice "el objeto de la

filosofía es conocer lo universal". - 4. Denota lo que existe por sí, con independencia de su reflejo en el sujeto, y que por lo tanto es indiferente a su apreciación. Puede definirse el objeto del conocimiento diciendo que es, todo aquello de lo cual se puede predicar algo.

Obligación : Esta palabra tiene un sentido exclusivamente cultural, pues se refiere siempre al obrar humano, a modos y direcciones de su conducta. Su empleo se hace en el dominio de lo ético y de lo jurídico. 1. En sentido ético puede concebirse la obligación de d" modos: a) Como equivalente de deber moral, es decir, como la necesidad de obrar de una manera determinada conforme a preceptos morales. b) Como una ley o principio muy general y omnicomprensivo que preside todo el obrar humano, según la concepción de Bergson. Para este filósofo, "El recuerdo de[fruto prohibido es lo que hay de más antiguo en la memoria de cada uno de nosotros como en la de la humanidad ". Nuestra conducta lleva como signo esencial la interdicción, la obligación, cuya fuente es la sociedad misma, el hecho de vivir en el seno de un conjunto orgánico de seres humanos; de modo que la esencia de la obligación participa de la esencia de la sociedad. Esta interdicción no nos constriñe físicamente ni nos viene de fuera, sino que se aloja en la parte socializada del yo; se diría que las cosas pasan como si cada lino perteneciera a la sociedad tanto como a sí mismo. Aun dentro de la soledad más efectiva en que un individuo pueda hallarse, la obligación interior que lo domina hacia un sentido dado se halla siempre presente, tal como lo muestra la imagen del guardabosques del cuento de Kipling, que todas las noches se sentaba solo a la mesa de su solitaria cabaña en la jungla, vestido de smoking para no perder el respeto de sí mismo. 2. En su acepción jurídica, es clásica la definición de las Institutas romanas : Obligationum est iuris vinculum quo necessitate adstringimur alicuius solvendac rei (la obligación es un vínculo de derecho, por el que somos constreñidos con la necesidad de pagar alguna cosa). Las Partidas estatuían: "Ligamiento que es fecho según la ley, o según natura " (Part. 5º, tít. 12, ley 5º). La mayoría de los códigos modernos no definen lo que es técnicamente la obligación, sino más bien determinan sus condiciones y efectos. Además, ya no se concibe esta figura jurídica en exclusivo como un derecho personal de acuerdo a la vieja teoría romana, sino como una relación patrimonial, lo que le da un carácter más objetivo. Los elementos esenciales que entran en la teoría de las obligaciones son los siguientes: sujeto, objeto, causa, efectos, clases, modalidades, reconocimiento y extinción. El objeto de toda obligación es una prestación.

Ofelimidad : Palabra inventada por el economista Wilfredo Pareto para condensar en una voz, de preciso significado intrínseco, lo que se conoce en la ciencia económica como "valor de uso".

Óntico : Es la cualidad específica del ente, su estructura y su forma, a diferencia de lo ontológico, que se refiere al ser del ente y al problema del ser en general; en una palabra, lo óntico se refiere al ente tomado en sí mismo, y lo ontológico a aquello que hace que un ente sea lo que es.

Ontogenia : Evolución del individuo, por oposición a filogenia, que es la evolución de la especie.

Ontología : Es la parte de la filosofía que trata del ser considerado en sí mismo, con independencia de sus apariencias y de sus atributos.

Oposición : 1. En lógica, es la situación que puede presentarse entre dos proposiciones que tengan el mismo sujeto y el mismo atributo. - 2. En política, se llama así genéricamente al sector o sectores contrarios a la situación o mayoría gubernativa.

Optimismo : Se opone a pesimismo. Consiste, en general, en aceptar que las cosas pueden llegar a ser mejores, más justas y más verdaderas y que el orden del mundo tal como está construido no es tan malo ni tampoco el peor entre lo que podría ser, de modo que cabe razonablemente admitir la posibilidad de su perfeccionamiento.

Opuesto : Según Aristóteles, "lo opuesto se dice de la contradicción, de los contrarios y de la relación; de la privación y de la posesión; de los principios de los seres y de los elementos en que se resuelven; es decir, de la producción y de la destrucción. En una palabra, en todos los casos en que un sujeto no puede admitir la coexistencia de dos cosas, decimos que estas cosas son opuestas en sí mismas, o bien opuestas a sus principios".

Orden : Variadas son las significaciones de esta palabra de origen latino (ordo), sin que se pueda en realidad señalar cuál es su sentido más importante. Pero se puede afirmar de una manera general que enuncia la idea de organización, serie armónica, concierto, subordinación concatenada de acuerdo a un principio. 1. En materia religiosa designa una institución eclesiástica aprobada por el Papa, cuyos integrantes viven de acuerdo a las reglas establecidas por su fundador y sus reformas posteriores La religión católica, apostólica y romana es la que posee mayor número de órdenes religiosas, como la de los jesuitas, dominicos, franciscanos, agustinos, carmelitas, etc. - 2. En arquitectura distingue tipos clásicos de columnas (dórico, jónico y corintio) y es también la distribución de los principales cuerpos en una construcción. - 3. En el arte militar es la manera de desplegarse las fuerzas en la forma más favorable para entrar en acción. - 4. En biología es el grupo dentro de la clase. - 5. El " orden público " es una' situación de hecho y de derecho en la cual la convivencia social se desenvuelve en un estado de normalidad y acatamiento a la ley y a sus autoridades. - 6. En economía, existen las "órdenes de venta", las "órdenes, de embarque" y análogas, que son formas de documentar operaciones mercantiles. - 7. En materia jurídica tenemos, entre otros: a) el buen orden que debe reinar durante la secuela de los juicios, esto es, el cumplimiento acertado de las disposiciones de las leyes procesales; b) el orden sucesorio, que es la manera como la ley civil estatuye la concurrencia a la sucesión del causante, de acuerdo al grado de parentesco; e) el orden de preferencia de los créditos, cuando se trata del concurso o la quiebra del deudor (art. 3875 y siguientes del Código civil y art. 123 y siguiente de la Ley de quiebras) ; d) el orden de prelación de las leyes, cuando, existiendo varias de diferentes épocas y grados, es necesario saber de antemano en qué serie sucesiva habrán de aplicarse.

Orfismo : Es el nombre de un sistema teológico que se desarrolló en el siglo VI antes de Cristo en Grecia, y uno de cuyos ritos eran los "misterios" de Eleusis. Creían los orfistas que el alma humana era de origen divino, pero que pasaba sucesivamente por varios estados, al final de los cuales podía obtener su purificación definitiva o condenarse para siempre. Los dos principales medios para lograr la purificación eran la práctica de la moral y la abstinencia de carnes, pues el comerlas era considerado acto de canibalismo. En el orfismo se encuentra uno de los orígenes de la teoría pitagórica de la reencarnación (ver METEMPSICOSIS).

Organicismo, Organicista : El organicismo se opone al mecanismo tanto en biología como en las ciencias sociales, pero no siempre implica el reconocimiento del principio vital distinto de la materia organizada. Existen puntos de vista o escuelas organicistas en todos los terrenos en que se pretende explicar los fenómenos no como mera yuxtaposición de elementos actuantes, lo que respondería a procesos de tipo físico, sino como enlazados de acuerdo a la idea de totalidad y subordinación coordinada. A la antigua concepción rousseauniana de la sociedad - contrato, se substituyó la de la sociedad - organismo, a partir sobre todo de Schelling. Luego Krause confirmó la tesis, la que fue desarrollada por sus continuadores Roder y Ahrens. El positivismo comtiano concibió también la vida social fundamentalmente al modo organicista, y ésa ha sido la orientación seguida casi sin contradicciones por la mayoría de los sociólogos modernos inspirados en el positivismo.

Orgánico : Se opone por una parte a lo inorgánico, en el sentido de que denota una concurrencia de elementos con una trabazón sistemática y armónica., mutuamente dependientes y dirigidos a un fin común; y se opone por otro lado a lo mecánico, en cuanto dichos elementos no están meramente yuxtapuestos, sino enlazados en la forma antedicha - 1. En ciencias naturales se distingue el mundo orgánico del inorgánico, caracterizando al primero la presencia de la vida, lo vital, en cualquiera de sus múltiples formas. - 2. La química orgánica es la que tiene por objeto el estudio químico de las materias contenidas en los seres vivientes. - 3. En la ciencia jurídica, "ley orgánica" es la que estatuye sobre materias contenidas en la ley fundamental constituyente, como el ejército, los ferrocarriles, el correo.

Organon : Voz griega que quiere decir "instrumento", y es el título de los trabajos de Aristóteles agrupados bajo el rótulo de Lógica. Sir Francis Bacon (1561-1626) revisó y renovó el pensamiento aristotélico en una obra que reproduce, modernizado, el título de la de aquél: Novum Organum (Nueva Lógica, 1620).

Origen : (Ver FUNDAMENTO).

Ortodoxo : Es lo contrario de heterodoxo, esto es, lo conforme con lo que un grupo, secta o religión ha reconocido o declarado como cierto o normativo. Se usa mucho la palabra en materia religiosa, especialmente en la literatura católica.

Panenteísmo : Es el título que dio a su propio sistema el filósofo Karl C. F. Krause (1781-1832); nombre que se explica etimológicamente con la voces griegas pan, todo en, y theos, Dios. Se parece a una especie de panteísmo, pero a diferencia de éste, que identifica por completo el mundo y todo lo existente con Dios, el panenteísmo coloca a Dios, además, como un ser personal superior al mundo. En Dios se realiza la unidad de los contrarios y se disuelve toda contradicción que se dé en el universo, el cual se halla diferenciado entre naturaleza y espíritu, que se resumen e integran en la noción de humanidad. La noción así muy amplia de humanidad, es la que permite, a su vez, superar las contradicciones que la historia presenta en su desarrollo sin fin; la historia universal viene a resumir la historia particular tanto de la humanidad como de cada individuo. En ese desarrollo integral de la humanidad que para Krause tiene hasta acentos metafísicos, rebaja la importancia del Estado y de la Iglesia en la sociedad, considerándolos meros medios para que se cumplan y expandan la moral y el derecho. A este último lo define de modo bastante nebuloso, así: "La organización de los hechos libre, de la vida interna de Dios y, por esto mismo, de la vida esencial y unitaria de

todos los seres en Dios". Krause aplicó la casi totalidad de sus doctrinas a la ética y a la filosofía del derecho. Sus ideas tuvieron poco eco en su patria, pero influencia grande en Bélgica y España. En el primero de esos países fue divulgado con éxito por el jurista D. Ahrens, y los filósofos Tiberghien y Boeck. En España el krausismo alcanzó su máxima vitalidad, formándose allí un denso núcleo de intelectuales, de docentes y hasta de políticos, que hicieron de las doctrinas del maestro como un credo a, la vez filosófico, político y social, que sirvió de plataforma común de oposición al escolasticismo y al viejo tradicionalismo español. Entre los krausistas españoles más eminentes hay que recordar a: Julián Sanz del Río (1814-1869), Francisco Giner de los Ríos (1839-1915), Gumersindo de Azcárate (1840-1917), Nicolás Salmerón (1838-1908), presidente de la primera República española), Joaquín Costa (1846-1911), Montero Ríos, Adolfo Posada, Pedro Dorado Montero, Alfredo Calderón, Juan Valera, F. Rivera Pastor y J. V. Viqueira, todos los cuales siguieron posteriormente rumbos propios.

Panlogismo : Explicación del mundo hecha mediante un proceso lógico de suficiencia universal, que identifica lo racional con lo real, ateniéndose únicamente a las propias reglas del espíritu. El ejemplo más típico de esta posición lo suministra el sistema de Hegel.

Panpsiquismo : Del griego pan, todo, y psiché, alma. Es una tesis muy antigua y muy general que sostiene que el fondo de la realidad del universo, y de todo ser aunque sea inanimado y carezca de conciencia, es poseer naturaleza psíquica. La primera concreción de este punto de vista fue el hilozoísmo de los antiguos jónicos, y él se encuentra también en ciertas filosofías orientales. Su manifestación metafísica moderna es la teoría de las mónadas de Leibnitz.

Panteísmo : Del griego pan, todo y theos, Dios. Doctrina que postula la identificación de Dios con el mundo, o, como suele decirse: Todo-es-Dios. La filosofía de Spinoza es un modelo perfecto de panteísmo.

Pantelismo : Del griego pan, todo, y telos, fin. 1. Es la doctrina que propugna que todo es voluntad, y que por lo tanto el ser, por su esencia, es un querer ser. Ahora bien, el ser se identifica con la fuerza, y la fuerza no es otra cosa que la voluntad humana, la cual encuentra su cauce y su visión en la representación. Esta doctrina se llama voluntarismo y fue desarrollada en su panorama completo por Schopenhauer (1788-1860). - 2. Atendiendo a su etimología, llámase también pantelismo a la doctrina de que en el universo todo es finalidad.

Paradigma : Voz tomada del griego, cuyo significado es: ejemplo, modelo. En filosofía se emplea para denotar ciertas tipos fijos como la idea platónica y las mónadas.

Paralelismo : Es una teoría psicológica, aunque con proyecciones filosóficas, que sustenta que hay una correlación estrecha entre los fenómenos fisiológicos regidos por el sistema nervioso, y los fenómenos psicológicos, de acuerdo a reglas y guarismos constantes.

Paralogismo : Es un razonamiento equivocado que puede tomarse, según algunos, como sinónimo de sofisma en cuanto debe llevar a una conclusión errónea. Sin embargo, en el sofisma debe verse un proceso mental falseado intencionadamente del que no puede salir otra cosa que el error; mientras que el paralogismo puede accidental o

involuntariamente partir de premisas falsas pero que luego, en virtud de nuevas circunstancias, conduzcan a lo verdadero.

Parsimonia : También llamado "principio o ley de parsimonia", se basa en el supuesto de que la naturaleza no funciona innecesariamente por medio de las causas más complica. das sino de las más simples, y que para explicarla hay que echar mano de los procedimientos más sencillos.

Particular : Se opone a lo universal y no debe emplearse como sinónimo de especial, lo que se opone a general. Es lo que en una proposición designa lo que atañe a ciertas individualidades de una misma clase. Se dice que los métodos llamados empíricos no logran sino, un conocimiento parcial o particular de la realidad, por extenso que sea, mientras que el análisis conceptual que conduce a la obtención del concepto suministra un conocimiento universal del objeto.

Parti-parciales : (Ver CUANTIFICACIÓN DEL PREDICADO).

Parti-totales : (Ver CUANTIFICACIÓN DEL PREDICADO).

Pasión : l. En su sentido filosófico, esta palabra designa una de las categorías de Aristóteles, quien la describe así: "Pasión se dice de las cualidades que puede alternativamente revestir un ser; como lo blanco y lo negro, lo dulce y lo amargo, la pesadez y la ligereza, y todas las demás de este género. En otro sentido, es el acto mismo de estas cualidades, el tránsito de una a la otra. Pasión en este último caso, se dice más bien de las cualidades malas, y sobre todo se aplica a las tendencias deplorables y perjudiciales. En fin, se da el nombre de pasión a una grande y terrible desgracia". - 2. En su significación psicológica, que es hoy la corriente, denota el estado de ánimo intenso y permanente que domina la voluntad y el sentimiento con características irrefrenables.

Patriarcado : Es el régimen familiar y social en el que la filiación, el nombre y la herencia se trasmiten por vía del padre, quien ejerce la jefatura de la familia y del grupo. Cuando todo ello ocurre por vía de la mujer, de la madre, el sistema se llama del matriarcado.

Patrística : Es el período de la filosofía cristiana que toma su nombre de los Padres de la Iglesia, quienes en los primeros siglos de la era cristiana fijaron los dogmas y artículos de fe, y que históricamente se extiende hasta Carlomagno (742841) ; se suelen distinguir dos períodos dentro de este lapso, separados por el Concilio de Nicea (año 325). Figuras de grandes apologistas son las de San Ambrosio de Milán, Ireneo, San Clemente de Alejandría, Tertuliano, Orígenes y Lactancio. El más ilustre y, quizá, el más grande de los pensadores cristianos fue San Agustín (354-430).

Pensamiento : Lo más comprensivo que puede decirse de esta palabra es que se refiere a toda clase de actividad intelectual. Es intemporal. No hay que identificarla - como erróneamente se ha pretendido a veces - con el conocimiento.

Percepción : Es un fenómeno psicológico producido por la excitación de los sentidos, y presenta dos aspectos: cuando es puramente sensitivo o afectivo se llama sensación, y cuando es intelectual se llama percepción. Mientras que la sensación puede tener un

carácter simple y unitario al responder a la simple excitación de algún sentido la percepción es siempre un acto complejo compuesto de sensaciones a los que vinculan representaciones; de modo que la percepción es fundamentalmente un acto intelectivo; por ejemplo, si yo percibo esta mesa, a las sensaciones de forma, color, dureza, se asocian automáticamente las nociones mentales de mueble y objeto para, que sirve. Suele distinguirse en filosofía entre una percepción interna y una externa, que así consideradas se designan con el apelativo de intuiciones. Kant, en su lenguaje especial, llama percepción a "la conciencia empírica, una conciencia en la cual al mismo tiempo hay sensación", y es la que se refiere a los fenómenos en general; en cambio el espacio y el tiempo son intuiciones puras (meramente formales) pues no pueden ellos ser percibidos en sí.

Perfección, Perfeccionismo : 1. La idea de perfección ante todo una noción ética, y denota el carácter de un atributo concebido como el más elevado posible con respecto al sujeto a que se refiere. Se aplica a todo sujeto o situación sobre la que, por su naturaleza, sea posible emitir un juicio ético o estético. Descartes sostenía que la idea de perfección era innata en el espíritu. Leibnitz afirmaba que la perfección se realiza y encarna en toda la creación del universo, el que ha sido constituido por Dios según el plan más perfecto imaginable (ver TEODICEA). En lo que respecta a la justicia, siendo la noción de lo justo una noción ética, cabe naturalmente hablar de soluciones o modelos, los más perfectos posibles para la realización de la justicia. - 2. El perfeccionismo es la posición filosófica que coloca en el rango más alto de la escala de los valores el valor perfección, y se opone por esto por esencia al pesimismo; cree sin disensión que es posible al hombre alcanzar lo perfecto y propugna que la meta final de sus acciones debe ser lograr ese estado.

Peripatéticos : Es el nombre que se da a los discípulos y oyentes de Aristóteles, por la circunstancia de que su maestro platicaba con ellos paseándose a la sombra del gimnasio llamado Liceo, donde tenía instalada su escuela de filosofía.

Permanencia : 1. Es el estado opuesto al de tránsito. y en sentido temporal indica una duración, más o menos prolongada, de una situación dada. - 2. En la definición del derecho de Stammler, la nota lógica de "inviolabilidad" se basa en el carácter de permanencia que la norma jurídica posee, distinguiéndose en esto del poder arbitrario con el que en ciertos casos suele confundirse.

Persona : Es reproducción literal de la misma palabra latina que indica la máscara que usaban los actores del teatro romano, que servía para dar carácter y expresión a su papel y amplificar el sonido de la voz. El art. 30 del Cód. Civil argentino define así el término: "Son personas todos los entes susceptibles de adquirir derechos, o contraer obligaciones". Para ser persona para la ley, es necesario poder ser sujeto activo o pasivo de derechos, aunque no se tenga la apariencia de corporeidad o humanidad, que es la cualidad que caracteriza a este término en el lenguaje común; se trata de un vocablo técnico del lenguaje jurídico cuya aceptación no coincide del todo con su significado ordinario. Así, las personas por nacer, todavía en evolución en el seno materno, y el Estado, son personas para el derecho.

Personalismo : 1. Tres posiciones pueden darse para orientar la política jurídica, en lo que respecta a cuál debe ser el valor predominante que determine las directivas de la legislación para la realización de lo justo. a) Una primera, llamada personalista, para la

cual el interés de la colectividad y la importancia de las obras de la cultura se subordinan a los fines de la personalidad humana y están al servicio de los valores de esa personalidad; por consiguiente, la cultura es sólo un medio para la formación y expansión de la persona individual, y el Estado y el derecho son instituciones puestas a su servicio y creadas para la seguridad y el progreso de los individuos. b) Otra llamada transpersonalista, para la cual los valores que interesan a la colectividad privan por sobre los del individuo aislado, y las obras de la cultura; de donde se sigue que la moralidad, el derecho y la cultura están al servicio del Estado, y que el derecho es creado teniendo a la vista lo que a la colectividad interese o sea justo para ella. c) Y una tercera, que se denomina culturalista, para la cual la moralidad, el derecho y el Estado sólo son medios para realizar y preservar las creaciones de los objetos de cultura; es decir, el derecho, el Estado y las individualidades personales deben estar al servicio de la cultura objetiva. Esas tres posiciones pueden adjetivarse respectivamente con tres palabras que condensan su esencia y les dan un tono inconfundible para el personalismo la libertad; para el transpersonalismo la nación; y para el culturalismo la cultura. 2. Además del anterior esquema de filosofía político - jurídica originado en Radbruch, se conocen con el nombre de personalistas y personalismo, multitud de doctrinas que aparecen con otra denominación oficial en la nomenclatura de los sistemas; pero que pueden llamarse personalistas por referir a la persona el principio de toda acción, la certeza de todo conocimiento, el fin último de la vida el centro de toda especulación filosófica. En alguno por lo menos de estos sentidos son personalistas las doctrinas de Sócrates, Platón, Aristóteles, los epicúreos y los estoicos en la antigüedad clásica; de San Agustín y de Boccio en la baja edad media, de Santo Tomás y la escolástica en la alta edad media, así como la filosofía de la edad moderna especialmente Descartes, Bacon hasta Leibnitz, y la parte más importante de la filosofía contemporánea a partir de Kant. Lo que algunos llaman filosofía contemporánea, que comprendería desde el último tercio del pasado siglo hasta nuestros días, se caracteriza por un número abrumador de autores espiritualistas, que subrayan la dignidad especial de la persona humana, y que, como se ha hecho notar, están mucho más cerca del ser humano real que sus predecesores.

Perspectivismo : Así llama Nietzche al hecho de que la conciencia no retrata el mundo exterior en su objetividad plena y cabal, pues no podría lograrlo ya que "toda conciencia se halla unida a una corrupción, falseamiento, superficialización y generalización". De modo que la conciencia sólo permite la aprehensión del mundo desde una perspectiva dada.

Pesimismo : Es la doctrina que sustenta que el mundo es radicalmente imperfecto, malo, injusto, feo, mal construido, el peor imaginable en una palabra, lo que suscita correlativos estados anímicos en los hombres, como la desesperanza, el sentimiento de la limitación forzosa de sus propios esfuerzos, el egoísmo, la propensión a la lucha para el dominio de los más débiles, etc. Es, más que una doctrina filosófica precisa, una actitud espiritual que se revela en distintos autores y escuelas, desde diversos puntos de vista como el moral sobre todo, el religioso, el político, el social y el histórico.

Petición de principio : Error de razonamiento consistente en tomar como punto de partida justamente lo que está en trance de demostración, volviéndose así al punto inicial sin haberse llegado todavía al final.

Pirronismo : Se llama así la doctrina de Pirrón (360-270 a.C.), el fundador del escepticismo, que fue una de las escuelas postaristotélicas. Acompañó Pirrón a Alejandro Magno en su expedición al Asia recorriendo numerosos y lejanos pueblos. Quedó impresionado de lo relativas que resultaban ciertas verdades tenidas por inconmovibles, al pasarse de un lugar a otro. Concluyó sosteniendo que nada es verdadero, falso, bueno ni malo por sí mismo, sino de una manera relativa. Solía expresarse en frases características como éstas: "ni una cosa ni otra", "no me decido por nada".

Pitagóricos : Así se llama a los discípulos y continuadores de Pitágoras de Samos (582-500 a.C.), fundador de la escuela pitagórica o escuela itálica, con asiento en Crotona, al sur de la península. El más famoso de ellos fue Filolao. Parece ser que Pitágoras nada dejó escrito de su mano, y que sus lecciones orales fueron recogidas por sus discípulos y retransmitidas con alteraciones, al punto que no ha sido posible deslindar en muchos casos cuáles son en realidad las ideas originales del maestro.

Platonismo : Designación muy general que indica la filosofía de Platón (427-347 a. C.), su influencia, las bases capitales de su pensamiento, como la teoría de las ideas, el idealismo, la exposición dialogada, los modelos político - sociales imaginarios, la justicia considerada como una virtud total, etc.

Plenitud hermética: Un orden jurídico dado se compone de normas que abarcan todos los casos, pues aunque falten en realidad soluciones específicas para todas las circunstancias que la complejidad de la vida social presenta, los tribunales no por eso dejan de fallar de acuerdo a ciertas reglas interpretativas que señalan el proceso técnico para fijar la solución. El orden jurídico es, según esto, completo, y es a ello que se llama plenitud hermética. Esta plenitud hermética es concebida de dos maneras. a) Empíricamente, cuando el haz de normas se considera como una yuxtaposición estructurado de reglas, de las que, por inducción, se llega al principio o norma superior de que todo lo que no está prohibido está permitido. b) Lógicamente, cuando el sistema jurídico se considera como una estructura lógica, que engloba todas sus normas positivas concretas; aquí no se toma en cuenta ninguna necesidad axiológica, sino que se hace reposar sobre un tipo de logicidad inmanente al derecho mismo.

Pluralidad : Categoría de la cantidad, según Kant.

Pluralismo : Término que si bien ya se había empleado en Alemania en la primera mitad del siglo XIX, William James en los Estados Unidos, le asignó un papel eminente para indicar con él una concepción del mundo que no se redujera forzosamente al monismo o al dualismo, sino que admitiese tantos matices cuantos exigiera la realidad de la vida; concibe así lo que llama a pluralistic universo.

Pneuma : Voz griega que significa "aliento", y que fue empleada por los estoicos para designar el aliento vital que atraviesa las cosas, lo que anima a la materia inerte. Luego se circunscribió su uso a la energía psíquica, y la filosofía cristiana de los primeros siglos la empleó para designar el espíritu, aunque distinguiéndolo del alma.

Poder : Kant lo define como la "aptitud para sobreponerse a los grandes obstáculos"; pero su concepción más generalizada lo caracteriza como la capacidad de dirigir la acción de determinados hombres, sea por obra de otros hombres o de la naturaleza. La

noción de poder es psicológica, de hecho, no es ni lógica ni ética, y en tal sentido no presenta una relación manifiesta con la filosofía general. Nietzsche ha desarrollado toda una teoría del poder en su manifestación dinámica y actuante, es decir, como potencia, encarnado en el hombre. La vida, en su auto - afirmación es ya para Nietzsche una manifestación de potencia, y no sólo eso sino de un verdadero culto de lo bestial y salvaje que late en el hombre, en la "bestia rubia" como lo llama. El principio de la acción hacia un fin que colme plenamente esa aspiración, vale por sí solo más que cualquier idea del espíritu, sea moral, cultural, científica, o lo que fuera; de donde resulta que, como asevera, César Borgia vale más que Lutero. El hombre verdaderamente libre no se siente atado, por la historia que le precede sino que tiende, en su calidad de creador, a constituir un nuevo tipo de ser: el super - hombre. La posición opuesta a esta concepción de Nietzsche ha sido sostenida, entre otros, por E. Huber, autor del código civil suizo, en los siguientes términos: "Nada existe más peligroso para los individuos y para los pueblos que el empeño ciego de un impulso de potencia. En esto, más que en otra cosa alguna, los hombres han de revelarse como seres racionales".

Polisilogismo : Unión de varios silogismos en forma encadenada. Cuando los silogismos son dos, la conclusión del primero, llamado prosilogismo, sirve de premisa mayor al segundo, que se llama episilogismo. Puede por lo tanto representarse así:

Todos los B son A; PROSILOGISMO todos los C son B; luego todos los C son A.

Ahora bien, todos los D son C; EPISILOGISMO luego todos los D son A.

Politeísmo : Es la creencia en varios dioses, y por lo tanto lo opuesto al monoteísmo.

Política : Viene del griego polis, la ciudad, y según este sentido literal histórico significa "ciencia del gobierno de la ciudad". G. Jellinek la define como "la ciencia práctica del Estado o ciencia aplicada; esto es, aquella que estudia el modo con que el Estado puede alcanzar determinados fines, y que considera los fenómenos de la vida del Estado desde el punto de vista teleológico, que es como un punto de referencia, un criterio, para juzgar los hechos y las relaciones". Come, se ve, esta es una definición formulada concibiendo la política como una actividad perteneciente al dominio del deber - ser, o ética. Se ha discutido si la política es una ciencia o un arte. En realidad, es ambas cosas; supone por un lado una serie de principios, de conocimientos, de hechos, que pertenecen al terreno científico y que constituyen la ciencia política que forma toda una especialidad dentro. de las ciencias sociales; y, por otro lado, existe todo ese aspecto intuitivo, de acción práctica, de creación, de psicología, de previsión, que escapa al rigorismo racional y que cae dentro de los más puros dominios del arte. Frases como "ser político", "hacer buena política", "tener genio político" y análogas, pertenecen a este segundo aspecto.

Por si: (Ver EN SÍ).

Posible, Posibilidad : Lo posible es lo que puede ocurrir en cualquier caso; no confundirlo con lo probable. Hay dos clases de posibilidades; una lógica, o de derecho, que es cuando no existe contradicción lógica necesaria entre dos o más proposiciones, conceptos o juicios; y una real, o de hecho, que se da de acuerdo con condiciones

efectivas. En Kant, la posibilidad - imposibilidad es una de las categorías de la modalidad y a ella corresponden los juicios problemáticos.

Positivismo. Nombre dado por Augusto Comte (17981857) a su filosofía, que después se extendió a toda la orientación filosófica que siguió sus huellas. Limita toda noción de certeza a los resultados experimentales obtenidos por las ciencias positivas tales como las matemáticas, física, química, etc. Lo que no se logra establecer dentro de ese campo por medio del método positivo no tiene valor como conocimiento ni suministra ningún grado de certeza, quedando sólo como una afirmación sin categoría científica relegada al campo de simple disquisición metafísica. Nuestros conocimientos no pueden exceder las verdades establecidas en ese único terreno y por ese solo medio, y, por otra parte, no tenemos tampoco necesidad de ir más allá. La realidad sólo puede ser conocida mediante la investigación de las leyes constantes de coexistencia Y de sucesión entre los fenómenos.

Positivo: Tres aspectos cabe considerar en este vocablo. 1. Designa el método cuyo uso propugna Comte como el único adecuado y científico para conocer la realidad, o sea el método positivo. Dicho método, según él, es aplicable no sólo a las ciencias naturales sino a las ciencias sociales o del espíritu. - 2. Se opone a negativo. Es lo que designa o afirma una calidad dada, mientras que lo negativo designa o afirma la exclusión o ausencia de esa calidad. - 3. Se opone a natural. El derecho positivo, las leyes positivas, la justicia positiva se oponen al derecho natural. a las leyes naturales y a la justicia. natural. Esta diferencia reside en el hecho de que las primeras se consideran un producto humano, mientras que las segundas se conciben como una resultante de la naturaleza (humana o de las cosas) tal cual es.

Postulado : A la inversa del axioma, el postulado enuncia una proposición principal que no es evidente por sí misma, pero que sin embargo se da como aceptada, de la cual dependen otras proposiciones secundarias, que pueden extraerse indefinidamente de la primera; o sea, como se ha dicho, "un postulado es una hipótesis verificada por sus consecuencias". A veces ha ocurrido que una sentencia enunciada como postulado no ha sido posteriormente reconocida con ese carácter, aceptándosela tan sólo como un teorema por demostrar; como el postulado de Euclides sobre las paralelas. Los postulados de las matemáticas y las ciencias naturales se refieren a hipótesis intelectivas, cuyas consecuencias se demuestran - o no - por vías racionales, en tanto que los formulados en los dominios de las ciencias sociales se refieren al modo de la acción.

Potencia, Potencial : 1. Aristóteles opone la potencia al acto. "Poder o potencia - enseña - se entiende del principio de movimiento del cambio, colocado en otro ser, o en el mismo ser, pero en tanto que otro. Así el poder de construir no se encuentra con lo que es construido; el poder de curar, por contrario, puede encontrarse en el ser que es curado, pero no en tanto que curado". Como se ve, implica el poder hacerse una cosa en forma virtual, pero no realizada como acto y por lo tanto agotada y finiquitada, y no identificada tampoco con la cosa misma sobre la que el principio actúa. Cuando se dice de algo que está en estado potencial, se quiere significar que aun no se halla cumplido como acto. - 2. En matemáticas, se llama potencia de un número el producto obtenido multiplicando este mismo número una o varias veces por sí mismo. - 3. En mecánica racional, llámase energía potencial a la que es función de la posición de los cuerpos y de las fuerzas que ambos ejercen unos sobre otros. - 4. Por extensión del término, en el

orden político se habla de un Estado como potencia, aludiendo de doble modo a su personalidad soberana y primaria v a su capacidad de fuerza (grandes potencias, pequeñas potencias). - 5. Se usa a veces como sinónimo de fuerza en acto, en presencia efectiva, como cuando se dice "la potencia del viento". - 6. Como doctrina filosófica integral, Nietzsche expuso una teoría de la "voluntad de potencia" (ver PODER).

Potlatch : Es una institución de las sociedades primitivas, parece que propia del noroeste americano, un tanto compleja en sus formas y finalidades, a la vez religiosa, jurídica, política, económica y social. Es un tipo de vínculo contractual que trasforma la rígida condición del antiguo totemismo, permitiendo adquirir el tótem y por consiguiente la filiación que le es aneja, de manera contractual y no por herencia como antes. Con ello se individualizó más, de paso, el poder de los jefes, evolucionándose hacia una especie de feudalismo en la organización totémica. La materialización de esta compra - cambio se hacía mediante la ceremonia del potlatch, en la que por medio de ritos se simulaba un desafío en que se cambiaban bienes como compensación del rango y el título que se proponía adquirir; esos bienes consistían en alimentos y otros regalos. El postulante vencía a los otros en largueza y en atavíos, de modo que se consideraba a éstos en la imposibilidad de contrarrestar su desafío, mediante el cual aquél conquistaba los blasones, la filiación y el título totémico.

Práctica : 1. Lo práctico se opone a lo teórico, y la práctica a la teoría puramente especulativa. Pero no se debe identificar la práctica con el empirismo, pues aquélla se cumple mediante un trabajo razonado siguiendo los preceptos de la teoría, con la que se complementa, mientras que el empirismo sigue fielmente las indicaciones de la experiencia sin apartarse, de sus resultados y enseñanzas ni ceñirse a las reglas abstractas. Kant distingue entre el conocimiento puro teórico, al que dedicó la Crítica de la razón pura (1781) para el conocimiento de las leyes del propio pensamiento y el mundo físico; y el conocimiento puro práctico,, al que se refiere su Crítica de la razón práctica (1788) y que atañe a la moralidad, al obrar humano. - 2. También en el derecho se distingue un saber teórico de uno práctico; este último es precisado por Savigny como sigue: "Bajo el nombre de práctica, comprendo el estudio que tiene por objeto no sólo el estudio de los orígenes, sino también sus relaciones con la realidad del derecho, es decir, todo lo que toca a su aplicación inmediata y a las necesidades del tiempo. La forma bajo la cual se manifiesta este estudio. la enseñanza oral, un libro o una decisión judicial, es asunto del todo indiferente o al menos secundario". En la actualidad sin embargo, se entiende por práctica del derecho lo que en exclusivo atañe a su aplicación a casos concretos.

Pragmática : (Ver SINTÁCTICA).

Pragmatismo : Llamado también pragmaticismo y humanismo. Consiste en referir las verdades del conocimiento a la existencia humana, y en considerar toda verdad especulativa no como un resultado válido en sí mismo y de manera universal, sino de acuerdo con el grado de utilidad que presente, con la satisfacción que proporcione y la dosis de éxito que haya alcanzado. Ni las mismas religiones escapan a este principio, pues son consideradas verdaderas en tanto que han tenido cultores (el culto de Ra en el antiguo Egipto, por ejemplo) y han dejado de serlo cuando han cesado de existir todos los fieles que las profesaban. Asimismo las ciencias no constituyen otra cosa que formaciones útiles, que proporcionan la ventaja de prever - en forma más o menos rigurosa - hechos futuros y resultados exactos. La vida entera no es otra cosa sino un

principio de acción, y nosotros no debemos valorar una acción, proceso, fin o trabajo humano, de cualquier clase que sea, sino según la medida de su éxito o fracaso en su empresa. Esta doctrina fue expuesta por primera vez, en forma somera y fragmentaria, por Charles S. Peirce en 1878, en Estado Unidos, y desarrollada posteriormente por John Dewey y otros, especialmente por William James (1842-1910), el más ilustre, de los filósofos norteamericanos, quien extrajo de ella sus más variadas posibilidades y le dio estructuración conceptual.

Predestinación : Es tema que ha sido tratado por la teología cristiana a partir de un pasaje de San Pablo en la Epístola a los Romanos, y ha sido objeto de profundas reflexiones por San Agustín y Santo Tomás de Aquino especialmente. Durante la Reforma dio origen a ardientes polémicas por parte de Lutero y Calvino. Santo Tomás explica lo siguiente en la Suma Teológica en diversos pasajes (Libro 1º, cuestión 23): "Son predestinados los hombres por Dios en cuanto preexisten en El la ordenación de todos y la razón del tránsito de la criatura racional al último fin. Porque es propio de Dios predestinar a los hombres. La predestinación no es cosa alguna existente en los predestinados, sino solamente en quien los predestina. Todos los predestinados son amados y elegidos por Dios". Es menester distinguir la predestinación del fatalismo, por que éste implica más bien un orden rígido y necesario.

Predicado : Es lo que se puede afirmar o negar de una cosa, o sea su atributo. En el mecanismo lógico del juicio, es lo que se afirma o niega del sujeto.

Premisas : Son las dos proposiciones, del silogismo. La primera se llama premisa mayor y contiene el predicado de la proposición que vendrá en tercer término, llamada "conclusión". La segunda se denomina premisa menor y contiene el sujeto de dicha conclusión.

Prenoción : Es la anticipación a un futuro conocimiento y que, por lo tanto, no siempre puede resultar legítima.

Principio : Desde cuatro puntos de vista cabe considerar esta palabra: ontológico, lógico, cronológico y normativo. 1. En el sentido ontológico designa un ser principal del que dependen otros que se encuentran bajo su dependencia. - 2. En el sentido lógico consiste en una proposición principal que se toma como punto de partida para derivar de ella otras proposiciones cuyo valor está referido al de aquélla; dicha proposición aparenta una forma muy general y reviste carácter de directriz con respecto a las que le están subordinadas y derivan de ella. Los cuatro principios fundamentales de la lógica son: el de identidad, de contradicción, de razón suficiente y de tercero excluido. Los principios de tal o cual ciencia consisten en una serie de nociones que presiden el desarrollo v resultados de la ciencia de que se trate. En el siglo XIX, con el auge del positivismo, estuvo muy de actualidad referirse a los principios de tal o cual saber, como síntesis (le sus resultados, como se ve en la copiosa obra de Herbert Spencer (Los primeros Principios, Principios de Biología, Principios de Psicología, Principios de Sociología, Principios de Ética). En la ciencia jurídica existen los "principios generales del derecho" (art. 16 del Código. civil argentino) a los que hay que recurrir para resolver los casos que no se encuentran previstos en la ley ni en los principios de leyes análogas. - 3. Desde el punto de vista cronológico, principio es lo que indica un punto de partida en el tiempo, como cuando se dice "el principio del mundo", "el libro principia de este modo", usándose aquí como sinónimo de comienzo. - 4. Según un punto de vista

normativo, el término participa en cierto modo de la acepción explicada en el Nº 2, en cuanto implica la existencia de una regla o norma que impone directivas al espíritu; dícese así: "los principios del arte", "ajustarse a los buenos principios".

Principium divisonis : Expresión en latín de uso universal, que indica el principio con arreglo al cual un género se subdivide en especies.

Probabilismo : Es una posición filosófica de la antigüedad, intermedia entre el dogmatismo y el escepticismo. Sostenía que si bien no se puede tener la completa certeza de ninguna realidad exterior, se puede no obstante discriminar entre el conocimiento más probable del menos probable, evitando así adherirse a un escepticismo radical. Esta fue la tesis última a que llegaron algunos adeptos del escepticismo atenuado, como Carnéades y Arcesilao. La visual probabilística fue renovada en ciertos aspectos de sus doctrinas, por Montaigne y Hume.

Probable, Probabilidad : 1. Lo probable es lo que tiene el mayor número de posibilidades de acaecer, lo que verosímilmente sucederá, lo que de acuerdo con la razón prudente debe sobrevenir. Se confunde muy a menudo en la diaria conversación con lo posible, cuando en verdad esto entraña un concepto diferente (ver, POSIBLE, POSIBILIDAD). Cada vez que se responde "sí, es posible", "posiblemente suceda", se ha debido emplear la palabra probable, pues tal es lo que se ha pretendido expresar. Posible es prácticamente cualquier coa según las circunstancias de hecho, mientras que lo probable es sólo una serie circunscripta de verosimilitudes. Al derecho no le interesa lo posible, ya que todo lo que pueda ocurrir, del orden que fuere, es susceptible de ser objeto de las normas jurídicas; le interesa en cambio lo probable bajo distintos aspectos: Así: a) las presunciones iuris tantum se basan en la verosimilitud grande de que el objeto de la presunción suceda de la manera prevista; b) el llamado carácter de "generalidad" de las normas jurídicas tiene como base la probabilidad efectiva de que la previsión de la norma se dé en los hechos con un grado apreciable de generalidad; c) en varias instituciones de derecho penal se tiene muy presente el índice de probabilidad para fijar la solución tanto legal como judicial, como, en la condena condicional, la libertad condicional, la peligrosidad. - 2. En matemáticas el cálculo de probabilidades consiste en el estudio de la regularidad estadística que presentan los fenómenos atribuidos a un caso dado; comprende por lo tanto el conjunto, de una serie de causas de intensidad variable. Históricamente comenzó este tipo ,de cálculo por servir de aplicación a los juegos de azar, y luego fue empleado en la estadística, los seguros, la física y otras ramas de la ciencia.

Problema : Nada de importancia hay que aclarar acerca de esta palabra que todo el mundo conoce. Pero conviene observar que sólo es legítimo hablar de problemas en la órbita del conocimiento racional, más limitadamente en el conocimiento voluntarista, y de ninguna manera en la traducción o realización de valores estéticos. ¿Qué "problemas" resolvieron Fidias, Shakespeare, Beethoven, Van Gogh o Víctor Hugo ?; aquí sólo puede hablarse de creación o de traducción de ideas y juicios estéticos, o, a lo sumo, de vivencias cuya versión universal encuentra su raíz en una cualidad muy personal y subjetiva.

Problemáticos : (Ver MODALIDAD).

Proceso : 1. Del latín processus, es una serie concatenada ,de fenómenos en orden de sucesión, que se presentan como un todo unitario. No, debe ser confundido proceso con evolución,, puesto que en aquél no siempre hay, como en ésta, un desarrollo expansivo en el paso de un estado a otro; pero puede decirse correctamente "proceso evolutivo". - 2. En el lenguaje judicial, se llama proceso la instancia abierta y seguida ante un juez o tribunal sobre un diferendo entre una o varias partes (ver Juicio).

Progreso : Del latín progressus, es la acción que sigue una línea ascensional, la marcha hacia adelante en relación con un punto fijo o un pasado. Para tener una pauta correcta de apreciación del progreso, es necesario distinguir según se trate de las ciencias de la naturaleza por una parte, y culturales o del espíritu por otra. En el primer caso el progreso se mide de acuerdo con el grado de desarrollo efectivo logrado y la eficacia comprobada; es muy sencillo afirmar que la ciencia astronómico está hoy más adelantada que en tiempos de Copérnico, la botánica más que en los de Linneo o la bacteriología que en los de Pasteur, así como la mecánica práctica respecto a cuando en ella trabajó Arquímedes. Pero no se percibe con igual claridad si el régimen jurídico de los testamentos es hoy más perfecto que en el antiguo derecho romano, si la justicia tiene más completa realización en la Argentina que en la Atenas de Pericles o la Francia de San Luis, si la música de nuestros días significa un progreso en comparación con la de Beethoven, si la estrategia en las guerras contemporáneas es superior a la desarrollada por Aníbal, Alejandro y César, o si, en fin, los seres humanos son en la actualidad más felices y buenos que bajo Antonino Pío o el califa Harún Al Raschid. Por lo tanto, no tratándose del mundo de lo natural, el criterio del progreso sólo puede responder a pautas que se toman por modelos para referir a ellas la discusión.

Prójimo : Locución de origen bíblico que al principio se circunscribió al individuo "próximo" dentro de la familia o de la tribu, al que había que amar como a sí mismo. Luego su significado se extendió hasta una acepción de máxima amplitud, comprendiendo todo el género humano, viéndose en cada individuo un hermano, en cuanto todos los hombres son hijos de Dios. La noción de prójimo es, por lo tanto, de carácter moral y presenta su interés para la teoría de la justicia con la que tiene vinculaciones.

Prolepsis : Término usado por los estoicos griegos, que significa noción, preconcepto. Creían aquellos pensadores que en el entendimiento humano existen ciertas nociones primarias que afloran de manera espontánea y subconsciente, que se distinguen de aquellas formas reflexivas como son los conceptos.

Propedéutica : Es el conjunto de conocimientos que hay ,que poseer antes de emprender un estudio o una investigación; por ejemplo, las matemáticas con respecto a determinados capítulos de la física, o ciertas lenguas antiguas para determinados estudios de arqueología.

Proposición : Es la forma gramatical que traduce el enunciado de un juicio. Esto, en principio, pues ambos enunciados no son lo mismo; en efecto, un mismo juicio puede expresarse en distintas proposiciones, y hasta pueden formarse proposiciones enunciativas sin que en ellas esté contenido juicio alguno. De acuerdo con su forma y sentido gramatical, las proposiciones son de cuatro especies: enunciativas, interrogativas, optativas e imperativas.

Prosilogismo : (Ver POLISILOGISMO).

Providencia : Es la acción de Dios sobre la creación y gobierno del mundo y de las cosas humanas; lo que hace que su concepto se enuncie como divina - providencia. Santo Tomás enseña que todas las cosas están bajo la divina providencia, no sólo en general sino aun individualmente, y que impone la necesidades a algunos seres, mas no a todos, según la naturaleza de las causas que respectivamente les tiene asignadas.

Prudencia : 1. Una de las cuatro virtudes cardinales. - 2. Cualidad de los seres humanos de obrar evitando riesgos, aquilatando situaciones delicadas, actuando de acuerdo con una .sabiduría integral que hace de la prudencia una de las virtudes más estimables, y que algunos de los antiguos consideraron la virtud suprema. Ella se sobreestima en el hombre de Estado y en el magistrado, pues sus decisiones inciden más, que los demás conciudadanos sobre la seguridad, el honor y el destino de éstos. - 3. Los romanos llamaron prudentes a los jurisconsultos por ser prácticos, conocedores, hábiles en el manejo de las leyes, es decir, versados y conocedores del medio y problemas que manejaban; y este mismo calificativo, por análogas razones, solían aplicar en ocasiones, de manera mucho más restringida, a los agricultores y militares.

Prueba : 1. Es la operación mental que conduce al entendimiento a reconocer y establecer la verdad de una o varias proposiciones dudosas o no consideradas verdaderas en sí mismas. Por lo general este proceso tiene lugar mediante un razonamiento, pero se puede también obtener la prueba de una manera inmediata sobre la base de la presentación de un hecho que produzca la certidumbre completa. 2. Donde la teoría de la prueba alcanza gran trascendencia, es en el procedimiento judicial; pero aquí hay que hacer una distinción esencial entre la prueba, en singular, y las pruebas, así nombradas en pluralidad. a) En el primer caso se trata del proceso intelectual que se produce en el magistrado que tiene que decidir una causa según los hechos que le han sido presentado, o que han acaecido. Existe, empero, una diferencia de fondo con la prueba en las ciencias naturales, y es que en materia legal la prueba está necesariamente, limitada por ciertas consideraciones superiores, que marcan su ámbito fijo. Lo explica con toda claridad G. Chiovenda: "Probar significa crear el convencimiento del juez sobre la existencia o la no existencia de hechos de importancia en el proceso. Por sí, la prueba de la verdad de los hechos no conoce límites; pero la prueba en el proceso, a diferencia de la prueba puramente lógica o científica, experimenta una primera limitación por la necesidad social de que el proceso tenga un término; una vez que la sentencia es firme, la investigación sobre los hechos de la causa queda definitivamente cerrada, y desde ese momento el derecho no vuelve a ocuparse de si los hechos estimados por el juez corresponden o no a la realidad de las cosas ". b) Las pruebas - en plural - no se refieren ya al proceso mental que hay que seguir sino a los modos u objetos mismos que intervienen para ser considerados o estimados; se trata aquí de los que se llaman "medios de prueba", que, como decimos, puedan consistir en objetos o cosas tales como documentos. Los medios de prueba más universalmente legislados en las leyes procesales son: confesión, testigos, pericias técnicas, documentos, presunciones e inspección ocular.

Psicoanálisis : Es el método y doctrina psicológica de Sigmund Freud (1856-1939), y a la que pertenecen, aunque con variantes de importancia, Alfred Adler y Carl Jung, como los adeptos más eminentes. Tuvo por propósito, en sus orígenes, el estudio de ciertos estados neuropsicológicos, como los recuerdos olvidados, la interpretación de los

sueños, y el examen del fondo de la conciencia donde se encuentran arrinconados ciertos complejos, que si no son sacados a luz, eliminados definitivamente sumergidos, renacen o afloran y determinan la vida psíquica. Estos complejos son variados y abarcan desde los que son heredados, hasta los traumas psíquicos de la infancia y los complejos sexuales. Hay varios caminos para localizar adecuadamente los complejos anidados en el subconsciente, siendo el mas directo la interrogación, la interpretación de los gestos y aun de los sueños, y las reacciones emotivas en la vida de relación.

Psicología : Expresión del psicólogo G. F. Fechner para poner de relieve la relación entre los fenómenos psicológicos y los fenómenos fisiológicos, los que son estudiados por la psicología experimental. Formuló Fechner su ley diciendo que la sensación varía como el logaritmo de la excitación.

Psicología : Término compuesto con las voces griegas psiché, alma, y logos, ley, que quiere decir literalmente "ciencia del alma". Sin embargo, el objeto de la psicología no es propiamente el estudio del alma sino de, los hechos psíquicos, los que tienen carácter real y hasta experimental, siendo, pues, la psicología, una ciencia natural. Los límites de su dominio han sufrido variaciones al compás de la marcha misma de los conocimientos científicos. Los empíricos ingleses han sostenido que las leyes del conocimiento son de naturaleza psicológica, tesis a la que se opuso en todo tiempo el idealismo alemán, sobre todo a partir de Kant, cuando este filósofo mostró que en el entendimiento hay factores a prior¡ que no están en la experiencia. Lo cierto es que el conocimiento no puede explicarse, ni aproximadamente, por hechos estrictamente psíquicos, y que las legalidades a que él responde y que lo determinan no pueden hallarse en la experiencia. Husserl encaminó Eran parte de su esfuerzo a señalar la serie de objetividades que el espíritu encuentra como fuera de él mismo, llamados los "objetos ideales", imposibles de reducir a una explicación psicológica.

Psicologismo : Es una expresión de cuño relativamente reciente en el léxico filosófico. Indica la tesis que pretende reducir los problemas lógicos a problemas psicológicos, dando también soluciones psicológicas para todos aquéllos. Según esta posición, la gnoseología o teoría del conocimiento sólo sería un capítulo de la psicología.

Psicometría : Es el procedimiento de medición y evaluación experimental de los fenómenos psíquicos.

Punalúa : El etnólogo Lewis H. Morgan (1818-1881) divide la historia de las sociedades humanas desde los más remotos tiempos, en 'los tres grandes períodos del salvajismo, la barbarie y la civilización. En cada sitio existe una forma de parentesco y de unión de sexos, que determinó la filiación y que explica el tipo de asociación humana en el orden político, como en el económico, jurídico, etc. Distingue, de acuerdo con eso, tres formas sucesivas de familia: la consanguínea, la punalúa, y la sindiásmica. a) La familia consanguínea es la que existió cuando las agrupaciones. más remotas todavía permanecían en el salvajismo, Y se fundaba en la unión en grupo entre hermanos y hermanas, propios y colaterales. Es probable que fuera la consecuencia más notoria de la disgregación de la horda primitiva, hecho que trajo la formación de grupos más reducidos unidos por el vínculo visible de la consanguinidad. b) La familia punalúa surgió de la anterior, cuando cesaron las uniones en masa entre hermanos y hermanas, pero compartiendo los hombres la vida en común con sus restantes esposas que no fueran sus hermanas; lo mismo las mujeres con otros hombres que no fueran sus

hermanos. Posteriormente quedaron excluidos también los colaterales más próximos, como los primos segundos y terceros. En la familia punalúa se originó la gens, que ciñe el parentesco a líneas más precisas y en la que existía la prohibición de uniones entre varón y mujer dentro de la misma gens, pudiendo sólo hacerlo con otros de gentes diferentes pertenecientes a la misma tribu. Pero aunque todo esto signifique un progreso en comparación enorme, puesto que implica un avanzado grado le "selección", todavía se permanecía en el período del salvajismo. c) En el estadio inicial de la barbarie y casi superado el salvajismo, aparece una tercera especie de unión, surgida de la punalúa, llamada familia sindiásmica, que dio origen a la monogamia. Surgió cuando comenzó a ser escogida por el hombre una mujer principal entre las varias esposas, que era como la jefa de las demás, a las que, con el tiempo, desplazó en número y funciones viniendo a ser dueña efectiva del hogar conyugal.

Puro : 1. En un sentido general o corriente, puro es lo que está exento de elementos extraños, y se habla así de "pureza de conciencia", "un agua químicamente pura". - 2. En un sentido lógico denota lo que está libre de todo contenido empírico.

Raciocinio : (ver RAZÓN).

Racional : Lo que se ajusta a la razón, lo que deriva, de ella.

Racionalismo : Posición filosófica que en el problema del origen del conocimiento, presupone que la fuente de él se encuentra en la razón, y que basta ella, por sí sola, para conocer el mundo sin tener necesidad de recurrir a la experiencia o sea, que es la posición contraria al empirismo. Ejemplos de esta corriente son los sistemas de Descartes, Espinosa, Leibnitz, Wolff, Hegel. Cada dominio de la filosofía y de la ciencia tiene su racionalismo propio, como son los siguientes: a) Nacionalismo político que entrega a los dictados de la razón, sin sentirse atado por el pasado histórico, la decisión para el establecimiento de la forma de gobierno más adecuada posible ; era ese el pensamiento de Rousseau y, en general, de todos los enciclopedistas franceses del siglo XVIII. b) Racionalismo jurídico que extrae de la sola razón los principios universales del derecho, que fija por medio de la razón cuáles son los derechos que llama primarios, originarios, inalienables, naturales: como por ejemplo la escuela clásica del derecho natural (de Grocio y sus sucesores), las concepciones de Kant del derecho y la escuela teológica; en su especial concreción la escolástica, en cuanto afirma la experiencia de una ley eterna de origen divino, la que en su relaciones en el orden humano da origen a la ley natural.

Razón : Es difícil dar una definición breve y cerrada de lo que es la razón, va que no es una facultad simple del espíritu, ni éste mismo en su integridad, ni la inteligencia por sí sola. Es más bien una facultad superior y compleja. propia del género humano, que sirve para distinguir lo verdadero de lo falso y para aquilatar valores, y que comprende una serie de principios que dirigen el razonamiento (el principio de identidad, de contradicción, etc.) Hay que distinguir idiomática y lógicamente entre razón, razonamiento y raciocinio. Roque Barcia caracteriza así estos tres términos: "Razón es la nobilísima facultad en cuya virtud razonamos; razonamiento es la práctica intelectual, el ejercicio lógico de aquella facultad; raciocinio es una de las formas mentales que se da al razonamiento. La razón es; el razonamiento obra; el raciocinio juzga. La razón es humana: constituye carácter; el razonamiento, psicológico: es una síntesis; el raciocinio lógico : es un análisis".

Razonabilidad : Es el desarrollo de un proceso conforme a las reglas válidas de la razón. En la interpretación judicial de la ley, la razonabilidad supone la observancia de las siguientes reglas: no contradicción lógica, consistencia dilos hechos y las normas aplicables, y realización de la justicia legal. Es la versión jurisdiccional del principio lógico de razón suficiente.

Razón suficiente : El principio de razón suficiente es uno de los cuatro principios fundamentales de la lógica y fue explicado por primera vez por Leibnitz. Se basa en que el pensamiento no admite nada como verdadero sin un motivo para aceptarlo, a cuyo motivo pueda hacerse referencia para conocer la verdad o falsedad de aquello a que se dirige el entendimiento. Leibnitz lo expone así :"Nada nos llega sin que exista una causa o al menos una razón determinante, es decir, que pueda dar cuenta a priori por qué ello existe en vez de no existir y por qué ello es así más bien que de otra manera"; o sea, se fundamenta necesariamente la existencia de algo, la producción de algún acontecimiento y la subsistencia de alguna verdad. Algunos lo enuncian en la expresión latina, nihil ex nihilo.

Realidad : Lo que denota el carácter de lo que es real, por oposición a lo que es aparente; lo real es lo que es. Qué es la realidad como expresión, pues, de lo real es algo que varía con la posición filosófica. Para un empirista significará todo lo que pueda ser objeto de experiencia, agregando un positivista que será el conjunto de fenómenos entre los cuales puedan establecerse relaciones de coexistencia y de conexión; para un idealista consistirá en lo que las ideas reflejan en el sujeto, sin que las cosas tengan existencia por sí mismas; un realista ingenuo aceptará como único mundo de la realidad aquel que sus sentidos le presenten como la apariencia inmediata; para Platón es el mundo de las ideas; según Kant es una categoría de la cualidad.

Realismo: Existen varios tipos de realismos, o, mejor dicho, varias posiciones filosóficas (que a veces no presentan la menor relación ni semejanza entre ellas) que reciben esa denominación genérica, no muy precisa, por otra parte Es necesario, por lo tanto - como en el caso del idealismo -, efectuar cuidadosas distinciones para conocer qué se quiere significar por realismo cada vez que se emplea la palabra. 1. La forma filosófica más antigua de realismo, en la teoría del conocimiento, es la concepción de Platón acerca de las ideas, según la cual éstas son lo único real, lo primero, lo absoluto, de las que las cosas no son sino un reflejo posterior o imagen; lo que significa que la idea está antes de las cosas, ante rem, como decían los escolásticos. 2. En la disputa medioeval sobre la naturaleza de los universales, el realismo constituía la posición contraria al nominalismo, sosteniendo que las ideas genéricas existen realmente fuera de las cosas individuales, que hay una realidad per se detrás de esas ideas generales, tan real como las cesas mismas en su individualidad, de las que éstas son sólo un reflejo. 3. Se opone al idealismo en todos los campos pero especialmente en dos aspectos principales; a) en la teoría del conocimiento, el realismo, al tratarse del objeto del mismo, admite que las cosas existen realmente con independencia de su reflejo en la conciencia, y que las conocemos tal como son, tal cual son copiadas por nuestras sensaciones. Nuestra propia individualidad física, en cuanto es también cosa, existe realmente al igual que las demás cosas, con prescindencia de la conciencia que toma razón de ella. Las dos formas de realismo más conocidas son el realismo ingenuo y el realismo crítico. El primero admite la existencia de las cosas tal como aparecen ante nuestros sentidos, sin ulterior análisis, como sería considerar que la luna es un disco o

que el sol sale y se pone. El segundo distingue además de las cosas u objetos reales, los objetos fenoménicos, o sea la manera como los objetos reales aparecen ante la conciencia, es decir "se transforman en fenómenos"; la realidad viene a tener así existencia propia en cuanto vive en sus representaciones de la conciencia. b) En estética el realismo, a la inversa del idealismo, consiste en concebir la belleza tal cual es (sea pictórica, literaria, etc.), y en crear una obra retrasando el modelo, la vida, o lo que fuere, de la manera más fiel y exacta, prescindiendo de las fealdades y deformidades que presente. 4. Ontológicamente el realismo consiste en dar por sentado que el mundo exterior existe realmente desde cualquier punto de vista que se lo considere. 5. Pasando de los problemas filosóficos generales que caracterizan la posición realista, a las distintas especialidades científicas, cabe señalar distintas clases de realismo según la esfera de fenómenos que se considere, dándose así un realismo sociológico, económico, político, jurídico, etc. Como nos interesa especialmente el realismo jurídico, indicamos a continuación las principales posiciones doctrinarias que se encuentran bajo su signo: a) las investigaciones que se refieren al aspecto histórico de las instituciones jurídicas (arqueología y etnografía jurídicas, historia del derecho y escuela histórica del derecho; b) la sociología jurídica con sus numerosas especialidades ; c) la teoría general del derecho y enciclopedias jurídicas.

Reducción eidética : Es la operación metódica básica de la fenomenología husserliana. Consiste en la suspensión (epoché) de la actitud propia de la conducta vulgar o común de las ciencias dogmáticas (las positivas entre ellas), que por necesidad de su propia naturaleza "ingenua" parten de ciertos supuestos que dan por sentados, como el de la objetividad del yo y de su mundo de los objetos específicos de que tratan dichas ciencias. Al fenomenólogo, según Husserl, le interesa la fundamentación y constitución últimas implicadas en las vivencias prejudicativas de lo trascendente. Ahora bien, para pasar de la actitud ingenua a la actitud fenomenológica, en la cual el filósofo fenomenologista podrá ahora reflexionar sobre las esencias (eidos), es necesario restarle a aquella primera actitud - provisionalmente y tan sólo con fines filosófico-fenomenológicos - las presuposiciones acerca de las maneras de existir del yo y sus objetividades (o sea el mundo), reducir dichas maneras a meras funciones y enfocar luego el remanente como "puesto entre paréntesis".

Reductio ad absurdum: (ver ABSURDO).

Reflexión fenomenológica : Es la segunda reducción de que habla Husserl; la primera es la reducción eidética. Ahora la conciencia no se dirige a los objetos sino a los actos mismos (ver ACTO), se vuelve sobre sí, sobre lo inmanente, es decir, sobre lo contenido en ella. La conciencia de que se habla aquí es, naturalmente, la conciencia pura y no la empírica o psicológica. La reflexión fenomenológica puede definirse, según T. Celms, como una reflexión que se lleva a cabo intuitivamente y se interesa exclusivamente por lo inmanente. Débese tomar sólo en consideración, según enseña el propio Husserl, "nada más que aquello que podemos hacernos esencialmente evidente en la conciencia misma, en pura inmanencia". No toma por lo tanto la conciencia partido frente al objeto en su trascendencia., sino que se abstiene de todo lo que no sea su contemplación pura en la conciencia. Mediante esta abstención, la conciencia se le hace patente al yo, clara, evidente, en toda su pureza.

Relación : 1. Es una de las categorías de Aristóteles, para quien consiste en la referencia de una cosa a la otra, como por ejemplo, del doble con respecto a la mitad, del múltiplo

con respecto al submúltiplo, de lo conmensurable a la medida; además de éstas que son relaciones numéricas, las hay de identidad, de potencia, de cosas relativas en sí mismas y aun accidentales. - 2. Es también una categoría de Kant, que comprende los siguientes conceptos: inherencia y subsistencia (substantia y accidens), casualidad y dependencia (causa y efecto), comunidad (acción recíproca entre el agente y el paciente). Según su relación, clasifica este filósofo los juicios en categóricos, hipotéticos y disyuntivos. - 3. La relación jurídica, es, gnoseológicamente, una categoría del conocimiento jurídico, pues no podemos pensar ningún juicio ni caso concreto en la realidad como "jurídico", si no, se da una vinculación entre dos o más sujetos. El derecho supone siempre una relación bilateral o multilateral, y esa es la nota lógica esencial que lo distingue del acto moral, pues éste puede concebirse y darse en toda su plenitud dentro de un sujeto considerado aisladamente. Si no hay, pues, relación de dos o más sujetos, no existe acto jurídico.

Relatividad : Se opone en todos los terrenos a lo que es absoluto sin excepciones, sin condiciones, y según esta noción la palabra relatividad, además de su uso diario en la conversación corriente, se aplica a una serie de teorías, perspectivas y soluciones, tanto en el campo de la ciencia como de la filosofía. Pero el relativismo no constituye por sí solo una escuela con personalidad propia en el concierto de las doctrinas filosóficas, sino que es una visual, una resultante implícita. Con razón o sin ella se ha calificado de relativistas, en todo o en parte, a las siguientes doctrinas: escepticismo, criticismo kantiano, utilitarismo, pragmatismo, meliorismo, positivismo comtiano, materialismo y varias otras.

Relativismo : El relativismo caracteriza la posición intelectual que refiere la verdad de un sistema de conocimientos, a otro sistema dado con el que se encuentra en relación. Postula la doctrina de la relatividad de nuestro conocimiento, el que sólo es capaz de establecer esa relación y no un sistema válido y autónomo de conocimientos.

Relativo : Es lo opuesto a lo absoluto, lo que aparece, como condicionado, lo que es función de una relación.

Reminiscencia : 1. En Platón es su teoría de la anamnesis. - 2. En la actualidad se llama reminiscencia la vuelta a un estado de conciencia no reconocido como anterior o como vivido antes, y que por lo tanto aparece como nuevo. Se diferencia así del recuerdo, por cuanto éste es la memorización de un estado anterior.

Renacimiento : Es el nombre muy genérico que se da al viraje que la cultura de Occidente experimentó al finalizar la edad media y que comprende el curso de los siglos XV y XVI. Se caracteriza por una serie de notas que fisonomizan de manera esencial aquel vasto movimiento, debiéndose señalar como las más salientes las siguientes: a) La liberación del espíritu crítico, que se opuso al dogmatismo de la edad media en los dominios de la filosofía, las letras, la ciencia, v en general, donde la escolástica afirmaba la autoridad de sus principios. b) El retorno a los modelos e ideas de la antigüedad clásica greco-romana, de donde toma en realidad el nombre de Renacimiento, considerando aquellos modelos como los más perfectos en el ámbito de la cultura. c) La revalorización de lo humano, del individuo en sí mismo, como lo más inmediatamente valioso. d) El afianzamiento político, sobre todo en Italia, de la doctrina de los gibelinos en contra de la autoridad del Papa. e) La expansión fuera de Europa, de la cultura del continente (religiosa, artística, jurídica, científica, etc.) hacia otras partes

del mundo merced a los grandes descubrimientos geográficos y las expediciones. Ya casi fenecido el período del Renacimiento, pero como una consecuencia directa de él, sobre todo en lo que representa la liberación del espíritu crítico, se conformaron las dos Corrientes de la filosofía moderna encarnadas en Francis Bacon (1561-1626) una, que fue la empirista, preferentemente experimental, inductiva, y en René Descarte, (1596-1650) la otra, llamada, aunque con reservas, racionalista, deductiva y crítica. Además de estos dos filósofos, que polarizan las dos corrientes fundamentales que seguirá la filosofía en la edad moderna, cabe recordar en Italia a Galileo Galilei (1564-1642), Giordano Bruno (1548-1600), Bernardino Telesio (1508-1588), Nicolás de Cusa (1401-1464), Tomás Campanella (1568-1639), Pietro Pomponazzi (1462-1525) y Jerónimo Cardano (1501-1576); en Francia a Michel de Montaigne (1533-1592) y Pierre Charron (1541-1603) ; en España a Juan Luis Vives (1492-1540) ; y en Inglaterra a Thomas More (1478-1535).

Representación : 1. En psicología la representación se distingue de la percepción y sensación, en el sentido de que no hay, como en éstas, una presencia actual del sujeto. - 2. En filosofía la representación denota lo que se halla presente en la conciencia como objeto pensado, y que los alemanes designan con la palabra Vorstellung; esta presencia del objeto en el espíritu no es una mera copia o reflejo de él, que le viene al espíritu desde fuera, sino la presencia del objeto en el espíritu. - 3. En derecho, la representación es una figura o institución jurídica mediante la cual uno o más sujetos actúan por intermedio de otro u otros en una relación jurídica. La forma contractual más común es el mandato, pero la representación puede surgir también ministerio legis, como en el caso de los padres por los hijos o del marido por la mujer.

Residuos : Es uno de los cuatro métodos de la experimentación según Stuart Mill, quien lo resume así: "Dedúzcase de un fenómeno lo que se sabe que es efecto de ciertos antecedentes, y el residuo del fenómeno será efecto de los antecedentes restantes".

Responsabilidad : Palabra de uso común cuyo sentido es único y significa que el sujeto debe responder de sus acciones. Hay varias maneras de responsabilidad, siendo las más conocidas la moral y la jurídica (civil y penal). Teológica y metafísicamente hablando, aparece también el problema de la responsabilidad vinculado al determinismo v al libre albedrío.

Revolución : Del latín revolutio, es la acción de revolverse sobre sí mismo o contra algo exterior. - 1. En astronomía es el movimiento de un cuerpo celeste siguiendo el curso de su órbita. - 2. En el orden social y cultural tiene el significado genérico de una acción contra el orden, autoridades y valores establecidos, de modo que hay revoluciones filosóficas, científicas, económicas, industriales, artísticas y hasta de modas de vestir. Pero es en lo político y jurídico donde el término traduce acontecimientos de más vasta trascendencia para el núcleo social, y es justamente aquí donde es más necesario que en otro lado fijar con claridad su concepto, pues se suelen emplear algunas denominaciones como sinónimas o equivalentes de ella, que en realidad no reproducen su significado intrínseco. Se suele dar el título de revoluciones a los que son motines, alzamientos, revueltas, golpes de Estado o simples cuartelazos. Es menester distinguir, Motín es - para la Academia Española - "un movimiento desordenado de una muchedumbre por lo común contra la autoridad constituida". Alzamiento es el hecho de rebelarse contra alguna autoridad legítima aunque no sea de modo violento, bastando el no acatar sus disposiciones. Revuelta es el hecho material circunscripto, por el que se manifiesta de

manera violenta una sedición con caracteres locales. Golpe de Estado, o coup d'Etat como lo llaman los franceses, es el alzamiento contra el orden político vigente por obra del mismo jefe del gobierno o de alguno de sus componentes ha habido casos en que el mismo monarca ha dado el golpe de Estado. Cuartelazo es la rebelión de un grupo circunscripto de militares; cuando por sus alcances, vastedad y programa, ese tipo de rebelión reviste contornos nacionales, se llaman pronunciamiento. Pero para que haya técnicamente "revolución" en sentido político se requiere el concurso de dos condiciones. Primero, es necesario que el acontecimiento tenga carácter despreciable generalidad y abarque en forma integral la situación política del medio en que se produzca, para que se diferencie así del cuartelazo, del motín o la revuelta. Segundo, es menester que exhiba un fin político, programa o como se lo llame, que trasunte la idea esencial que lo anima, la que debe ostentar sin contenido político o social definido. Así, los filibusteros de las islas del mar Caribe en el siglo XIV tenían territorio, población, ejército, gobierno y hasta leyes propias, pero jamás llegaron a constituir un verdadero Estado. Por revolución política ha de entenderse, entonces, el movimiento general y cohesivo, por lo común violento, dirigido contra las autoridades constituidas, que tenga por fin un programa o ideal definido, político y social, que se pretenda imponer.

Romanticismo : Es, en líneas generales, la propensión a lo sentimental y el predominio de las fuerzas y manifestaciones misteriosas del espíritu, la preponderancia de la vida anímica con exacerbamiento de los motivos idealistas del espíritu. Así como hay romanticismo en literatura, en música, en pintura y hasta en modas de vestir, hay también un romanticismo jurídico, que no es otro que la escuela histórica del derecho. He aquí como se expresa Stammler al respecto: "La corriente general del romanticismo, que encontró especial acogida en Alemania hace más de cien años, trascendió también a los problemas jurídicos. Lo que caracteriza a la escuela romántica en el campo del derecho es su concepción del "pueblo" como entidad natural dotada de un alma propia. El espíritu del pueblo, que subsiste y perdura a través de las generaciones, eslabonándolas para formar de ellas una unidad, es, para estos juristas románticos, algo inmutable, aunque concreto, y alimenta en cuantos forman parte de una comunidad convicciones comunes; estas convicciones comunes son las que, cuando recaen sobre materias jurídicas, constituyen el derecho".

Tabú : Palabra de origen polinesio que significa la interdicción de hacer o tocar una cosa. Lo que está tabuado es inviolable y tiene un carácter vedado, por ejemplo, cortar cierto árbol caído, probar ciertos alimentos en determinadas ocasiones, cazar determinados animales, penetrar en ciertos lugares, etc. El origen y naturaleza de esta prohibición no es jurídico sino religioso y al principio no emanaba de una regla preestablecida, sino que se practicaba en forma espontánea y obscura atendiendo a ciertos móviles sobre los cuales hoy no podemos hacernos sino conjeturas. Luego, con el progreso y diferenciación en la organización social, el tabú fue tomando un carácter más preciso y más jurídico por decir así, en forma que ha hecho decir a Salomón Reinach: "El paso del tabú a la interdicción motivada, razonable, es casi la historia del progreso del espíritu humano". Esta institución puede afirmarse que es o ha sido común a todos los pueblos y a todas las razas, bajo distintas modalidades. Se ha creído ver en ciertos tabúes el origen de algunas instituciones jurídicas y políticas, tales coma el derecho de propiedad, la irresponsabilidad civil del soberano, etc.

Taoísmo : Nombre con que se conoce la doctrina del filósofo chino Lao-tsé, contemporáneo de Confucio (aprox. 570 a. C.). El Tao significa "el camino", en el sentido de la ruta que debe seguir el sabio y el justo para alcanzar la virtud; se identifica también con la naturaleza y con el orden cósmico y eterno, que no puede ser representado con palabras pues si así se creyera haberlo hecho, no sería en realidad el eterno Tao. No es un principio de acción ni tiene forma mental precisa, pero tiene realidad y evidencia. Es el principio de todo lo existente y aun de la nada.

Tautología : Es la repetición viciosa de un mismo pensamiento, empleando términos diferentes que, a más de entrañar en el fondo un verdadero círculo vicioso, no añaden nada nuevo. En su forma lógica una proposición tautológica es aquella en que el sujeto y el predicado representan un mismo concepto.

Técnica : 1. La técnica, de un modo general, se opone a la ciencia pura, en el sentido que tiene por objeto la aplicación práctica de los principios de ésta. Es más bien una especie de arte. Cuando se trata de las ciencias naturales, la técnica es la ejecución manual de sus aplicaciones prácticas. - 2. En cambio, tratándose del derecho, no es lo mismo técnica que práctica, puesto que esta última se refiere a la aplicación del derecho en casos concretos de la realidad; la técnica del derecho es la formulación de las normas jurídicas, su estructuración y los problemas que conciernen a su sentido. Es clásica la división de Gény entre ciencia y técnica jurídica. Es materia de la primera, lo dado (le donné) por la naturaleza social interpretada por ella misma o siguiendo las inspiraciones de un ideal superior; este tratamiento de la naturaleza social "en estado bruto" comprende cuatros datos: real, histórico, racional e ideal. La técnica, en cambio, se refiere a lo construido (le construit), y partiendo de esos datos estudiados por la ciencia, los pone en acción mediante un trabajo por entero subjetivo, para construir los preceptos jurídicos, injertándose en la vida social y normativizándola.

Teísmo : Del griego theas, Dios. Es la creencia en Dios como constructor del universo. Se diferencia, aunque no de manera muy precisa, del deísmo, en cuanto éste se refiere más bien al sentimiento y vivencia interna de Dios. Dice 0. Külpe : "El teísmo es la dirección teológico que con más energía fue defendida en la historia de la filosofía. Esta concepción fue mantenida en la antigüedad por Platón y Aristóteles; en la edad media por Agustín y Tomás; en los tiempos modernos, por Descartes, Leibnitz, Kant, Herbert y Lotze, para citar sólo los nombres más importantes de los que aceptaron aquella posición. Como señal común de las opiniones teístas, fundamentadas de diferente manera, se puede designar la suposición de un ser personal, que se considera como la causa del universo y como gobernador de su evolución".

Teleología : Con raíz en la voz griega telos, fin. Es la doctrina de los fines, de las causas finales. El argumento teleológico de la existencia de Dios, se refiere a su prueba mediante las causas finales que se revelan en todas las cosas de la creación.

Teocracia : Del griego theos, Dios, y kratos, gobierno, poder. Es la concepción de que Dios es el inspirador y realizador de toda forma política, la que en los hechos funciona refiriendo de una manera efectiva y última la organización política a la voluntad de Dios. En el hecho, la autoridad política se confunde con la autoridad sacerdotal. Como ejemplos característicos, aunque de diversa magnitud, pueden citarse el judaísmo de la edad antigua, los imperios musulmanes, y en parte el puritanismo de las colonias de Nueva Inglaterra en Estados Unidos antes de la emancipación.

Teodicea : Voz creada por Leibnitz, a la cual se refiere el título de una de sus obras escrita en francés en 1710, que trata de la defensa de Dios. Esa, publicación fue hecha a instancias de su discípula la princesa Sofía Carlota para replicar las afirmaciones del escéptico Bayle. En ella afirma la concordancia de la razón y de la fe y la bondad y justicia fundamental de Dios, así como su omnipotencia y perfección infinita, que ha creado todo lo que existe en el universo según el mejor plan que es posible concebir sujeto al orden más perfecto imaginable, en el que se aprovechan debidamente el espacio, lugar y tiempo, obteniéndose los mayores efectos con los medios más sencillos, así como en las criaturas el mayor saber, felicidad y poder que pueda existir dentro del universo. "Así se convierte el mundo entero en una teodicea, es decir, en una justificación de Dios". Su teoría de la justicia ha sido llamada "teoría de la esencialidad", porque se concibe la justicia y el derecho como emanados de la esencia de Dios, quien ha dispuesto para este mundo el orden más justo posible.

Teogonía : 1. Ciencia especialmente cultivada en la antigüedad, que trata de los números en su aplicación al universo como una forma de la ciencia de lo absoluto, según ciertos principios misteriosos, lo que origina una "matemática sagrada". Así concebida, algunos la consideran como formando parte de la teosofía. - 2. Teogonía, se llama también un escrito o poema del que actualmente se conservan como mil versos, atribuido a Hesíodo por algunos, y que probablemente fue compuesto a mediados del siglo VIII antes de Cristo, que trata de la genealogía y filiación de los dioses paganos.

Teología : Del griego theos, Dios. Es la ciencia que trata de Dios; de su existencia, de su naturaleza, de sus atributos y sus relaciones con el mundo y con el hombre.

Teorema : Del griego theórema, en el que tenía el mismo significado que hoy. Es término casi exclusivo de las matemáticas y consiste en una proposición por demostrar.

Teorético : Lo que se refiere a la teoría, mientras que lo teórico forma parte de la teoría misma.

Teoría : Vocablo de origen griego que significa "contemplación, especulación intelectual". Es el conjunto de conocimientos especulativos ordenadamente entrelazados, destinados a formular la explicación adecuada de un problema o de una dificultad en general. Se opone; a) a la práctica, porque ésta se refiere al conocimiento aplicado y al caso concreto. Así en la ciencia jurídica, la teoría suministra el conocimiento ordenado, permanente, abstracto, mientras que la práctica es el tratamiento, enfoque, examen y solución del caso o aspecto concreto y particular del derecho de que se trate. b) El conocimiento teórico se opone al conocimiento empírico porque aquél se desarrolla únicamente en el dominio de lo abstracto (racional o irracional), mientras que éste pasa al dominio de la experiencia.

Teosofía : Es la doctrina o conjunto de doctrinas que se ocupan del conocimiento de Dios mediante la intensificación de la vida interior; de donde se deriva un poderoso desarrollo de fuerzas espirituales no sometidas a la acción de la voluntad humana, que confieren especial sabiduría para el desarrollo de la existencia.

Tercero excluido : Uno de los cuatro principios fundamentales de la lógica. Significa que cuando dos juicios se contradicen no pueden ambos ser falsos, ya que uno tiene que

ser necesariamente verdadero: no se da una tercera posibilidad, no puede existir un tercer término ni un tercer modo de ser. Es necesario distinguirlo del principio de contradicción. Explica a este respecto A. Pfänder: "El principio de contradicción sólo afirma que de dos juicios contradictorios, uno tiene que ser necesariamente falso. Pero no dice que si uno de los dos juicios es falso, el otro no puede ser también falso. Nada decide de esto; esta afirmación queda reservada al principio de tercero excluido. Por el contrario, el principio del tercero excluido sólo afirma que de dos juicios contradictorios uno tiene que ser verdadero necesariamente".

Término : 1. Indica situación, fin, límite, extremo, como por ejemplo: "al término de la calle", "la lección toca a su término", "el punto terminal de la frontera". - 2. En el silogismo se llama gran término el de mayor extensión, pequeño término el sujeto de la conclusión, y medio término el contenido en ambas premisas. - 3. Se usa en formas adverbiales, como "en buenos términos". - 4. Indica nomenclatura, cuando se trata de la representación de significaciones técnicas, y hay así términos matemáticos, filosóficos, químicos, jurídicos, etc., lo que constituye la "terminología" empleada por la serie de conocimientos de que se trate. - 5. En derecho procesal, el término es el lapso que se determina en la ley con carácter de plazo, para que durante el mismo se llene o cumpla una medida, a instancia de parte o ipso iure; diversas son las clases de términos procesales: perentorios y no perentorios, comunes y no comunes, ordinarios y extraordinarios, prorrogables e improrrogables.

Tesis : Reproducción de la voz griega que significa "posición". Consiste, como su etimología indica con toda claridad, en una posición doctrinaria que se propone y defiende contra ,objeciones que se le formulan, y cuya veracidad se propugna. Se suele oponer, con determinado criterio metodológico, la tesis a la antítesis, viendo en ambas la contradicción que se halla conciliada por la síntesis. La dialéctica hegeliana se basa justamente en esta reunión de las posiciones contradictorias por medio de la síntesis como tercera etapa comprensiva; su mecanismo es el siguiente: "Todo concepto es unilateral, porque a su vez pone a su contrario, esto es, suscita una contradicción: de una tesis procede una antítesis; lo cual entraña la necesidad de un nuevo concepto (síntesis) que funde en sí dos conceptos precedentes, los supere y elimine su contradicción. Pero este concepto superior, a su vez, cae en su contrario: y volvemos a tener tesis, antítesis y síntesis; y así sucesivamente". Este proceso es totalmente lógico y nada tiene de temporal.

Teurgia : Derivada de las voces griegas theos, Dios, y ergon, obra. Era la creencia pagana de que los dioses, tanto los magnos como algunos menores y los infernales, ejercían una acción directa sobre el orden de la naturaleza, de donde surgían prácticas destinadas a que esa acción fuese la más propicia posible para los postulantes.

Themis : Era la diosa de la justicia para los griegos y tenía un rango genealógico, pues era hija de Urano y hermana de Saturno, o sea tía de Zeus o Júpiter. "La fábula dice que Themis quería guardar su castidad, pero que Júpiter la obligó a que se casara y le dio tres hijas, la Equidad, la Ley y la Paz: es el emblema de la justicia que produce las leyes y la paz, dando a cada uno lo que le es debido".

Tiempo : De una manera general, tiempo es el período que transcurre entre dos hechos sucesivos y es la expresión de un cambio o flujo continuo que--hace que el presente venga a resultar el pasado. Es, a la vez que una noción empírica de las más vulgares, un

factor fundamental en el sistema del conocimiento científico y un concepto filosófico de los más profundos, al par que metafísico (véase DURACIÓN). Ha planteado la cuestión de si el tiempo es sólo una noción creada por la mente humana para medir y comprender la realidad, o si se encuentra en las cosas, en el hecho mismo de su existencia; y las respuestas han divergido. Leibnitz decía: "El tiempo es un orden de sucesión; el espacio, un orden de coexistencia". Kant sostiene que el espacio y el tiempo son intuiciones a priori de la sensibilidad. L. M. Guyau (1854-1888) rebate esta concepción y dice que "el tiempo no, es una condición sino un simple efecto de la conciencia: no la forma, sino que se deriva de ella. No es una forma a priori que impusiéramos a los fenómenos, es un grupo de relaciones que establece la experiencia entre ellos. No es un molde ya hecho, en el cual volverían a entrar nuestras sensaciones y deseos, es un lecho que se trazan a sí mismas, y un curso que toman espontáneamente en ese lecho. El tiempo para nosotros es tan sólo una cierta disposición regular, una organización de imágenes". Según el sector de la ciencia de que se trate, la palabra tiempo cobra un sentido intrínseco peculiar. El tiempo para la física astronómica no es el mismo que para la biología, como asimismo la noción de tiempo social no tiene el mismo sentido que el transcurso común de las horas en la existencia cotidiana; sobre esto, nuestras nociones tradicionales han sufrido una fuerte revisión. Quizá todo se deba a que empleamos una sola y misma palabra para expresar una noción que se presenta distinta en los diferentes sectores de la realidad. La verdad es que, como dice Berthelot, "metafísicamente podemos imaginar tantas medidas del tiempo como son nuestros sentidos, y habría un tiempo para la música y otro para la pintura". Con las investigaciones de Einstein la noción de tiempo en las matemáticas y en la física entró por nuevos derroteros, y así como su compañera, la noción de espacio, ha venido a quedar referida y supeditada al factor "velocidad". Este factor, como comprensivo de la fasión espacio-tiempo, es empleado por los relativistas a los solos fines del cálculo como una cuarta dimensión, sin que por ello deba creerse que corresponda en efecto a una cuarta dimensión del espacio intuitivo.

Todo, Totalidad : 1. Aristóteles distingue dos clases de todo. a) En primer lugar, se dice de aquello a lo que no falta ninguna de las partes que constituyen naturalmente un todo. b) En segundo lugar, de aquello que abraza otros seres de manera que se forme una unidad. Con respecto a la unidad así formada, se dan a su vez dos casos: o bien cada una de las partes componentes son a su vez unidades, es decir, un todo propio, como hombres, caballos, seres vivos en general; o bien la unidad formada lo es como un resultado de partes o fracciones que a su vez no son unidades como sería el caso de los objetos naturales. Fuera de estas situaciones, distingue Aristóteles entre el todo y el conjunto o totalidad. El primer caso es cuando el cambio de situación de las partes es indiferente a la existencia del todo; y el segundo cuando ese cambio de situación afecta la composición misma de la totalidad. - 2. En el sistema de Kant, la totalidad es una de las categorías de la cantidad. - 3. Existe en el derecho técnico un problema lexicográfico bastante común, replanteado de manera siempre renovada en torno al alcance de la palabra "todo", cuando se la emplea en el texto de la ley o en un convenio particular. Se pregunta si, cuando se estampan en un texto legal o convencional expresiones como "en todos los casos queda prohibido (tal cosa) ", "todo lo que se oponga a la presente disposición será de ningún valor", y análogas, se entiende que la limitación que impone la palabra todo es absoluta, en el sentido de que ninguna excepción o caso particular está válidamente permitido, aunque ellos no se enumeren ni aludan. Ante problema tal - si así puede llamársele - sólo cabe una sola respuesta, y es que, en efecto, la palabra todo cubre la totalidad de los casos comprendidos, sin excepción y sin que exista ninguna razón lógica, ni simplemente gramatical, que permita sostener lo contrario. Es

pleonasmo inútil, pues, y sin asidero en ninguna exigencia de la ciencia de la lógica, el giro o aclaración siguiente: "en todos y cada uno de los casos", ya que el todo cubre aquí al cada uno. La única limitación concebible tendría que provenir de la ley misma, en virtud de una excepción establecida.

TOMISMO : (Ver ESCOLÁSTICA).

Tótem : (Ver CLAN). Es el emblema que representa, en la vida de las sociedades primitivas, el espíritu encarnada en todos los miembros del mismo clan, por lo general de un animal, como un lobo, un halcón, un elefante, del que están penetrados todos los individuos del dicho clan. "El totemismo es un sistema religioso que comprende un conjunto de prohibiciones rituales o tabú, de las que la exogamía es una de sus manifestaciones. Se sabe que los miembros del clan están con el tótem en una relación de consubstancialidad mística" (A. Moret).

Toto-totales : (Ver CUANTIFICACIÓN DEL PREDICADO).

Toto-parciales : (Ver CUANTIFICACIÓN DEL PREDICADO).

Tradición : Derivada de la voz latina traditio, que tenía un amplio significado: dar, entregar, trasmitir, relación, historia, relato. 1. Se emplea primordialmente en lo que concierne a las costumbres, la historia, el arte, para denotar formaciones culturales que se mantienen y se toman como prototipos, cuya primacía se afirma frente a otras manifestaciones no arraigadas en un pasado que se considera más valioso. - 2. En el derecho romano era el acto por el que el propietario de una cosa transfería la propiedad de la misma a otra; el que trasmitía se denominaba tradens y el que recibía, accipiens. Requería la doble condición del consentimiento, es decir, la intención efectiva y declarada de traspasar la propiedad, y el hecho material de la entrega de la posesión. En el derecho moderno esta entrega material, que aún se mantiene en las legislaciones de tipo romanista (como la argentina), tiende a desaparecer cuando se trata de inmuebles, pues ya no se justifica como medio de dar publicidad a la transmisión de la cosa.

Transformismo : Es la doctrina de que las especies biológicas, especialmente las animales, no son fijas sino que provienen de otras anteriores. En el dominio exclusivamente biológico coincide con el evolucionismo, pero en el sociológico se ha preferido, sobre todo por los autores neopositivistas, hablar de "trasformismo social" y no de evolucionismo social, al estudiar los orígenes y cambios de las instituciones. Y ello, porque se sostiene que la noción de evolución implica un tránsito gradual de una forma a otra, mientras que en el mundo de lo político, jurídico, económico, social en general, no siempre los cambios son evolutivos ni las instituciones provienen en línea recta de otras anteriores.

Transpersonalismo : (Ver PERSONALISMO).

Trascendental : No es lo mismo que trascendente, que se opone a lo inmanente. Es vocablo adoptado por Kant, quien lo explica así: "Un principio trascendental es aquel por el cual se representa la condición universal a priori bajo la cual, solamente, las cosas pueden venir a ser objeto de nuestro conocimiento en general". De modo que expresa la condición mediante la cual la experiencia puede llegar a ser objeto de verdadero conocimiento. O sea que conocimiento trascendental es, para Kant, el que se ocupa no

de los objetos sino de la manera que tenemos de conocerlos en tanto que ella sea posible a priori. El método trascendental, entonces, es el que se aplica al análisis de las condiciones y formas que hacen posible el conocimiento, como las categorías, las intuiciones, lo que es a priori, etc.

Trascendentalismo : Se llaman así las posiciones doctrinarias que sustentan que la experiencia puede únicamente ser conocida y explicada en sus legalidades a través de una serie de principios lógicos a priori.

Trascendente : (Ver INMANENTE).

Trivium : Así se llamaba al primer grupo de las siete artes liberales que se enseñaban en la edad media, y que comprendía la gramática, la retórica y la lógica. El otro grupo era el quadrivium.

Tropismos : Se da este nombre en biología al conjunto de las reacciones que se producen en animales y plantas, sin la causa ni presencia de ningún factor de tipo nervioso. Se trata de una manifestación por entero biológica, que se revela por una especie de tendencia u orientación en ser afectado hacia un objeto determinado. Hay diversas especies de tropismos según la naturaleza del estímulo: geotropismo cuando es la tierras, fototropismo cuando se trata de la luz, quimiotropismo si son substancias químicas (además galvanotropismo, reotropismo, cte.). Ejemplos: la tendencia de las raíces de buscar la tierra más apta o más húmeda (geotropismo) ; la de ciertas flores y hojas de orientarse siempre hacia la luz (fototropismo). Estos fenómenos fueron estudiados por J. Loeb en los animales superiores, de cuyo reino faltó sólo un paso para examinarlos también en seres humanos. Así se hizo después, llegándose a considerar como tropismos hasta las manifestaciones superiores de la conducta. El behaviorismo o conductismo utilizó en buena parte los resultados que creyó haber establecido esta teoría.

Tropos : Se llaman así los argumentos que los escépticos antiguos ponían contra toda actitud dogmática y que debían llevar a la suspensión del juicio. El conjunto de esos argumentos constituye lo que se llama la "duda escéptica". Pirrón y Enesidemo los condensaron en diez puntos y posteriormente Agrippa (siglo I a II d. e.) los redujo a cinco, que según él representaban para el dogmático dificultades insalvables : 1º, la contradicción, que impide afirmar nada que no se pueda. discutir; 2º la regresión al infinito que se vería forzado a hacer el dogmático, de principio en principio, buscando uno que sirva de sostén primero e indiscutible a todos los demás, pero que estaría siempre sujeto a la anterior objeción; 3º la relatividad del principio primero o verdad que se afirme haber alcanzado, el que sólo sería verdadero para uno, pero no para los demás, no habiendo manera de demostrar que lo que es evidente y verdadero para uno lo sea para todos sin excepción; 4º si se renunciara a demostrar la verdad universal de dicho principio, él constituiría sólo una hipótesis, y todo el conocimiento al que sirve de soporte tendría carácter hipotético; 5º pero si se intentara de todos modos su demostración, se caería irremediablemente en un dialelo o círculo vicioso, porque se necesitaría tener un criterio de verdad para esa demostración, y dicho criterio debería previamente ser demostrado.

Unidad : Aunque a primera vista parecieran significar lo mismo, hay que distinguir entre lo uno, la unidad y el uno. a) Lo uno es lo que indica unidad de algo, por

oposición a la multiplicidad. Plotino decía que era lo que expresaba el principio primero, aquel que contiene el principio del ser, lo, que subsiste por sí mismo. Es lo que traduce el principio de identidad. Es, para Nicolás de Cusa, lo que denota la esencia misma de Dios, que es lo Uno por excelencia. b) La unidad viene a, ser el atributo de lo uno, aquello que indica o contiene su cualidad. Es el elemento más simple en que puede descomponerse una suma o complejidad. Se toma a veces como sinónimo de "unión", como cuando se dice "la unidad nacional es muy firme". Aristóteles enseña que hay dos clases de unidad; lo que es uno, por accidente y lo que lo es en su esencia. Respecto al primer sentido lo explica así: "Corisco y músico, y Corisco músico son una sola cosa, porque hay identidad entre las expresiones: Corisco y músico, y Corisco músico. Músico y justo, y Corisco músico justo son igualmente una sola cosa. A esto se llama unidad accidental. En efecto, de una parte justo y músico son los accidentes de una sola y misma sustancia, de la otra músico y Corisco son recíprocamente accidentes el uno del otro. Asimismo el músico Corisco es, desde un punto de vista, la misma cosa que Corisco, porque una de las dos partes de esta expresión es el accidente de la otra parte; músico lo es, si se quiere, de Corisco. Y el músico Corisco y el justo Corisco son igualmente una sola cosa, porque uno de los dos términos de cada una de estas expresiones es el accidente del mismo ser". La unidad en su esencia, en cambio, "consiste en ser el principio de un número". Analiza también este filósofo la noción de unidad refiriéndola a la de totalidad, cuando ella representa la idea de un conjunto. c) El uno es simplemente el sustantivo con que se indica el número entero 1.

Universal : 1. Se opone a lo particular y a lo singular, y no debe confundírselo con lo absoluto ni con lo general. Lo universal se da únicamente como concepto de la razón, mientras que lo particular es captado por los sentidos. El conocimiento verdaderamente filosófico es aquél que se refiere a las verdades universales; por eso la filosofía tiene necesariamente que ser definida como la ciencia de lo universal, independientemente de otras tareas que se le asignen. - 2. La filosofía del derecho es aquella parte de la filosofía que trata de lo universal jurídico; o, de otra manera, el conjunto de doctrinas que pueden proclamarse dentro del campo jurídico con un alcance universal. - 3. El conocimiento auténticamente filosófico nació a partir de la fórmula socrática que preceptuaba el paso de lo particular sensible a lo universal inteligible. Lo universal, en términos lógicos, es aquello que se enuncia en una proposición en la que el atributo es afirmado o negado en toda la extensión del sujeto; de otro modo, que son igualmente verdaderos todos los casos individuales que componen la extensión del sujeto. En la premisa mayor del silogismo, se indica con la palabra todo; ej.: todos los hombres son mortales. 4. En lógica simbólica se llama cuantificador universal al cuantificador representado por el signo (x), que, colocado delante de la proposición, indica que el enunciado de ella es para todos los casos".

Universales : Así en plural, en el lenguaje filosófico esta palabra es la traducción del latín universalia, debida al lenguaje de los escolásticos. Los universales son simplemente las ideas genéricas, las ideas generales. En la edad media se planteó una prolongada y célebre disputa sobre la naturaleza de los universales para establecer si ellos tenían una existencia real y efectiva con independencia del concepto que entrañaban, o sea si eran reales al igual que las cosas u objetos individuales; emitiéndose tres soluciones para tratar de resolver la controversia, que fueron el realismo, el nominalismo, y el conceptualismo.

Universalidad : Este término que tomado en su sentido general denota una totalidad, tiene en derecho un uso técnico corriente en la expresión universalidad de derecho, como en el caso del conjunto de los bienes y las cargas que componen el patrimonio.

Uno (lo): (Ver UNIDAD).

Utilitarismo :Es la doctrina que ve en la utilidad, en el resultado útil, la pauta que debe orientar las acciones humanas, tanto individuales como sociales. Es, por lo tanto, de carácter empirista, extrañando también una posición relativista en cuanto sostiene que las acciones se hallan condicionadas a la utilidad de su resultado. La doctrina utilitaria se ha desarrollado con diversos matices: 1. Epicuro ya perfilaba la noción de utilidad como orientadora de la vida social, sosteniendo que el Estado no es más que una creación arbitraria con la misma mira de la utilidad común de sus asociados, quienes lo han formado mediante un pacto con el fin de suprimir la situación de lucha permanente entre ellos que era fuente de dolor; el Estado resulta así un pacto de utilidad. - 2. En Inglaterra, en el siglo XIX el utilitarismo alcanzó desarrollo pleno, sistematizándoselo en un cuerpo de doctrina que ha hecho de él una de las notas características del pensamiento filosófico inglés. Jeremías Bentham (1748-1832) puede considerarse el fundador del utilitarismo inglés y el que a la vez fijó la posición más extrema de él. Para Bentham lo útil se identifica con el placer, y por lo tanto el mayor grado de utilidad que pueda buscarse y obtenerse corresponde al placer más cuantitativo e intensamente logrado. Si hay que evitar el vicio es porque conduce a la infelicidad. La virtud misma no es sino un egoísmo bien entendido, que evita practicar acciones malas por conveniencia y por cálculo, para que al final el resultado sea placentero, aunque sea sacrificando la satisfacción del momento. Existe así una aritmética o cálculo de los placeres que indica cómo debemos obrar para obtener los mejores resultados. Pero Bentham entendía que el placer a que él se refería debía ser no el del individuo aislado sino el del mayor número, es decir, la obtención de la mayor felicidad para el máximo número, o sea lo que llamaba la maximación del placer - 3. John Stuart Mill (1806-1873) mitigó la crudeza de esta doctrina. Sostenía que no obramos por cálculo sino por sentimiento obedeciendo a una facultad moral. Además, lo que interesa no es distinguir el aspecto cuantitativo de los placeres sino la calidad de ellos, y es así que junto a los placeres sensuales (comunes también a los animales), existen otros más nobles y superiores, como son los de carácter moral e intelectual, por los cuales Mill se decide aconsejando su consecución.

Utopía : Palabra creada por Thomas More (1478-1535) como título de una obra escrita en 1516, traducción de la correspondiente expresión griega que significa en ninguna parte. En ella describe una isla imaginaria llamada Utopía, en la que todos sus habitantes son felices y sabios, y donde existe un Estado perfecto cuya organización y funcionamiento explica, en el que todo es imaginario, llamándose los príncipes Ademos (en griego: sin pueblo) y los ríos Anhidros (en griego: sin agua). Al paso que hace una crítica virtual a la organización de su época, imagina un gobierno ideal, en la inteligencia, como el título de la obra lo insinúa, de que el Estado ideal no existe en ninguna parte y que sólo puede ser pensado pero no realizado. Ese nombre se adoptó después para designar aquellas concepciones que planean una organización puramente ideal para la sociedad, como el Heptaplomeres de Jean Bodín (1593), la Ciudad del Sol de Tomás Campanella (1623), el Viaje por Icaria de Esteban Cabet (1842), y análogas. Bajo el signo de este significado Engels llamó socialismo utópico a los sistemas pre-marxistas como el de Saint-Simón y de Fourier, como contraposición al socialismo

científico de Carlos Marx. Las palabras utópico y utopía trascendieron con el tiempo su significado de origen, que fue, como se ve, filosófico-social, para ser empleadas en el lenguaje general en las formas más variadas, como equivalentes de imaginario, ilusorio, irrealizable, impracticable.

Validez : Lo válido, según la teoría del conocimiento, es lo que está de acuerdo con las leyes de la lógica. La validez se refiere a la legalidad de un proceso demostrativo, pero no a la verdad de su planteamiento; por ejemplo, una inferencia. válidamente obtenida de dos premisas, nada nos dice de la verdad de esas premisas. Validez y verdad, pues, no son sinónimas como a veces se supone.

Valor, Valores : La palabra valor puede ser considerada subjetivamente u objetivamente en sectores muy diversos de nuestros conocimientos, lo que hace indispensable efectuar las distinciones necesarias que expliquen en forma adecuada lo que ella expresa en cada caso. Subjetivamente. Dos son los dominios principales en que se la emplea. 1. En el orden económico, hay un valor de uso para las cosas, que consiste en el grado de aprecio personal, afectivo, que se les adjudique, como podría ser un retrato de familia, aunque económicamente no tenga él sino un ínfimo precio (ver OFELIMIDAD). - 2. En el dominio de lo moral el valor es una cualidad superior del espíritu humano, por la cual " despreciamos los peligros que pueden oponerse al cumplimiento de nuestros deberes o a la satisfacción de nuestros generosos instintos". Decimos que el valor es una virtud humana, pues erróneamente se suele adjudicar esta cualidad también a los animales, debiéndose más bien emplear para ellos la palabra coraje, que denota un impulso más ciego e irracional. Objetivamente. En cuatro sectores se hace de esta palabra amplio uso en la vida moderna. 1. En el campo económico, el valor de cambio significa el grado de intercambialidad que tienen los bienes con respecto a otra mercadería que se toma como unidad y que sirve para estimar aquel grado. En el sistema económico universal actual, la mercadería que se toma como unidad, es, en forma casi uniforme, el oro, y el grado de intercambiabilidad es lo, que en el lenguaje tanto técnico como común se denomina el precio. - 2. En un sentido general se suele hablar del "valor documental de tal cosa", "el valor que representa ese hombre para la sociedad", y otras expresiones análogas, en que ese calificativo es representado como una cualidad terciaria que se descubre en las cosas, cualidad de límites movedizos e imprecisa y difícil de definir muchas veces. - 3. En matemáticas un valor es una expresión algebraica que representa una incógnita. - 4. En filosofía hay dos capítulos en que el pensamiento moderno ha hecho notables descubrimientos explorando nuevos terrenos en los cuales sin cesar labora y se expande en renovadas formas: es la teoría de los valores y los juicios de valor. a) Después de los primeros ensayos doctrinarios y discrepancias en la fijación del concepto de valor, ha quedado en general aceptado que los valores son esencias objetivas y con validez a prior¡, existentes en la realidad exterior. Son descubiertos por el pensamiento, preexistiendo a él; valorar, pues, es reconocer un valor residente en el objeto, aun cuando él no esté concorde con el punto de vista personal del sujeto. Esta, como decimos, en general, porque hay un grupo de doctrinas que ve en el valor un producto psicológico de raigambre subjetiva. Ortega y Gasset explica: "No son, pues, los valores un don que nuestra subjetividad hace a las cosas, sino una extraña, sutil casca de objetividades que nuestra conciencia encuentra fuera de sí, como encuentra los árboles y los hombres. Hay, sin embargo, una radical diferencia entre la manera como vemos las cosas y la manera como percibimos los valores. Ante todo, es menester distinguir los valores de las cosas que valen. Las cosas tienen o no tienen valor, tienen valores positivos o negativos, superiores o inferiores, de esta clase o de la otra. El valor no es,

pues, nunca una cosa, sino que es "tenido " por ella. La belleza no es el cuadro, sino que el cuadro es bello, contiene o posee el valor belleza. Del mismo modo, el traje elegante es una cosa valiosa, es decir, una realidad, en, que reside un valor determinado: la elegancia. Los valores se presentan como cualidades de las cosas." (ver EXISTENCIALISMO). b) Los juicios de existencia se distinguen de los juicios de valor. En los primeros se emite una apreciación de hecho, en los que el predicado indica la noción de algo que pertenece a la realidad existente, como por ejemplo "Dios existe", "el plomo es más pesado que el oro"; en los segundos se formula una apreciación estimativa que califica en forma valorativa una cosa, un ser o un acto, como "la Venus de Milo es más hermosa que la de Cnido", "un derecho sin sanción es como una luz que no alumbra", "la violencia sólo engendra la violencia".

Variaciones concomitantes : El cuarto de los métodos de la experimentación de Stuart Mill. El canon que sobre él da su autor es: "Si un fenómeno varía cuando otro varía, los dos están ligados por un lazo de causación". Esto, de modo general, porque, como él mismo reconoce, no siempre que varía la causa varía el efecto. Es más bien un método útil en el estudio de las variaciones de cantidad.

Veracidad : Es la cualidad moral, o sea subjetiva, de una persona, de ser veraz. No es por lo tanto lo mismo que verdad, porque ésta se refiere al ser, al carácter de una proposición o juicio, o sea que es algo objetivo. Por eso está mal dicho "la veracidad de una noticia"; debe decirse "la verdad de una noticia". Lo que el juez aprecia en los testigos en un juicio, es su veracidad con respecto a la verdad de los hechos sobre que deponen.

Verdad : Tanto los escolásticos como Kant y, en general, toda la filosofía hasta el siglo XIX, definían la verdad como "la coincidencia del conocimiento con su objeto" (adaequatio intellectus et re¡). Pero los epistemólogos modernos critican esa explicación, alegando que así entendida la verdad resultaría indemostrable, puesto que necesitaríamos poder conocer previamente, por separado, el conocimiento por un lado y el objeto por el otro y compararlos después entre sí. En realidad lo que interesa poseer es el criterio de la verdad, que es el que nos permitirá diferenciar lo verdadero de lo falso. En qué radica ese criterio, es algo sobre lo que no "y acuerdo unánime:, el signo de lo verdadero se hace reposar en principios muy diferentes. Lo más sólido parece afirmar que la verdad se conoce cuando se comprueba total ausencia de contradicción, o cuando, según Husserl, se da en evidencia. Pero surge también la cuestión de saber si es lícito hablar de un solo criterio universal de verdad, de la Verdad (con mayúscula), como hacen la teología y la metafísica, o si debemos .admitir formas circunscriptas de lo verdadero según las distintas especies de apariencias u objetos con que se nos da e', universo; por ejemplo, ¿conviene el mismo criterio de lo verdadero a los objetos reales como a los ideales? Ya Leibnitz, aunque sin plantearse el problema de manera así ontológica,. distinguía entre verdades de razón (verités de raison) y verdades de hecho (verités de fait). Lo que sí puede afirmarse es que la verdad, en un sistema normativo-cultural, no es la misma que en el orden físico-natural. La verdad jurídica no es la verdad física de los hechos naturales. Gény lo indicó ya con claridad: "Y este nos lleva a comprobar que, lo que puede llamarse verdad propiamente jurídica no corresponde, sino, bajo una reserva esencial, a la definición escolástica de la verdad: adaequatio rei et intellectus". La verdad jurídica está constituida por elementos dialécticos, lógicos y normativos con legalidades privativas y sanciones ensambladas de un modo coherente; es un tipo de verdad eminentemente esquemático, cuyas reglas se superponen y adaptan

al juego de los fenómenos reales de la .economía, la moralidad, las costumbres sociales en general, aunque a veces deformándolos algo, ex profeso, por razones técnicas (presunciones, ficciones). Desde cualquier punto de vista que se la considere, la verdad no debe ser confundida con la certeza ni con la veracidad, que son conceptos diferentes.

Verosímil : Aristóteles distingue el signo de lo verosímil, y enseña que esto último es una proposición que aparece como probable, entendiendo aquí por probable aquello que en la mayoría de los casos acontece o no acontece, existe o no existe, como por ejemplo: "los hombres aman a aquellos que les aman". Si bien lo, verosímil, la verosimilitud de algo, no puede ser para la ciencia sino un elemento provisorio de juicio, en el proceso judicial en cambio tiene gran importancia. La prueba de presunciones que tan decisivo papel juega durante la secuela del proceso para el establecimiento de la verdad, tiene por fundamento lógico el grado de verosimilitud de los hechos y circunstancias vinculados al juicio. y esto es lo que le confiere su fuerza probatoria.

Vicio : Del latín vitium. 1. Desde el punto de vista moral, es lo opuesto a la virtud, o sea el hábito de incurrir en el mal. - 2. En un sentido más general, es lo que es defectuoso, empleándose en este concepto la palabra en expresiones generalizadas en el habla corriente, como: "un arma con el vicio originario de su mal calibramiento"; "una elección política viciada de fraude"; "un caballo vicioso en su adiestramiento". Con este mismo sentido intrínseco de defectuoso, la ciencia jurídica se ocupa del vicio en los actos jurídicos en cuanto perjudica su validez y ataca sus efectos. Pueden esos vicios ser agrupados en dos clases. a) Por un lado están los que se llaman vicios de consentimiento o de la voluntad, que son el error, el dolo y la violencia, que enervan las tres condiciones requeridas para la validez de todo acto jurídico, o sea el discernimiento, la intención y la libertad. b) Por otra, existen la simulación y el fraude, que no lesionan la voluntad en sí misma, pero que son circunstancias que 'la ley sanciona con nulidad en defensa de terceros a los que pueden perjudicar los efectos del acto jurídico de que se trate (art. 954 del Código civil argentino). Fuera de estos elementos generales, existen casos más específicos en el derecho privado de vicios legales, como el vicio de clandestinidad en la posesión, vicios redhibitorios, vicios de forma de un acto.

Vida : Del griego bios, voz clásica que indica el principio vital por oposición a la materia inerte. El objeto determinante de la consideración filosófica y metafísica de la vida, es la presencia de ese principio vital y el problema de su autonomía e irreductibilidad a las leyes de la materia física inerte. La ciencia, en cambio, sólo aborda el estudio de los fenómenos de la vida de un modo fáctico, aunque sistemático, sin plantearse como exigencia fundamental y perentoria el quid de dicho principio vital. Teniendo, por lo tanto, a la vista aquel planteamiento filosófico, se pueden considerar dos puntos de vista integrales. a) Para el materialismo, la vida no es sino una manifestación de la materia organizada y pueden en último término los fenómenos vitales ser reducidos a las propiedades de la materia; no existe un principio vital distinto de la materia misma, y si no se ha logrado reducirlo todavía, ello sólo se debe a la limitación provisoria de los conocimientos de la ciencia, incapaces de verificar en su totalidad las relaciones de causa a efecto en los cuerpos organizados. b) Comte y el positivismo sostuvieron que hay una diferencia de calidad, imposible de reducir, entre los fenómenos biológicos y los fenómenos químicos; que hay en aquellos un quid proprium que no existe en éstos, un verdadero abismo en una palabra; aunque se rechaza toda idea de finalidad que no sea la descripción de los fenómenos biológicos mismos. En tiempos más recientes, ha sido Bergson el campeón de la tesis de que la

vida no es un atributo de la materia. Su teoría de la marcha del flujo vital a través de los cuerpos (ver ÉLAN VITAL), presenta el cuadro de una diferencia de calidad entre lo vivo y lo inanimado, tan absoluta, que según él, ninguna explicación evolucionista ha podido dar cuenta del foso qué los separa. Dice que la vida es ante todo una tendencia a obrar sobre la materia bruta, y la define como "la conciencia lanzada a través de la materia".

Violencia : El concepto de violencia tiene un sentido exclusivamente cultural, por lo tanto humano, de modo que sólo por extensión puede aplicarse a los hechos de la naturaleza y de los animales; cuando se emplea en frases como "la violencia del viento", "el caballo dio una violenta coz", se ha sobreentendido decir fuerza y fuerte. No siempre se trata tampoco de un acto físico, puesto que la violencia puede ser moral. Su acción puede ejercerse sobre las cosas y sobre las personas. Los dos aspectos de mayor interés acerca de la violencia, son el político-social y el jurídico. a) En el primer aspecto, el uso y la prédica de la violencia han sido un elemento de lucha política y social de enorme trascendencia. Marx y Engels la preconizaban como un medio de ejercer la lucha de clases y consumar la revolución social y la conquista del poder por la clase proletaria. En cambio, Louis Blanc (1811-1882) y los socialistas utópicos la rechazaban enérgicamente, alegando sus graves inconvenientes y nocividad para el logro final del ideal socialista. Por otro lado los anarquistas, con Miguel Bakunin (1814-1876) a la cabeza, predicaban su empleo para terminar con la existencia del Estado, al que achacaban ser la fuente de todos los males sociales. Georges Sorel (18471922) es uno de los expositores más conspicuos de la teoría de la violencia, la que ha expuesto de manera integral en su obra Reflexiones sobre la violencia (1907). La manera como precisa su concepto es como sigue: "A veces se emplean los términos fuerza y violencia al hablarse de actos de la autoridad, u otras veces al referirse a actos de rebelión. Es evidente que ambos casos dan lugar a consecuencias muy diferentes. Soy de opinión que sería muy ventajoso adoptar una terminología que no diera lugar a ninguna ambigüedad, y que sería preciso reservar el término de violencia para la segunda acepción; diremos entonces que la fuerza tiene por objeto imponer la organización de cierto orden social en que gobierna una minoría, mientras que la violencia tiende a la destrucción de este orden. La burguesía ha empleado la fuerza desde el principio de los tiempos modernos, mientras que el proletariado reacciona ahora contra ella y contra el Estado por la violencia". b) En el terreno de la jurisprudencia técnica, la violencia constituye uno de los vicios del consentimiento en los actos jurídicos.

Virtud : Del latín virtus, es el hábito de obrar bien movido por intenciones rectas. De modo que se puede tener la cualidad interior de la virtud, si bien ésta consiste fundamentalmente, en su exteriorización, en una conducta práctica. La teoría de la virtud constituye uno de los capítulos principales de la ciencia de la moral y su dominio de aplicación es muy vasto; a la filosofía del derecho interesa por sus vinculaciones con la teoría de la justicia. Sócrates y Platón consideraban la justicia como una virtud, siendo para este último el compendio de las tres virtudes: sabiduría, valor y templanza; Aristóteles la concebía también como virtud total al estilo de Platón, dándole en este caso el nombre de justicia general por contraposición a la justicia especial que dividía en distributiva y conmutativa. Santo Tomás de Aquino distingue entre virtudes intelectuales y morales, subdividiendo las segundas en cardinales (prudencia, justicia, templanza y fortaleza) y teologales (fe, esperanza y caridad), afirmando que la justicia es la más excelente de las virtudes morales. Kant contrapone virtud y derecho en los correlativos conceptos de,, moralidad y legalidad.

Vitalismo : Es el nombre genérico que se da a la tesis científica y filosófica de considerar como autónomo el hecho o principio de la vida, y no como un resultado complejo superior de las combinaciones de la materia. Se opone, desde este punto de vista, al mecanicismo. En un sentido filosófico más preciso, sin embargo, sobre todo tocante a la filosofía social, el vitalismo tiene la significación específica de sostener el principio de la acción, el sentimiento y la voluntad, frente a las directivas que el intelecto de manera exclusiva pretende dar.

Vivencia: 1. En su acepción psicológica, esta palabra de moderna data en el léxico científico., se refiere al hecho psíquico de que la conciencia "vive", experimenta, recibe, por ejemplo, las emociones, los sentimientos, las voliciones, los pensamientos; es un acto unitario que no puede ser escindido, ni en el que cabe hacer diferenciación entre el objeto y su aprehensión, ya que lo vivido, la vivencia, comprende ambas instancias en un solo y mismo acto. - 2. Husserl hace largo uso de este término dándole una acepción por completo conceptual, filosófica y no psicológica. Vivencia, en el sentido de la fenomenología, es el flujo de lo vivido, es la corriente misma de la conciencia, todo lo que ha sido o es conciencia de algo pues su cualidad es la de ser intencional. A la vivencia intencional llámala también acto, pero aclara que la conciencia puede tener dos momentos distintos. Uno en el que está, por decir así, despierta, vigilante, en estado "actual". que es al que se refiere la vivencia intencional; y otro en que sólo está en estado "potencial" o inactual, en el que la vivencia debe llamarse inactual pero que, no obstante, subsiste y hasta con infinitas posibilidades.

Volición : Voz perteneciente a la psicología que indica todo acto de voluntad.

Voluntad : Es la facultad de querer, la potencia del espíritu dirigida hacia un fin. El significado propio de esta palabra es psicológico y así debe encendérsela en principio, pues pertenece al terreno de la actividad práctica; es una categoría del obrar. Mas sucede que en el dominio de las doctrinas filosóficas se la ha empleado para expresar nociones formales o una política compleja del espíritu, que ya se apartan o trascienden los límites estrictos de la psicología como ciencia natural. Por eso, sin entrar a hacer una separación neta entre sus límites de aplicación psicológica y el matiz filosófico en que se la emplea, daremos a continuación sus principales sentidos. 1. La voluntad es, ante todo, la expresión de una manifestación psíquica que presenta, bajo ciertos aspectos, un lado biológico; a esos aspectos se refieren los capítulos de la psicología que estudian sus modos de manifestarse y, de modo especial, sus enfermedades, llamadas "enfermedades de la voluntad". - 2. Tiene un lado moral - también psicológico si bien se ve - que se liga sobre todo con lo que se llama el carácter y al que deben ser referidas frases como las siguientes: "ser débil de voluntad", "tener mala voluntad para hacer tal cosa", "demostrar una firme voluntad de triunfar", etc. - 3. La voluntad general (volonté générale) es uno de los aspectos más importantes de las teorías de Rousseau sobre la organización política y uno de los pilares de toda su concepción filosófica, La distingue de la "voluntad de todos", porque ésta no es sino la suma mecánica de las voluntades particulares, que ningún significado especial presenta, mientras que aquélla toca al interés común y es la base de todo acto de soberanía; no es tampoco necesario que ella resulte de la unanimidad de los individuos asociados, sino que basta que surja de la mayoría de los ciudadanos, siempre que todos hayan sido consultados. - 4. La voluntad de potencia (Wille zur Macht) es una expresión debida a Nietzsche, que condensa sus doctrinas sobre la vida, la sociedad, la moral, el derecho, la historia, y que aquél

desarrolla en una obra suya del mismo título. Según Nietzsche la vida es en sí misma una manifestación de potencia (ver PODER), y no sólo ella tomada en su totalidad, sino que "lo que quiere el hombre, lo que quiere cada parte de un organismo viviente, por pequeña que sea, es un superávit de fuerza". - 5. La voluntad de vivir (Wille zum Leben) de Schopenhauer, es una de las formas típicas del voluntarismo. - 6. Los logicistas críticos emplean la expresión voluntad pura como paradigma conceptual lógico, que sirve de pauta para juzgar actividades del obrar práctico. Kant fue quien creó esa expresión en la Crítica de la razón práctica, para desarrollar las consecuencias y realizaciones de su ley fundamental de la razón pura práctica: "Obra de tal modo, que la máxima de tu voluntad pueda valer en todo tiempo como principio de legislación universal". Dice que esta regla práctica se presenta a priori como una proposición categórica, o sea que se debe obrar absolutamente de cierto modo; aquí la voluntad es concebida con independencia de las condiciones empíricas, y, "por consiguiente, como voluntad pura determinada mediante la simple forma de la ley".

Voluntarismo : Se opone de una manera general al intelectualismo, porque cree que no es por las facultades del intelecto que lograremos conocer y comprender el mundo, sino por nuestras facultades irracionales, especialmente bajo su forma de voluntad. Schopenhauer, en su obra El mundo como voluntad y como representación, ha desarrollado a fondo y con originalidad esta concepción en forma polémica. Asevera que el hecho capital de la existencia es lo que se caracteriza con la expresión voluntad de vivir (Wille zum Leben), que para él debe ser sinónimo de voluntad, a secas. La vida en sí misma no es otra cosa sino el deseo de vivir de cada individuo, el mantener y desarrollar por un esfuerzo instintivo su propia vida, para lo cual tiene que luchar contra los otros seres. Pero la voluntad en sí misma es una fuerza ciega, y gracias a la representación llega a encauzar su acción y a saber qué es lo que quiere y cómo alcanzar su fin. Ahora bien, la voluntad lo que quiere esencialmente es la vida "justamente porque la vida no es nada más que la imagen misma de esta voluntad en la representación".

Yo, No-Yo, Otro-Yo: Para deslindar las significaciones de la locución yo, hay que distinguir su empleo en el campo de la psicología y en el de la filosofía.

1. En sentido psicológico, el yo es la conciencia del sujeto individual por sí mismo, es la conciencia de la propia individualidad empírica.

2. En sentido filosófico el yo es: a) el sujeto pensante. Fichte ha constituido su filosofía partiendo del yo como la única realidad existente, postulando así un monismo fundamental que se conoce con el nombre de idealismo subjetivo. El yo de que habla, es el yo puro, conceptual, no el empírico. En una primera fase el yo se pone a sí mismo, porque el acto de la autoconciencia lleva ya por definición el concepto del ser; aquí aparece, pues, como el ser mismo constituyendo el principio de identidad (afirmación). En el mismo acto se pone asimismo un no-yo, como nueva oposición lógica, que aparece como el principio de contradicción (negación). Pero hay que entender bien que ambos se dan dentro del yo mismo por oposición conceptual, y no que el no-yo subsiga después en el tiempo al yo. La síntesis de ambos es lo que se llama el principio de la razón suficiente (limitación). La naturaleza resulta así concebida como una limitación que el yo se da a sí mismo; en consecuencia, no tiene cabida la noción de la cosa en sí, o noúmeno como la llamó Kant, como la realidad incognoscible, ya que ella no es otra cosa que el yo mismo. El derecho nace igualmente de la autoconciencia del yo, el que se

presenta como una afirmación violenta de la libertad subjetiva y moral; y el reconocimiento recíproco de los seres racionales lleva a la comunidad jurídica. El derecho encuentra su fundamento en la necesidad de la coexistencia de las libertades individuales. b) Ontológicamente considerado, es la realidad "permanente e invariable tomada como sustrato fijo de los accidentes simultáneos y sucesivos que constituyen el yo empírico". c) El existencialismo, con el planteo heideggeriano de la coexistencia, que da la versión verdadera del existir de cada uno y lo explica, condujo a la resolución, desde su punto de vista, de la existencia del otro como integrante del nosotros. Marcel, Sartre, Jaspers y Marleau-Ponty (1908-1961) han tratado a fondo y con sagacidad este planteo. Marcel ha señalado notas distintivas que sitúan al otro como objeto de un juicio o de una vivencia del yo-tu; así, en cuanto es sujeto de un juicio en el que, en tanto que emerge como simple objeto para mi conocimiento, es un tu; o cuando por estar ausente o haber desaparecido, aparece come, un él. La relación yo-tu es una relación ontológica, pues está situada en el plano del ser, que es su asiento natural y no debe ser concebida como una relación puramente cognoscitiva.